Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Contrato para la Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018", que celebran, por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por **MARÍA DANAE CORRAL SÁNCHEZ**, en su carácter de Apoderada Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PROVEEDOR"**, representada por **ENRIQUE RUIZ COURTADE**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

## D E C L A R A C I O N E S

**I.- "EL INSTITUTO"** declara, a través de su Apoderada Legal, que:

**I.1.-** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

**I.2.-** Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV y V de la Ley del Seguro Social.

**I.3.-** La C. María Danae Corral Sánchez en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 71,746, de fecha 8 de febrero de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaria Pública número 13 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-20022018-121015, de fecha 20 de febrero de 2018, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

**I.4.-** El C. Jorge Arturo Rubio Guzmán, Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica de **"EL INSTITUTO"**, funge como Área Consolidadora, y será el servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad señalado en el documento denominado "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente, y conforme al documento de designación de Administrador de Contrato, que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**, el responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

**I.5.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018", en la Delegación Regional Nuevo León, solicitado por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.

**I.6.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el Oficio de Liberación de Inversión 2018, número 099001/6B3000/6B30/BMI18/444/1534, de fecha 4 de julio de 2018.

**I.7.-** Con fecha 24 de agosto de 2018, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, adjudicó a **"EL PROVEEDOR"** mediante acta de fallo del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Electrónica número **LA-050GYR040-E8-2018**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción I y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

**I.8.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y la junta de aclaraciones respectiva.

**I.9.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Durango número 291, piso 5°, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

**II.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 76,314 de fecha 14 de septiembre de 2006, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Daniel Sánchez Domínguez, Titular de la Notaría Pública número 117 del Distrito Federal, e inscrita en la Dirección General del Registro Público de Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número 355150.

**II.2.-** Enrique Ruiz Courtade, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 26,334 de fecha 03 de agosto de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Miguel Angel Zamora y Vega, Titular de la Notaría Pública número 108 del Distrito Federal, actuando como asociado en el protocolo del Licenciado Miguel Ángel Zamora Valencia, Titular de la Notaría Pública número 78 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las

facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

**II.3.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otros en: El comercio en general de toda clase de bienes, distribución de equipo médico, así como la importación, exportación, maquila e incorporación de elementos de fabricación para su integración nacional al cincuenta por ciento y la prestación de todo tipo de servicios permitidos por la ley, así como la adquisición por cualquier título permitido por la Ley. La fabricación, compraventa, distribución, maquila, importación, exportación, comercialización, diseño, mantenimiento, reparación, arrendamiento y en general la realización de todo acto jurídico o de comercio que se relacione con equipo quirúrgico, equipo de rehabilitación, instrumental médico, equipo electromédico, equipo médico y material de curación en general.

SE TESTA NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS Y EL INFONAVIT, POR CONSIDERARSE QUE ES UN DATO INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**II.4.-** Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **SVI060914I96.**
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** y **EL INFONAVIT** número: [redacted]

**II.5.-** Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.6.-** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

**II.7.-** Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO".**

**II.8.-** Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la

Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.9.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.10.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR",** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO",** deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

**II.11.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

**II.12.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Avenida Paseo de las Palmas número 1345, Interior 1, Colonia Lomas de Chapultepec II Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11000, en la Ciudad de México, teléfono 5589-5120, correo electrónico: licitaciones@sevime.com

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

## C L Á U S U L A S

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** La Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018", ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno)** y **2 (dos)** del presente contrato, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es de **$3,353,868.50 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**"LAS PARTES"** convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.-** El pago de los bienes se efectuará en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente la documentación que más adelante se detalla, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el administrador del contrato. El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los documentos siguientes:

1. Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en el que se indique:
   a) Número de Proveedor
   b) Número de contrato
   c) Número de tránsito o de alta
   d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del presente contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".

7. En su caso CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por sanciones o penalizaciones en las que se indique
   a) Número de contrato
   b) Número de Proveedor

**"EL PROVEEDOR"** deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

En su caso, **"EL PROVEEDOR"** para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo a esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, O SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".





Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales, pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

**"EL PROVEEDOR"**, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales





Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al Administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR"** se compromete a entregar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en los **Anexos 1 (uno)** y **2 (dos)** del presente contrato, conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones y el Anexo Técnico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO.- "EL PROVEEDOR"** deberá entregar los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir del día natural





Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

siguiente al Acto de Comunicación de Fallo. Lo anterior conforme a lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

En este plazo **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y en su caso instalación y puesta en operación de los bienes materia del presente contrato.

**LUGAR.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar los bienes, en los lugares señalados en la "Guía de Distribución y Administradores de contrato", incluida en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.-** La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

**"EL PROVEEDOR"** deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso; así como entregar, capacitar, instalar y poner en operación los suministrados, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** "Requisitos para Equipo Médico" en la unidades indicadas en la "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", integrada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Será responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** la ubicación del equipo desinstalado en el espacio físico que designe el personal dentro de la Unidad Médica de que se trate.

**"EL PROVEEDOR"** no será responsable de la disposición final del bien, conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Para las partidas:

| Partida | Clave PREI | Clave SAI | Descripción |
|---|---|---|---|
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital |
| 7 | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital. |
| 8 | 11818 | 531.341.2248.01.01 | Unidad radiológica y fluoroscopica transportable tipo arco en C con substracción digital. |
| 9 | 11830 | 531.341.2552.01.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscopica, transportable, tipo arco en C. |
| 15 | 17035 | 531.254.0155.00.01 | Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de |
| 16 | 17033 | 531.254.0049.04.01 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para |
| 17 | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. |

**"EL PROVEEDOR"** deberá tomar en consideración lo dispuesto por las Normas Oficiales Mexicanas NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, así como la

Norma Oficial Mexicana NOM 229-SSA1-2002, salud ambiental, requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, **"EL PROVEEDOR"** deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de 10 (diez) días hábiles para **"EL INSTITUTO"**, anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para **"EL INSTITUTO"**, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL PROVEEDOR"** deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

**MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y/O PREVENTIVOS.- "EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garanticen los bienes por 36 (treinta y seis) meses o en caso de así haberlo ofertado de 42 (cuarenta y dos) meses, que incluye un mantenimiento mayor o 48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, el cual deberá corresponder con el señalado en el inciso a) de la Cláusula Décima Tercera del presente instrumento jurídico, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes mantenimientos descritos en los párrafos siguientes:

a. Preventivo.
b. Correctivo.
c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía del bien ofertada **"EL PROVEEDOR"** deberá garantizar a **"EL INSTITUTO"**, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO.- "EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes materia del presente contrato. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada a **"EL INSTITUTO"** en el acto de entrega recepción y en el que



DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el número de reporte o folio.

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO.-** Será realizado por **"EL PROVEEDOR"** conforme a las necesidades del equipo, a solicitud de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR".**

El mantenimiento correctivo no será exigible a **"EL PROVEEDOR"**, cuando la falla del bien sea resultado de un uso inadecuado atribuible a **"EL INSTITUTO"**, previa comprobación por parte de **"EL PROVEEDOR"**, del uso inadecuado del bien a través del reporte de falla ante el administrador del presente contrato, quien deberá manifestar su aceptación.

**MANTENIMIENTO MAYOR.-** En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal de **"EL INSTITUTO"** determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal de **"EL INSTITUTO"** determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- Pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

**CAPACITACIÓN.- "EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, original y copia de "Constancia de la Capacitación" otorgada al personal, bajo los términos que a

continuación se detallan, conforme a lo señalado en los "Requisitos para Equipo Médico", que se incluyen en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
   - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
   - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
   - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
     a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
     b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud de **"EL INSTITUTO"**, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.

3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud de **"EL INSTITUTO"** se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por **"EL INSTITUTO"**.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos Unidades Médicas, conforme a un plan y programa previamente establecido a satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del presente contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar los bienes, apegándose a lo establecido en los siguientes rubros, que a manera enunciativa más no limitativa se describen en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

- Descripción;
- Mecanismos para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes;
- Existencia de refacciones, accesorios y consumibles;
- Caducidad;
- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico;
- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

**MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.-** Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", en la que se procederá a la verificación de los aspectos, descritos en el **inciso i)**, de los Términos y Condiciones, de conformidad con el procedimiento establecido en los mismos, documentos que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, así como en lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en sistema Compranet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

**QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR"** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.-** Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, señaladas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el presente contrato.

**OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR"** deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el **inciso i)**, de los Términos y





Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Condiciones, que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, y Junta de Aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

**NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO"** a través del responsable administrativo de la Unidad Médica o el administrador del presente contrato, podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a **"EL PROVEEDOR"** el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato, identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"** dentro del periodo de **5 (cinco) días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, **"EL PROVEEDOR"** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 (seis) días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 (treinta) días hábiles**, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, contando a partir de la fecha de notificación por parte de éste, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO".**

**DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.-** Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Es responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** comunicar cualquier cambio en los datos de contacto oficial proporcionados por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escritos firmados y presentados ante el área requirente y contratante. En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, **"EL INSTITUTO"** no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a **"EL PROVEEDOR".**

**DÉCIMA PRIMERA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**"EL PROVEEDOR"**, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

**"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"El INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que a continuación se indican:

a) **DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta Garantía de los bienes, en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 (treinta y seis) meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 (cuarenta y dos) meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los 6 (seis) meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o en su caso la extensión de la garantía por 48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de



DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"** por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

**DÉCIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Si **"EL PROVEEDOR"** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone las **Cláusulas Novena** y **Décima Tercera** del presente contrato.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Tercera, inciso b).

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el la entrega de los bienes será del **1.25% (uno punto veinticinco por ciento)** por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad, y se calculará, conforme a lo señalado en el **inciso h)** de los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, por medios electrónicos u ópticos.

**"EL INSTITUTO"** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

**DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando

por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO"**.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales del presente instrumento.

**10.** Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.

**11.** En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**12.** Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

**a)** Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

**b)** Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

**c)** La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún substituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** El servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad que corresponda y que se encuentra detallado en el apartado denominado "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", mismo que se integra en el **Anexo 1 (uno)**, y conforme al documento de designación de administrador de contrato, integrado en el **Anexo 3 (tres)**, será el administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

| | |
|---|---|
| **Anexo 1 (uno)** | "Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Actas Administrativas Circunstanciadas y Guía de Distribución y Administradores de Contrato". |
| **Anexo 2 (dos)** | "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, Propuesta Económica y Acta de Fallo". |

**Anexo 3 (tres)** "Documento de Designación de Administrador de Contrato".

**VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **4 de septiembre de 2018**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"**
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**MARÍA DANAE CORRAL SÁNCHEZ**
Apoderada Legal

**"EL PROVEEDOR"**
**SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**

**ENRIQUE RUIZ COURTADE**
Representante Legal

**"ÁREA CONSOLIDADORA"**
Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS

**JORGE ARTURO RUBIO GUZMÁN**
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

*AA/JMHN/GFHL*



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

| | | |
|---|---|---|
| | **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**<br>**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**<br>**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**<br>**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**<br>**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS** | **Contrato Número**<br>**18BI0114** |

# ANEXO 1 (UNO)

## "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, ACTAS ADMINISTRATIVAS CIRCUNSTANCIADAS Y GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **38** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Empty

**Anexo No. 1**
**Anexo Técnico**

## I. Descripción

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran especificadas en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"** de la presente Convocatoria, debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

Los licitantes para la presentación de su proposición, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en la presente Convocatoria, así como cualquier modificación, en la que deberán enunciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada, haciendo uso del **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) del equipo(s), y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s), guardando congruencia con las características obligatorias señaladas en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"**, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, las cuales serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recepción, en las Unidades Médicas del Instituto, destino de los mismos; dejando constancia mediante "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación de Bienes de Inversión" o "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" contenidas en los **Anexos Nos. 2.1 y 2.2** de la presente Convocatoria, respectivamente.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

## II. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá cumplir con lo siguiente:

1. Descripción tecnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y fabricante(s) del equipo(s), en las que se puntualicen las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, guardando congruencia con las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el **Anexo No. 1.1** de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, para lo cual deberá hacer uso del **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**debidamente requisitado, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, **solo en tanto sean planteadas por la Licitante y aceptadas por la Convocante durante la Junta de Aclaraciones, de lo contrario su aceptación quedará a criterio de la Convocante. (Indispensable).**

   Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"**, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta **(Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados")**, debidamente referenciado incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s). **(Indispensable).**

2. Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán

CONVOCATORIA
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. **(Indispensable).**

3. Copia simple de la documentación solicitada en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar", contenido en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones". (Indispensable).**

4. Formato solicitado en el numeral **5.1.2 Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos"** debidamente requisitado, adjuntando la información y documentación que acredite el cumplimiento de dichos rubros.

5. Para los equipos de Imagenología conforme a lo establecido en la Cédula de Descripción correspondiente, el licitante, deberá incluir en su propuesta técnica la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (clases de servicio) DICOM 3.0 o en su defecto presentar carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto. **(Indispensable).**

6. Constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Medicas, de conformidad con los previsto en el inciso **f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios** contenido en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones". (Indispensable).**

7. Correo electrónico mediante el cual, personal adscrito a la División de Equipamiento Médico de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas", de conformidad con lo señalado en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones". (Indispensable).**

8. Para el caso de las partidas que se detallan, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X y demás normatividad aplicable. **(Indispensable).**

| Partida | PREI | SAI | Descripción |
|---|---|---|---|
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital |
| 7 | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital. |
| 8 | 11818 | 531.341.2248.01.01 | Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con substracción digital. |
| 9 | 11830 | 531.341.2552.01.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C. |
| 15 | 17035 | 531.254.0155.00.01 | Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de |
| 16 | 17033 | 531.254.0049.04.01 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, |

| Partida | PREI | SAI | Descripción |
|---|---|---|---|
| | | | Unidad para |
| 17 | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. |

Asimismo, para las partidas indicadas con anterioridad en las que haya sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción de los bienes, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

9. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la instalación de todo el equipo y sus accesorios a entera satisfacción del Instituto, adecuándose al espacio físico con el que la Unidad Médica dispone para estos fines, sin cargo adicional para el Instituto. **(Indispensable)**

10. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de los aditamentos y trabajos requeridos para la instalación y puesta en operación de los equipos y componentes serán a cargo del licitante. **(Indispensable)**

11. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la desinstalación de equipos existentes, donde aplique. **(Indispensable)**

12. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la adecuación del espacio físico donde será instalado el equipo médico indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y lo que resulte de la visita obligatoria y lo anterior con el fin de brindar el debido cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X. **(Indispensable)**.

13. Para la instalación de equipos de imagenología y reposición, el licitante deberá considerar las adecuaciones mínimas indispensables para que estos bienes funcionen adecuadamente, conforme a las características y especificaciones solicitadas en la presente convocatoria, en los servicios médicos de las unidades médicas de destino final de los bienes, en el entendido de que las áreas destinadas de los bienes ofertados cuentan con los espacios físicos e instalaciones generales para dichos bienes. Para lo anterior el licitante deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229-SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia, así como la coordinación con el personal de la Unidad Médica que será quien indique el destino y salvaguarda del equipo desinstalado." **(Indispensable).**

14. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que brindará la capacitación en los términos establecidos en la presente Convocatoria Incluidos los que resulten de las Juntas de Aclaraciones para el personal solicitado por el instituto y a entera satisfacción del Instituto. **(Indispensable).**

15. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que otorgará soporte y asistencia técnica al Instituto, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los bienes y/o componentes adquiridos en el presente proceso, para lo cual deberá otorgar todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del licitante y del fabricante del equipo. Al momento del inicio de operaciones y calibración del equipo, el personal técnico del licitante se encontrará presente para atender cualquier contratiempo que se presente. **(Indispensable).**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**Anexo No. 1.1**
**Cédula de descripción de artículo**

**"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO, LA CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO"**

CONVOCATORIA

## Anexo No. 1.2
## Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

| | |
|---|---|
| CLAVE SAI: | FECHA IMP.: |
| CLAVE PREI: | HORA IMP.: |
| NOMBRE GENÉRICO | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| LICITANTE: | (1) | MARCA: | (5) |
| LICITACIÓN: | (2) | MODELO: | (6) |
| PARTIDA(S): | (3) | CATALOGO: | (7) |
| CANTIDAD: | (4) | FABRICANTE | (8) |

(9) HOJA de .

| ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS | DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE |
|---|---|
| | (10) |

(11)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CONVOCATORIA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

## INSTRUCTIVO DE LLENADO

| FORMATO: | INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante) |
|---|---|

**A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.**
**B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.**

| Concepto | Registrar |
|---|---|
| 1.-Licitante | Razón Social del licitante. |
| 2.- Licitación | Número de procedimiento. |
| 3.- Partida(s) | Número de la(s) partida(s) en las que participa. |
| 4.- Cantidad | Número de bienes. |
| 5.- Marca(s) | La(s) marca(s) del(los) equipo(s). |
| 6.- Modelo(s) | El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s) |
| 7.- Catálogo(s) | El(Los) folletos y/o catálogos y/o fotografías y/o instructivos y/o manuales donde hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto. |
| 8.- Fabricante (s) | El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto. |
| 9- Hoja (s) | El número de hoja que corresponde y el total de las mismas. |
| 10.- Descripción técnica del licitante. | Enlistar las especificaciones y requisitos técnicos que correspondan a lo solicitado por el Instituto en los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Matenimiento.<br>El licitante deberá describir con precisión su oferta, puntualizando las características propias de su artículo en la columna "B", sobre todo cuando la descripción del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango.<br>El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales. |
| 11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante. | |
| 12.- Los números 1, 1.1, 2, 3, 4 y 5, contenidos en las Especificaciones de la Cédula no necesitan referenciarse. | |

**Anexo No. 1.3**
**Requisitos para Equipo Médico**

# "SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL"

CONVOCATORIA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**Anexo No. 1.4**
**Guía de Distribución y Administradores de Contrato**

# "SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL"

CONVOCATORIA

**Anexo No. 1.5**
**Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales.**

## "SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL"

CONVOCATORIA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PERFECT BINDING

**Anexo No. 1.3**
**Requisitos para Equipo Médico.**

| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 11697 | 531.156.0147.02.01 | Cama camilla radiotransparente. | 265 | Puntos y Porcentajes | No Req. | Si Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | Si Req. | No Req. | No Req. | 412 Camillas de traslado, recuperación y urgencias |
| 2 | 11778 | 531.324.0188.02.01 | Ecocardiografo tridimensional doppler color. | 8 | Puntos y Porcentajes | No Req. | No Req. | Si Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | Avanzada | Si Req. | No Req. | Si Req. | |
| 3 | 11947 | 531.562.1457.01.01 | Lámpara de examinación con fuente de luz LED. | 65 | Puntos y Porcentajes | No Req. | Si Req. | Si Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | Si Req. | No Req. | No Req. | 1224 Lámparas de chicote |
| 4 | 11949 | 531.562.1473.01.01 | Lámpara de hendidura sin fotografía. | 18 | Puntos y Porcentajes | No Req. | No Req. | Si Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | Fundamental | Si Req. | No Req. | Si Req. | |
| 5 | 12070 | 531.661.0087.01.01 | Unidad oftalmológica. | 16 | Puntos y Porcentajes | No Req. | No Req. | Si Req. | No Req. | No Req. | No Req. | Si Req. | Intermedia | Si Req. | No Req. | Si Req. | |
| 6 | 11614 | 531.341.0498.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 53 | Puntos y Porcentajes | Si Req. | No Req. | Si Req. | No Req. | No Req. | No Req. | Si Req. | Avanzada | Si Req. | No Req. | Si Req. | |
| 7 | 11623 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital. | 37 | Puntos y Porcentajes | No Req. | No Req. | Si Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | Intermedia | Si Req. | No Req. | Si Req. | |
| 8 | 11618 | 531.341.2248.01.01 | Unidad radiologica y fluoroscopica transportable tipo arco en C con substracción digital. | 16 | Puntos y Porcentajes | No Req. | No Req. | Si Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | Avanzada | Si Req. | No Req. | Si Req. | |
| 9 | 11630 | 531.341.2652.01.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscopica, transportable, tipo arco en C. | 13 | Puntos y Porcentajes | No Req. | No Req. | Si Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | Avanzada | Si Req. | No Req. | Si Req. | |
| 10 | 17406 | 531.053.0364.00.01 | Anestesia básica, unidad de | 16 | Puntos y Porcentajes | No Req. | No Req. | Si Req. | No Req. | Si Req. | No Req. | No Req. | Avanzada | Si Req. | Si Req. (revisar siguiente [illegible]) | Si Req. | |
| 11 | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 130 | Puntos y Porcentajes | No Req. | Si Req. | Si Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | Fundamental | Si Req. | No Req. | Si Req. | |
| 12 | 11861 | 531.361.0171.01.01 | Espirómetro computarizado con neumotacógrafo. | 8 | Puntos y Porcentajes | No Req. | No Req. | Si Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | Avanzada | Si Req. | No Req. | Si Req. | |
| 13 | 20660 | 531.616.0076.04.01 | Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidraulica (Para Ginecologia ) | 37 | Puntos y Porcentajes | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | 1367 Mesa de cirugía |
| 14 | 11786 | 531.327.0257.01.01 | Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo. | 11 | Puntos y Porcentajes | No Req. | No Req. | Si Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | Intermedia | Si Req. | No Req. | Si Req. | |
| 15 | 17035 | 531.254.0155.00.01 | Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o mas, un | 7 | Puntos y Porcentajes | Si Req. | No Req. | Si Req. | No Req. | No Req. | No Req. | Si Req. | Avanzada | Si Req. | No Req. | Si Req. | |
| 16 | 17033 | 531.254.0049.04.01 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes | 10 | Puntos y Porcentajes | Si Req. | No Req. | Si Req. | No Req. | No Req. | No Req. | Si Req. | Avanzada | Si Req. | No Req. | Si Req. | |
| 17 | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | 32 | Puntos y Porcentajes | Si Req. | No Req. | Si Req. | No Req. | No Req. | No Req. | Si Req. | Avanzada | Si Req. | No Req. | Si Req. | |
| | | | | 876 | | | | | | | | | | | | | |

| NIVEL DE CAPACITACIÓN | NOMENCLATURA | TIPO DE CAPACITACIÓN |
|---|---|---|
| | No Req | NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación. |
| | F = FUNDAMENTAL | Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que solo se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento. |
| | I = INTERMEDIA. | Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones. |
| | A = AVANZADA | Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y seguro. |

ANEXO 1
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SUN TEXTO

**Anexo No. 1.5**

**Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales**

| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Michoacán | HGZ8 URUAPAN, MICH | Calzada Benito Juarez Esq Con Fco. Villa S/N Col. Linda Vista, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P.60050, Uruapan, Uruapan, Michoacán de Ocampo | Dra. Patricia Ortega León | Directora de la Unidad Médica | patricia.ortega@imss.gob.mx | 01 452 524 37 31 |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Michoacán | HGZMF2 ZACAPU, MICH | Calle Salvador Allende 100 Col Centro C.P. 58600, Zacapu, Zacapu, Michoacán de Ocampo | Dr. Enrique Gutiérrez González | Director de la Unidad Médica | enrique.gutierrezgo@imss.gob.mx | 01 436 363 06 46 |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Michoacán | UMFH20 PATZCUARO, MICH | Av. Lazaro Cardenas S/N Col. Centro C.P. 61600, Pátzcuaro, Pátzcuaro, Michoacán de Ocampo | Dra. ADRIAN HERNANDEZ SORIA, | Director de la Unidad Médica | adrian.soria@imss.gob.mx | (434) 3-42-10-84 |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Oaxaca | UMF59 LOMA BONITA, OAX | 16 de Septiembre 43 Col. Centro C.P. 68360. Loma Bonita, Loma Bonita, Oaxaca | Dr.Ricardo Alejandro Mijangos Ortiz | Director de la Unidad Médica | ricardo.mijangos@imss.gob.mx | 1(281)872 0250 |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Sinaloa | HGSZMF4 NAVOLATO, SIN | Ctad. Almada S/N Col. Centro C.P. 80370, Navolato, Navolato, Sinaloa | Dr. Francisco J. Ochoa Pineda | Director de la Unidad Médica | francisco.ochoa@imss.gob.mx | 01 672 72 700 61 |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Tabasco | UMF45 CARDENAS, TAB | Leandro Adriano Esq. Sánchez Magallanes 201, C.P. 86500, Cárdenas, Cárdenas, Tabasco | Dr. Martin Garmendia Machuca | Director de la Unidad Médica | martin.garmendiam@imss.gob.mx | (937) 3 72 01 20 |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Veracruz Norte | UMF57 VERACRUZ, VER.NTE | Av. Cuauhtémoc Esquina Raz y Guzman, Col. Formando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Llave | Dra. Alma Delia Rueda Zamudio | Director de la Unidad Médica | alma.rueda@imss.gob.mx | 01 229 934 5986 |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Campeche | HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP | Av. López Mateos por Talamantes y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche | Dr. Héctor Manuel Mena Miranda | Director de la Unidad Médica | hector.mena@imss.gob.mx | 01 981 816 57 39 |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Coahuila | UMF Y UMAA 89SALTILLO,COAHUILA | Damaso Rodriguez No. 750, C.P. 25022, Col. Nuevo Centro Metropolitano, Saltillo Coahuila. | Dr. Roberto Martinez Yong | Director de la Unidad Médica | roberto.martinezy@imss.gob.mx | (844) 4817552, 4817553 Conmutador: (844) 4817464 |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Durango | UMF 41 SANTIAGO PAPASQUIARO | Ramiro Palafox No. 204 Col. C.P. 34800, Santiago Papasquiaro, Durango | DRA. MARTHA ELIZABETH SOLIS ESTUPIÑAN | Director de la Unidad Médica | Martha.solise@imss.gob.mx | 674-864--13-23 |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Jalisco | HGZ14 LA PAZ GUADALAJARA, JAL | Av. Revolución y Av. Río Nilo Col. Jardines de la Paz C.P. 44860, Guadalajara, Jalisco | Dr. Wilberto Gutiérrez Astorga | Director de la Unidad Médica | wilberto.gutierrez@imss.gob.mx | 01 333 635 26 611 |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Michoacán | UMF75-UMAA MORELIA. | Av. Camelinas Esq. S. Flores Núm. 1901 C.P. 58070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo | Dr. CARLOS HECTOR RUIZ ALVAREZ, | Director de la Unidad Médica | carlos.ruiza@imss.gob.mx | (443) 1134600 |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Nuevo León | UMF43 GRAL ESCOBEDO, NL | Celestino Gasca y Guanajuato Col. Celestino Garza C.P. 66050, San Nicolás de Los Garza, San Nicolás de Los Garza, Nuevo León | Dra. Gloria Angelica Villareal Pérez | Director de la Unidad Médica | gloria.villarrealp@imss.gob.mx | 8183970990 |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Sinaloa | HGZMF28 COSTA RICA, SIN | Oncava y San Rafael Col. Centro C.P. 80430, Costa Rica, Culiacán, Sinaloa | Dr. Rodolfo Guadalupe Osuna Berrelleza | Director de la Unidad Médica | rodolfo.osuna@imss.gob.mx | 01 667 728 01 92 |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Tabasco | UMF39 VILLAHERMOSA, TAB | Prolong. I. Zaragoza Esquina Carmen Cadena de Buendia 102 Col. Nueva Villahermosa C.P. 86070, Villahermosa, Centro, Tabasco | Dra. Maria Magdalena Zenteno Ramón | Director de la Unidad Médica | maria.zenteno@imss.gob.mx | (993) 3 12 50 33 |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Tabasco | UMF 47 VILLAHERMOSA, TABASCO | Arco Poniente del Periferico S/N Col. Casa Blanca 86060, Villahermosa, Centro, Tabasco | Dr. Eduardo Contreras Pérez | Director de la Unidad Médica | eduardo.contrerasp@imss.gob.mx | (993) 140 [illegible] |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Veracruz Norte | HGSZMF26 TUXPAN, VER NTE | Calle 4 Esq. Calle Principal, La Mida de Tampamachoco Col. Fco. Cruz, C.P. 92773, Tuxpan de Rodriguez Cano, Tuxpan, Veracruz de Ignacio de La Llave | Dr. Juan Carlos Quintal Martinez | Director de la Unidad Médica | juan.quintal@imss.gob.mx | 01 783 837 [illegible] 73 |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Baja California Sur | UMF34 LA PAZ, BCS | Blvd. Francisco J. Mújica No.4090 e/ E. Colosio y Bordo Col. Indeco C.P. 23070, La Paz, Baja California Sur | Dr. Cesar Zamora García – Director / Lic. Ivan Ramon Romo – Administrador, | Director de la Unidad Médica | cesar.zamora@imss.gob.mx ivan.romo@imss.gob.mx | 6121243754 y 612 1243757 Ext. 517/ (612) 12 4 37 52 Ext. 518 |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Campeche | HGZMF 4 CD DEL CARMEN, CAMP | Calle 41 "B" entre 20 y 22 Col. Ciudad del Carmen del Centro C.P. 24100, Ciudad del Carmen, Campeche | Dr. Gerardo Gámez Almaraz | Director de la Unidad Médica | gerardo.gamez@imss.gob.mx | 01 938 382 12 66 |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Chihuahua | UMF4 AVALOS, CHIH | Manzanas 1 y 2 Col Avalos | Dra. Bertha Herrera Piñon | Director de la Unidad Médica | bertha.herrerap@imss.gob.mx | 045 614 1 89 3025 |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Jalisco | HGZ89 FC, JAL | Av. Circunv. Agustín Yáñez No. 1988 Col. Sector Juárez C.P. 44150, Guadalajara, Jalisco | Dra. Maria Rosalina Orozco Pérez | Directora de la Unidad Médica | maria.orozcope@imss.gob.mx | 01 333 812 54 49 |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Distrito Federal Norte | UMF34A JOYA, DF NORTE . | Oriente 91 No. 3498 Esquina Norte 70 Col. La Joya C.P. 07860, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal | Dr. Cesar Lleguno Arisia | Director de la Unidad Médica | cesar.lleguno@imss.gob.mx | (55)57711812 |

DIVISIÓN DE CONTRATOS

**Anexo No. 1.5**

**Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales**

| Partida | CCTEI | EA | Descripción | Delegación/UMAE | Unidad Médica | Dirección de la Unidad Médica | Nombre del Titular | Cargo | Correo Institucional | Teléfono |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | México Poniente | UMF61 NAUCALPAN, EDO MEX PTE | Av. 16 de Septiembre No. 39 Col. San Bartolo C.P. 53000, Naucalpan de Juárez, Naucalpan de Juárez, Edo. de México | Dr. Rodolfo Hernández Ruiz | Director de la Unidad Médica | rodolfo.hernandez@imss.gob.mx | 55789608 |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Michoacán | HGZ 83 MORELIA, MICHOACAN | Av. Camelinas S/N, Esquina Sanzon Flores C.P. 58070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo | Dr. Jorge Ricardo Fraga Cortes | Director de la Unidad Médica | jorge.fraga@imss.gob.mx | 01 443 312 92 36 |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Michoacán | UMF80 MORELIA, MICH | Av. Madero Pte. 1200, Col Centro C.P. 58000, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo | Dr. SERGIO MARTINEZ JIMENEZ | Director de la Unidad Médica | sergio.martinezjim@imss.gob.mx | (443) 3-12-18-27 |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Puebla | UMF6 PUEBLA, PUE | Av. 15 de Mayo y Calle 35 Norte Col. San Pedro C.P. 72026, Heróica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla | Dr. José Dominguez Naranjos | Director de la Unidad Médica | jose.dominguezna@imss.gob.mx | (222)2-497100 |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Sinaloa | HGZ49 LOS MOCHIS, SIN | Blvd. López Mateos y Fuente de Júpiter Col. Las Fuentes C.P. 81256, Los Mochis, Ahome, Sinaloa | Dr. Regino Álvarez Zúñiga | Director de la Unidad Médica | regino.alvarez@imss.gob.mx | 01 668 818 56 11 |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Tabasco | UMF44 LA CEIBA, TAB | Av. 16 Septiembre S/N y Andrés Garcia Col. Primero de Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tabasco | Dra. Adriana Hernández Camás | Director de la Unidad Médica | adriana.hernandezca@imss.gob.mx | (993) 3 15 30 47 |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Veracruz Norte | HGZMF36 CD CARDEL, VER NTE | Avenida Flores Magón Esq. Carretera Cardel - Nautla, Col. El Modelo, C.P. 91680, Col. El Modelo, José Cardel, La Antigua, Veracruz de Ignacio de La Llave | Dr. Israel Alejandro Hernández Rivera | Director de la Unidad Médica | israel.hernandezr@imss.gob.mx | 01 296 962 00 95 |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Yucatan | UMF13 MERIDA, YUC | Calle 22 X 19 Col. Chuburná de Hidalgo C.P. 97200, Chuburná [Granjal, Mérida, Yucatán | Dra. Nanci Tardos Anguino | Director de la Unidad Médica | nancy.tardos@imss.gob.mx | 01 (999) 9811589 |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Baja California Sur | UMF6 SAN JOSE DEL CABO, BCS | Hidalgo y Coronado s/n Col. San José del Cabo, C.P. 23400, Mpio Los Cabos Baja California Sur | Dra. Dinorah Chavez Ramirez – Directora / Ing. David Romeo Aguirre Beltran – Jefe de Conservación. | Director de la Unidad Médica | dinorah.chavez@imss.gob.mx<br>david.aguirreb@imss.gob.mx | 6241426473 / 6241420076 Ext. 104 |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Campeche | UMFH 2 CHAMPOTON, CAMP | Av. Revolución No. 1 Col. Centro C.P. 24400, Champotón, Campeche | Dr. Isis Lisset Fierros Ehuan | Director de la Unidad Médica | isis.fierros@imss.gob.mx | 9828280191 |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Durango | UMF43 GOMEZ PALACIO, DGO | Blvd. Sanchez Madariaga y Nicolas Fdez Col. El Dorado | DRA. MYRNA BERENICE LEON LOPEZ | Director de la Unidad Médica | Mirna.berenice@imss.gob.mx | 871-715-95-98 |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Michoacán | HGSZMF17 LOS REYES, MICH | Av. 16 de Septiembre 165, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Salgado, Los Reyes, Michoacán de Ocampo | Dr. Guillermo Magaña Benitez | Director de la Unidad Médica | guillermo.magana@imss.gob.mx | 01 354 542 06 96 |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Puebla | UMF22 TEZIUTLAN, PUE | Calle Jovito de La Calleja Esq. Con Calle Ferrocarril S/N Unidad Habitacional Fresnillo, C.P. 72887, Teziutlán, Teziutlán, Puebla | Dra. Imelda palma Jimenez | Director de la Unidad Médica | imelda.palma@imss.gob.mx | 2222-3137156 |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | San Luis Potosi | UMF49 SAN LUIS POTOSI, SLP | Antiguo Camino A Espanita Esquina Comanjilla Col. San Leonel C.P. 78387, San Luis Potosi, San Luis Potosi, San Luis Potosi | Dr.Abraham Zamora Cruz | Director de la Unidad Médica | abraham.zamora@imss.gob.mx | (444) 8207080 |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Sonora | HGP HERMOSILLO, SON | Av. Morelos, Isidro Olvera Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morelos , C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora | Dra. Angélica Mariel Martinez López | Directora de la Unidad Médica | angelica.martinezl@imss.gob.mx | 01 662 215 02 98 |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Tabasco | HGSZMF4 TENOSIQUE, TAB | Calle 20 S/N Col. Centro C.P. 86900, Tenosique de Pino Suárez, Tenosique, Tabasco | Dr. José Luis González Baños | Director de la Unidad Médica | luis.gonzalezba@imss.gob.mx | 01 934 342 14 63 |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Tamaulipas | UMF33 CIUDAD REYNOSA, TAMPS | Blvd. Hidalgo 2000 Col. del Valle C.P. 88620, Reynosa, Reynosa, Tamaulipas | Dra. Araceli Magdalena Garcia Hernández | Director de la Unidad Médica | aracely.garcia@imss.gob.mx | (899) 924 1524 |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Veracruz Norte | UMF68 VERACRUZ, VER NTE | Montesinos S/N, Col. Centro C.P. 91800, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Llave | Dr. Alfredo Almendra Meriño | Director de la Unidad Médica | alfredo.almendra@imss.gob.mx | 01 229 934 3885 |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Yucatan | UMF49 TIXKOKOB, YUC | Calle 21 No. 50 X 23 Col. Centro C.P. 97470, Tixkokob, Tixkokob, Yucatán | Dra. Maria Guadalupe Quinto Flores | Director de la Unidad Médica | maria.quinto@imss.gob.mx | 991 6110057 |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Jalisco | HGR110 GUADALAJARA, JAL | Av. Circunvalación Oblatos No. 2208 Col. Felipe Angeles C.P. 44700, Oblatos, Jalisco | Dr. Oliver Sánchez Castellanos | Director de la Unidad Médica | oliver.sanchez@imss.gob.mx | 01 333 45 58 05/ 38 25 39 03 |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Michoacán | UMFH 64 PURUANDIRO | Calle Vicente Guerrero 23 Col. Centro C.P. 58500, Puruándiro, Puruándiro, Michoacán de Ocampo | Dr. HUGO MEDINA LEDESMA | Director de la Unidad Médica | hugo.medina@imss.gob.mx | (438) 3-83-26-50 |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Veracruz Norte | HGZMF50 LERDO DE TEJADA,VERNTE | Juan de La Luz Enríquez Esq. Ocampo S/N, Col. Centro C.P. 95282, Lerdo de Tejada, Lerdo de Tejada, Veracruz de Ignacio de La Llave | Dr. Daniel Blanco Rodríguez | Director de la Unidad Médica | daniel.blanco@imss.gob.mx | 01 284 944 03 18 |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | México Poniente | UMF187 ATIZAPAN, EDO MEX PTE | Calle Francisco Barrera S/N Col. Ampliación La Higuera C.P. 52940, Ciudad López Mateos, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México | Jose Felipe Lopez Perez / Dr. José Felipe Lara Fonseca | Director de la Unidad Médica | jose.lopezperez@imss.gob.mx / anuar.villarreal@imss.gob.mx | 58244137 |

**Anexo No. 1.5**
**Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales**

| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Michoacán | HGSZMF9 APATZINGAN, MICH | Calle Corregidora y 22 de Octubre S/N Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60650, Apatzingán de La Constitución, Apatzingán, Michoacán de Ocampo | Dr. Sergio Estrella Cortés | Director de la Unidad Médica | sergio.estrellac@imss.gob.mx | 01 453 534 02 86 |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Michoacán | HGSZMF24 PEDERNALES, MICH | José Ma. Morelos 501, .Carretera Federal Pedernales-Puruaran C.P. 61671, Pedernales, Tpcámbaro, Michoacán de Ocampo | Dr. Juan Manuel Serrano Carranza | Director de la Unidad Médica | juan.serranoca@imss.gob.mx | 01 459 341 00 05 |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Querétaro | UMF9 FELIPECARRILLO PUERTO,QRO | Ctzd. Guadalupe Victoria S/N Col. Ex-Hacienda El Tinlero C.P. 76138, Santiago de Querétaro, Querétaro, Querétaro | Dr. Luis Proceso Vaquero San Martín | Director de la Unidad Médica | luis.vaquero@imss.gob.mx | (442)2100466 |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Sonora | HGZ4 GUAYMAS, SON | Calle 10 y Av. 6 Jesús Siqueiros Col. Centro, C.P. 85400 Heroica Guaymas, Guaymas, Sonora | Dr. José Carlos Díaz Paz | Director de la Unidad Médica | jose.diazpa@imss.gob.mx | 01 622 222 13 78 |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Tabasco | HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB | Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Centro, Tabasco | Dra. Jesila Torres Morales | Directora de la Unidad Médica | jesila.torres@imss.gob.mx | 01 993 357 25 95 |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Yucatan | HGSZMF46 UMAN, YUC | Calle 29 No. 116 X 18 y 20 Col. Centro C.P. 97390, Umán, Umán, Yucatán | Dr. Jorge Alberto Velázquez Gutiérrez | Director de la Unidad Médica | jorge.velazquez@imss.gob.mx | 01 988 933 09 67 |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Guanajuato | UMF51 LEON, GTO | Av. México y Paseo de los Insurgentes, Col. Los Paralacos C.P. 37320, León, Guanajuato | Dr. Emiliano Alegría Peredia | Director de la Unidad Médica | emiliano.alegria@imss.gob.mx | 01477 718 3183 |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Veracruz Norte | HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE | Prolongación Díaz Mirón S/N Esq. Cedro Col. Floresta, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Llave | Dr. Víctor Manuel González Arriola | Director de la Unidad Médica | victor.gonzalezar@imss.gob.mx | 01 229 922 26 46 |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Veracruz Norte | HGSZMF26-TUXPAN, VER NTE | Calle 4 Esq. Calle Principal, La Mata de Tampamachoco Col. Fco. Cruz, C.P. 92773, Tuxpam de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz de Ignacio de La Llave | Dr. Alejandro de la Barrera Ramos | Director de la Unidad Médica | alejandro.delabarrera@imss.gob.mx | 01 232 324 0482 |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Veracruz Norte | HGSZMF33 SN ANDRES TUXTLA,VNTE | Carretera Federal del Golfo S/N Col. 3 de Mayo C.P. 95700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de La Llave | Dr. Alfonso García Rodríguez | Director de la Unidad Médica | alfonso.garcia@imss.gob.mx | 01 294 942 22 92 |
| 15 | 17035 | 531.254.0155.00.01 | Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de | Hosp. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León | UMAE HTO 21 MONTERREY, NL | Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León | Dr. Juan Carlos Tamez Montes | Director de la Unidad Médica | carlos.tamez@imss.gob.mx | 01 (818) 3424371 |
| 16 | 17033 | 531.254.0049.04.01 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para | Nuevo León | HGZMF2 MONTERREY, NL | Av. Constitución Ote. y Profesor G. Torres S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León | Dr. Oscar Omar Barajas Castillo | Director de la Unidad Médica | oscar.barajas@imss.gob.mx | 01 818 344 82 52 |
| 16 | 17033 | 531.254.0049.04.01 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para | Puebla | HGZ15 TEHUACAN, PUE | Paseo de Las Américas S/N y Av. Garciaresapo Col. San Nicolas Tetitzintla, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla | Dr. Iván Vázquez León. | Director de la Unidad Médica | ivan.vazquezl@imss.gob.mx | 01 238 383 23 04 |
| 16 | 17033 | 531.254.0049.04.01 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para | Sinaloa | HGR1 CULIACAN, SIN | Francisco Zarco y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa | Dr. Miguel Angel Bustillo Villarcel | Director de la Unidad Médica | miguel. bustillo@imss.gob.mx | 01 667 713 59 60 |
| 16 | 17033 | 531.254.0049.04.01 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para | Tamaulipas | HGZMF1 CIUDAD VICTORIA, TAMPS | Centro Medico Educación y Cultura Adolfo López Mateo Col. Sosa C.P. 87120, Ciudad Victoria, Victoria, Tamaulipas | Dr. Eduardo Cruz Hernández | Director de la Unidad Médica | eduardo.cruzher@imss.gob.mx | 01 834 312 12 21 |
| 16 | 17033 | 531.254.0049.04.01 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para | Veracruz Sur | HGZ8 CORDOBA, VER SUR | Calle 25 entre av 4 y 6 col. Miguel Hidalgo c.p. 94630 a un costado de esc. prim a un costado de la Esc. Primaria profr. Delfino Velenzuela, Córdoba, ver | Dr. Francisco Castro Ortiz | Enc. Dirección Unidad Médica | francisco.castro@imss.gob.mx | 01 271 712 26 65 |
| 16 | 17033 | 531.254.0049.04.01 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para | Veracruz Sur | HGR 1 ORIZABA, VER SUR | Oriente 6 y sur 41 col.centro c.p. 94300, Orizaba, Ver. | Dr. Pedro Martínez Serena | Director de la Unidad Médica | pedro.martineza@imss.gob.mx | 01 272 724 24 43 |
| 16 | 17033 | 531.254.0049.04.01 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para | Jalisco | HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL | Av. Lázaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadalajara, Jalisco | Dr. Carlos Ernesto González Enríquez | Director de la Unidad Médica | carlos.gonzaleza@imss.gob.mx | 01 33 38 10 00 05 |
| 16 | 17033 | 531.254.0049.04.01 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para | México Oriente | HGZ 71 CHALCO, EDO MEX OTE | Av. Cuauhtémoc 26 Col. Centro C.P. 56600 Chalco de Díaz Covarrubias, Chalco, Edo. de México | Dr. Pedro Oscar Rodríguez Cabrera | Director de la Unidad Médica | pedro.rodriguez@imss.gob.mx | 59 73 05 53 |
| 16 | 17033 | 531.254.0049.04.01 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para | Michoacán | HGZMF4 ZAMORA, MICH | Av. Madero y Paseo de Los Almendros S/N, C.P 59600, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo | Dr. Manuel Montañez Espinosa | Director de la Unidad Médica | manuel.montanez@imss.gob.mx | 01 351 512 02 68 |
| 16 | 17033 | 531.254.0049.04.01 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para | Nayarit | HGZ1 TEPIC, NAY | Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel | Dr. Miguel Calleros Mariscal | Director de la Unidad Médica | miguel.calleros@imss.gob.mx | 01 311 212 11 56 |
| 16 | 17033 | 531.254.0049.04.01 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para | Baja California Sur | HGSZ36 SAN JOSE DEL CABO, BCS | Lote 01 Manzana 01 de la Parcela 346 Col. Guaymitas C.P. 23407, San José del Cabo Baja California Sur | Dr. Adonis Pierre González | Director de la Unidad Médica | adonis.gonzalez@imss.gob.mx | 01 624 123 58 09 |
| 16 | 17033 | 531.254.0049.04.01 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para | Quintana Roo | HGR 17 CANCUN, Q ROO | Av. Politécnico Nacional Entre Tepich y Kinik, M.1 L.1 Región 509 C.P. 77533, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo | Dr. Moisés Alejandro Toledo | Director de la Unidad Médica | moises.toledo@imss.gob.mx | 01 998 267 85 42 |

DIVISION DE CONTRATOS

## Anexo No. 1.5

## Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales

| Partida | Clave | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | Cargo | [illegible] | Teléfono |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 16 | 17033 | 531.254.0049.04.01 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para | Guanajuato | HGZMF2 IRAPUATO, GTO | Av. de la Reforma No. 307 Fraccionamiento Gamez C.P. 36650, Irapuato, Guanajuato | Dr. José Octavio García Palafox | Director de la Unidad Médica | jose.garciapal@imss.gob.mx | 01 462 624 33 64 |
| 16 | 17033 | 531.254.0049.04.01 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para | Veracruz Sur | HGZMF36 COATZACOALCOS, VER SUR | Calle Román Marin esq. Independencia col. Manuel Avila Camacho s/n c.p. 96420, Coatzacoalcos, Ver frente al Colegio Clara Aguilera | Dr. Oscar Enriquez Paloméc | Director de la Unidad Médica | oscar.enriquezp@imss.gob.mx | 01 922 223 76 79 |
| 16 | 17033 | 531.254.0049.04.01 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para | Hosp. Gineco Obstetricia N° 23, Nuevo León | UMAE HGO 23 MONTERREY, NL | Av. Constitución y Félix U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León | Dr. Miguel Eloy Torcida González | Director de la Unidad Médica | alan.montemayor@imss.gob.mx | 01(818) 3441853 |
| 16 | 17033 | 531.254.0049.04.01 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para | México Oriente | HGZ 53 LOS REYES LAPAZ, EMEXOTE | Km. 17.5 Carr. Libre Edo. de México Puebla C.P. 56400 Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Edo. de México | Dr. Arturo González Aguiñaga | Director de la Unidad Médica | arturo.gonzaleza@imss.gob.mx | 58.55.45.74 |
| 17 | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | Aguascalientes | HGZ2 AGUASCALIENTES AGS | Av. de los Conos No. 102 Col. Fraccionamiento Ojocaliente C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes | Dra. Araceli Terrazas García | Directora de la Unidad Médica | araceli.terrazas@imss.gob.mx | 01 449 970 31 34 |
| 17 | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | Baja California Sur | HGSZ5 GUERRERO NEGRO, BCS | Blvd. Emiliano Zapata y San Luis Potosi Col. Loma Bonita C.P. 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur | Dr. Crescencio Ruiz Cruz | Director de la Unidad Médica | | 01 615 157 02 33 |
| 17 | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | Baja California Sur | HGSZMF2 CD CONSTITUCION, BCS | Blvd. Agustin Olachea No. 200 Esquina Independencia Col. Fraccionamiento Real C.P. 23680, Cd. Constitución, Baja California Sur | Dr. José Manuel Sánchez Gálvez | Director de la Unidad Médica | jose.sanchezgal@imss.gob.mx | 01 613 132 06 22 |
| 17 | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | Coahuila | HGZ 1 SALTILLLO, COAH | Clzd. Antonio Narro y Luis Gutiérrez Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila | Dra. Ana María Martínez García | Directora de la Unidad Médica | ana.martinezga@imss.gob.mx | 01 844 412 67 77 |
| 17 | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | Coahuila | HGZMF24 NUEVA ROSITA, COAH | Av. Adolfo López Mateos Col. Centro C.P. 26860, Nueva Rosita, Coahuila | Dr. Rafael Tomás Pérez Pérez | Director de la Unidad Médica | rafael.perezp@imss.gob.mx | 01 861 61 4 24 05 |
| 17 | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | Estado de Mexico Oriente | HGR196 ECATEPEC, EDO MEX OTE | Av. Central S/N San Agustin 3RA Sección . C.P. 55130 Ecatepec De Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México | Dr. Genaro Angel Cuazochpa Delgadillo | Director de la Unidad Médica | genaro.cuazochpa@imss.gob.mx | 57 55 21 14 |
| 17 | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | Estado de Mexico Oriente | HGZ 57 LA QUEBRADA, EDO MEX OTE | Antigua Carretera Tlalnepiantla S/N Fracc La Quebrada. C.P. 54739 Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán Izcalli, Edo. de México | Dra. María Rosalina Madera Bañuelos | Directora de la Unidad Médica | maria.madera@imss.gob.mx | 53 10 61 33 |
| 17 | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | Estado de Mexico Oriente | HGZMF 76 XALOSTOC | Antigua Carretera A Pachuca Km 12.5 S/N Jalostoc C.P. 55600 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México | Dr. Roque Rafael Villanueva Romero | Director de la Unidad Médica | rafael.villanuevar@imss.gob.mx | 55 69 57 62 |
| 17 | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza | UMAE HE CMN LA RAZA | Seris y Zaachila S/N Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal | Dr. Ernesto Alonso Ayala López | Director de la Unidad Médica | ernesto.ayala@imss.gob.mx | 5782-1088, Ext. 23001 y 23000, 5782-0129 |
| 17 | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | Hosp. Especialidades C.M.N. Siglo XXI | UMAE H ESPECIALIDADES CMNSXXI | Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márque y Ejer 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal | Dr. Carlos Fredy Cuevas García | Director de la Unidad Médica | carlos.cuevasg@imss.gob.mx | 5627-6900, Ext. 21301, 5761-0285 |
| 17 | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato | UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO | Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajuato | Dr. Juan German Celis Quintal | Enc. Dirección Unidad Médica | german.celis@imss.gob.mx | 01-477-717-3004 |
| 17 | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | Hosp. Especialidades N° 2, Sonora | UMAE HE2 CMN CD OBREGON, SON | Calle Prolongación Hidalgo y Huisaguey S/N Col. C.P. 85130, Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora | Dr. Marco Antonio Hernández Carrillo | Enc. Dirección Unidad Médica | marco.hernandezc@imss.gob.mx | 01-644-414-4246 |
| 17 | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila | UMAE HE71 TORREON, COAH | Blvd. Revolución #2650 OTE. Col. Torreon Jardin C.P. 27200, Torreón, Coahuila | Dr. Marco Aurelio Burgos Martínez | Director de la Unidad Médica | marco.burgos@imss.gob.mx | 01-871-729-0851 |
| 17 | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | Hosp. Especialidades, Jalisco | UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL | Bellsario Dominguez No. 1000 Col. Oblatos C.P. 44329, Guadalajara, Jalisco | Dr. Hugo Ricardo Hernandez Garcia | Director de la Unidad Médica | hugo.hernandezga@imss.gob.mx | 01333-618-2760 |
| 17 | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | Hosp. Especialidades, Puebla | UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE | Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heróica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla | Dr. Eduardo Ramon Morales Hernández | Director de la Unidad Médica | eduardo.moralesh@imss.gob.mx | 01-222-232-9029 |
| 17 | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | Hosp. Gineco Obstetricia N° 3, C.M.N La Raza | UMAE HGO 3 CMN LA RAZA | Clzd. Vallejo Esq. Antonio Valeriano Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal | Dra. Rosa María Arce Herrera | Enc. Dirección Unidad Médica | rosa.arce@imss.gob.mx | 5724-5900, Ext. 23600, 5583-6408 |
| 17 | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | Hosp. Traumatologia y Ortopedia N° 21, Nuevo León | UMAE HTO 21 MONTERREY, NL | Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León | Dr. Juan Carlos Tamez Montes | Director de la Unidad Médica | carlos.tamez@imss.gob.mx | 01-818-342-4371 |
| 17 | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | Hosp. Traumatologia y Ortopedia, Puebla | UMAE HTO CMMAC PUEBLA, PUE | Diagonal Defensores de La República y 6 Poniente S/N Col. Amor C.P. 72140, Heróica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla | Dr. Carlos Fco. Morales Flores | Director de la Unidad Médica | carlos.moralesf@imss.gob.mx | 01-222-231-8410 |
| 17 | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | Hosp. Traumatologia, Magda. de las Salinas DF | UMAE HO MAGD D LAS SALINAS | Colector 15 S/N Casi Esq. Av. I.P.N. Col. Magdalena de Las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal | Dra. Fryda Medina Rodriguez | Directora de la Unidad Médica | fryda.medina@imss.gob.mx | 5747-3500, Ext. 25501 y 25502, 5754-6627 |
| 17 | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | Michoacán | HGZ 83 MORELIA, MICHOACAN | Av. Camelinas S/N, Esquina Sanzon Flores C.P. 58070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo | Dr. Jorge Ricardo Fraga Cortes | Director de la Unidad Médica | jorge.fraga@imss.gob.mx | 01 443 312 92 38 |

**Anexo No. 1.5**

**Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales**

| Partida | CPEI | EAI | Descripción | Delegación IMSS | Unidad Médica | Domicilio de la Unidad Médica | Nombre del Contacto | Cargo | Correo electrónico | Teléfono |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 17 | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | Michoacán | HGZ8 URUAPAN, MICH | Calzada Benito Juarez Esq Con Fco. Villa S/N Col. Linda Vista, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P.60050, Uruapan, Uruapan, Michoacán de Ocampo | Dra. Patricia Ortega León | Directora de la Unidad Médica | patricia.ortega@imss.gob.mx | 01 452 524 37 31 |
| 17 | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | Michoacán | HGZMF4 ZAMORA, MICH | Av. Madero y Paseo de Los Almendros S/N, C.P 59600, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo | Dr. Manuel Montañez Espinosa | Director de la Unidad Médica | manuel.montanez@imss.gob.mx | 01 351 512 02 68 |
| 17 | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | Puebla | HGZ20 LA MARGARITA, PUEBLA, PU | Av. Fidel Velázquez y 42 Sur No. 4211, U.H. Infonavit La Margarita, C.P. 72560, Heróica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla | Dr. Marco Antonio Villaseñor Díaz | Director de la Unidad Médica | marco.villasenor@imss.gob.mx | 01 222 233 9300 |
| 17 | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | Sinaloa | HGP2 LOS MOCHIS, SIN | Marcial Ordóñez y Santos Degollado Col. Bienestar C.P. 81200, Los Mochis, Ahome, Sinaloa | Dr. Rafael Leobardo Apodaca Rodríguez | Director de la Unidad Médica | rafael.apodaca@imss.gob.mx | 01 668 812 03 52 |
| 17 | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | Sinaloa | HGZ49 LOS MOCHIS, SIN | Blvd. López Mateos y Fuente de Júpiter Col. Las Fuentes C.P. 81256, Los Mochis, Ahome, Sinaloa | Dr. Regino Álvarez Zúñiga | Director de la Unidad Médica | regino.alvarez@imss.gob.mx | 01 668 818 58 11 |
| 17 | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | Tabasco | HGZ2 CARDENAS, TAB | Av. Francisco Trujillo Gurria S/N Esq. Carretera Circuito del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86500, C Cárdenas, Cárdenas, Tabasco | Dr. Marcos David Castillo Vázquez | Director de la Unidad Médica | marcos.castillov@imss.gob.mx | 01 937 372 01 20 |
| 17 | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | Tabasco | HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB | Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Centro, Tabasco | Dra. Jesila Torres Morales | Directora de la Unidad Médica | jesila.torres@imss.gob.mx | 01 993 357 25 95 |
| 17 | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | Veracruz Norte | HGZ11 XALAPA, VER NTE | Lomas del Estadio Entre Sebastian Camacho y Calle Nicolas Bravo, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de La Llave | Dr. Miguel Quiroga Herrera | Director de la Unidad Médica | miguel.quiroga@imss.gob.mx | 01 228 817 45 23 |
| 17 | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | Veracruz Norte | HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE | Prolongación Díaz Mirón S/N Esq. Cedro Col. Floresta, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Llave | Dr. Victor Manuel González Arriola | Director de la Unidad Médica | victor.gonzalezar@imss.gob.mx | 01 229 922 26 46 |
| 17 | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | Veracruz Sur | HGZ8 CORDOBA, VER SUR | Calle 25 entre av 4 y 6 col. Miguel Hidalgo c.p. 94630 a un costado de esc. prim a un costado de la Esc. Primaria profr. Delfino Valenzuela, Córdoba, ver | Dr. Francisco Castro Ortiz | Enc. Dirección Unidad Médica | francisco.castro@imss.gob.mx | 01 271 712 26 65 |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SUPERSEDED

## Anexo No. 2
## Términos y Condiciones

**a) Vigencia**

La vigencia de la contratación, será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2018.

**b) Plazo de entrega del bien**

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será de 90 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

**b.1 Lugar de entrega de los bienes**

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, se encuentran señalados en el **Anexo No. 1.4** "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

**c) Mecanismo de evaluación de proposiciones**

La evaluación de las proposiciones técnicas se realizará conforme a lo señalado en los numerales:

a) 5.1 Evaluación de la proposición técnica.
b) 5.1.1 Evaluación del rubro correspondiente a Características Técnico – Médicas.
c) 5.1.2 Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos".
d) 5.1.3 Puntaje de la Evaluación Técnica.

**d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar**

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3** "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:
   - Número de registro, prórroga o modificación.
   - Titular del registro.
   - Nombre y domicilio del fabricante.
   - Indicaciones de uso y/o descripción.
   - Modelo(s).
   - Fecha de emisión y de vencimiento.
   - Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

   En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

CONVOCATORIA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Para los casos de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3** "Requisitos para Equipo Médico", en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3** "Requisitos para Equipo Médico", el licitante no requiere presentar documentación alguna.

2. Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2008 o ISO-13485 o TÜV, vigente, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:

- Tipo y número de certificado.
- Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
- Alcance.
- Fecha de emisión.
- Vigencia o fecha de vencimiento o fecha de expiración o su equivalente.
- Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3** "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3** "Requisitos para Equipo Médico", y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3** "Requisitos para Equipo Médico", el licitante no requiere presentar documentación alguna.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se ha realizado al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar". La calidad de los consumibles descritos en las Cédulas de Descripción de Artículo, incluyendo los que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posteriormente a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

**e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas**

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el **Anexo No. 1.2** "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

Se precisa que el licitante deberá comprobar que existe correspondencia entre las imágenes y/o fotografías que presente y el equipo que pretende ofertar.



CONVOCATORIA
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso**

Para las claves identificadas con la leyenda "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Visita a Instalaciones" del **Anexo No. 1.3** "Requisitos para Equipo Médico", las visitas a las instalaciones deberán llevarse a cabo de manera **obligatoria** por lo que el licitante deberá realizar un levantamiento físico en cada una de las Unidades Médicas, a fin de considerar todos los aspectos técnicos, específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de las proposiciones. Todas las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, será a cargo del licitante adjudicado. Se verificará que el licitante haya presentado la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas conforme al **Anexo No. 1.4** "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", la(s) cual(es) deberá(n) contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; nombre, firma y matrícula del personal del Instituto; en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien; de conformidad con lo especificado en el inciso **f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios**, es su caso.

Toda vez que estos equipos son del grupo de imagenología, para lo cual el licitante deberá realizar un levantamiento físico en cada una de las Unidades Médicas a fin de considerar dentro de su propuesta todos los aspectos técnicos, específicos y económicos, las adecuaciones para la el correcto funcionamiento del bien. Por lo tanto, se requiere obligatoriamente asegurar que el licitante tomó en consideración, dentro de su propuesta, las adecuaciones, tales como obra civil, instalaciones hidrosanitarias o a suministro de fluidos energéticos, espacios físicos, entre otros, así como para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas y, los alcances para la presentación de las proposiciones; además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. Para lo cual, el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad en la que se deberá extender constancia de visita por parte del proveedor y del propio Instituto, con el fin de poder ratificar dicho acto.

Las visitas a instalaciones institucionales, podrán ser solicitadas a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria y estas se realizarán a partir del 27 de junio del año y hasta dos días hábiles previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá coordinarse con el personal indicado en el Anexo No. 1.5 "Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales", con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que este les asigne la fecha y hora en que se deberán presentarse a realizar dicha vista. Asimismo se deberá dejar constancia, al menos, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el servidor público designada a llevarla a cabo.

En la visita que realice el licitante a las instalaciones institucionales, se deberá llevar a cabo la formalización de una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda y personal de conservación), nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario

Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a éste último copia de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite.

Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) a instalaciones correrá a cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas señaladas en el **Anexo No. 1.4** "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

**g) Visitas a las instalaciones de los licitantes**

No aplica.

**h) Las penas convencionales**

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al **1.25%**, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje. La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

**i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios**

El licitante deberá entregar en su propuesta técnica, carta en formato libre firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses.

Una vez adjudicados los bienes, el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal



CONVOCATORIA
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

**j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso**

**j.1 Plazo para notificar al proveedor**

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

**j.2 Existencia de refacciones, accesorios y consumibles**

El Proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.3**), por partida adjudicada, a la División de Equipamiento Médico, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al encargado del despacho de la misma, Ing. Gerardo Abacu Martínez Fabian, en el que se indique la relación de consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes disponibles en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS y para aquellos que no se encuentren, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa, los formatos (según corresponda), **Anexo No. 2.4** "Formato de accesorios (Grupo 526 Accesorios para equipo médico

e instrumental quirúrgico)" y/o **Anexo No. 2.5** "Formato de consumibles (Grupo 379 Consumibles para equipo médico)", para lo deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.6**). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.3**) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el Proveedor deberá garantizar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato, de acuerdo al **Anexo No. 1.4** "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

**j.3 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien**

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

**j.3.1 Plazo para notificar al Proveedor**

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje mencionados en el párrafo anterior.

**j.4 Caducidad de los bienes**

El Proveedor que proporcione Bienes de Consumo, en el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

**j.5 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico**

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

CONVOCATORIA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

**j.6 Periodo de garantía**

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de los bienes de 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

**j.7 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas**

Durante la vigencia de la Garantía de los bienes de 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

**6 días hábiles** posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

1. **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
2. **1 día hábil** para diagnóstico.
3. **3 días hábiles** para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

**j.8 Garantía de mano de obra y/o partes**

Debido a la naturaleza de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, no aplica.

**j.9 Mantenimientos correctivos y/o preventivos**

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes mantenimientos descritos en los párrafos siguientes:

a. Preventivo.
b. Correctivo.
c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía del bien ofertada el Proveedor deberá garantizar al Instituto, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

**j.9.1 Mantenimiento preventivo**

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

**j.9.2 Mantenimiento correctivo**

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. El mantenimiento correctivo no será exigible al proveedor, cuando la falla del bien sea resultado de un uso inadecuado atribuible al Instituto, previa comprobación del Proveedor y aceptación por parte del personal del Instituto responsable de los bienes.

**j.9.3 Mantenimiento mayor**

COPIA
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- Pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, el Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

**j.10 Capacitación**

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original y copia de "Constancia de la Capacitación" otorgada al personal, bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3** "Requisitos para Equipo Médico":

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:

   - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.

   - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.

   - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:

     a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
     b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

2. Un segundo periodo de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del periodo de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.

3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

Esta capacitación deberá realizarse en la Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos Unidades Médicas, conforme a un plan y programa previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

**j.11 Garantía de cumplimiento del contrato**

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

**k) Forma de pago**

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del Contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
   a) Número de Proveedor
   b) Número de Contrato
   c) Número de tránsito o de alta(s)
   d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.

CONVOCATORIA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".

7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
   a) Número de contrato
   b) Número de Proveedor

8. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales PREI Millenium, para la cual el participante adjudicado deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato, para que realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras del Instituto (PREI Millenium) entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitada.

9. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social **vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato**, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

   1. En el caso de que algún particular:
      a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
      b) Cuente con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
      c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

      No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:
      I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;
      II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
      III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).

   2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

   3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones,

no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva..

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.
El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

**I) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable**

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes y de conformidad con lo analizado durante la visita a las instalaciones; así como entregar, capacitar, instalar y poner en operación los suministrados, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3** "Requisitos para Equipo Médico" en la unidades indicadas en el **Anexo No. 1.4** "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, indicado en este último, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para las partidas:

| Partida | Clave PREI | Clave SAI | Descripción |
|---|---|---|---|
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital |
| 7 | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital. |
| 8 | 11818 | 531.341.2248.01.01 | Unidad radiologica y fluoroscopica transportable tipo arco en C con substracción digital. |
| 9 | 11830 | 531.341.2552.01.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscopica, transportable, tipo arco en C. |
| 15 | 17035 | 531.254.0155.00.01 | Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de |
| 16 | 17033 | 531.254.0049.04.01 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para |
| 17 | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. |

En las que haya sido adjudicado, el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles para el Instituto, anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto...

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 2.1**), en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

   - Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
   - Original y tres copias de la remisión de Pedido.
   - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
   - Dos tantos originales y Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36

meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3** "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3** "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

2. Condiciones de embarque y embalaje del embarque:
   - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
   - Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, rasgados o daños por mal manejo.
   - Que no presenta daños a simple vista.
   - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
   - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
   - No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
   - Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
   - Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
   - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
   - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
   - Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
   - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
   - La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios,



ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.

- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (**Anexo No. 1.2**), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión". (**Anexo No. 2.2**), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que los responsables de la recepción de los bienes son los señalados en el **Anexo No. 1.4** "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" del presente documento, los cuales son los servidores públicos autorizados para elaborar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" que se encuentra en el **Anexo No. 2.1** o bien, "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" del **Anexo No. 2.2**, según corresponda.

4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.

5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

   - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
   - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
   - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.

- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.
En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión". (**Anexo No. 2.2**), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

CONVOCATORIA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ATTENTION

**Acta Administrativa Circunstanciada de**
**Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión**

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(**NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

| Equipo | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Nombre | Marca | Modelo | Número serie | Cantidad | Clave SAI | Clave PREI | Servicio de ubicación final del equipo |
| | | | | | | | |

| Equipos Accesorios* | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Nombre | Marca | Modelo | Número serie | Cantidad | Servicio de ubicación final del equipo |
| | | | | | |

*(*)Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.*

| Proceso de adquisición: | Contrato Número: | Fincado a la empresa: | Domicilio de la empresa: | Teléfono de la empresa: | Correo electrónico de la empresa: |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

***A. Documentación recibida.***

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.7**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones:_____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

### B. ***Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:***

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.

- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones:_____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

**C. *Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).***

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C._____ y C._____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) .), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones:_____

**NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.**

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

**D. *Capacitación y entrega de información de operación y servicio.***

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

| Personal operativo | No. de capacitados | Fecha | |
|---|---|---|---|
| | | Inicio | Término |
| Medico | | | |
| Técnico | | | |
| Enfermería | | | |
| Servicios básicos | | | |
| Especializado en mantenimiento | | | |
| Otro | | | |

Observaciones:_____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

  - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

| Título | Referencia | Anexos | Tipo | Idioma |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

**NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.**

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

## FIRMANTES

| | |
|---|---|
| **Unidad Médica** | **(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)** |
| **Administrador del Contrato** | **Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)** |
| | |
| (Firma y matrícula) (Antefirma) | (Firma y matrícula) (Antefirma) |
| **Responsable del área usuaria del(os) bien(es)** | **Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)** |
| | |
| (Firma y matrícula) (Antefirma) | (Firma y matrícula) (Antefirma) |
| **Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)** | **Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)** |
| | |
| (Firma y matrícula) (Antefirma) | (Firma) (Antefirma) |

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**Acta Administrativa Circunstanciada de**
**Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión**
**(Instructivo de llenado)**

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

**(NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

| Equipo | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Nombre 1 | Marca | Modelo | Número serie | Cantidad | Clave SAI | Clave PREI | Servicio de ubicación final del equipo 2 |
| | | | | | | | |

| Equipos Acces 3 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Nombre 4 | Marca | Modelo | Número serie | Cantidad | Servicio de ubicación final del equipo |
| | | | | | |

*(*)Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.*

| Proceso de adquisición: 5 | Contrato Número: 6 | Fincado a la empresa: 7 | Domicilio de la empresa: 8 | Teléfono de la empresa: 9 | Correo electrónico de la empresa: 10 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

***A. Documentación recibida.***

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.

- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios **(Anexo No. 4.7)** y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. *Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:***

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: 11 _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

**C. *Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).***

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. 12 _____ y C._____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) .), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 11 _____

**NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.**

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

**D. *Capacitación y entrega de información de operación y servicio.***

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

| Personal operativo 13 | No. de capacitados 14 | Fecha 15 | |
|---|---|---|---|
| | | Inicio | Término |
| Medico | | | |
| Técnico | | | |
| Enfermería | | | |
| Servicios básicos | | | |
| Especializado en mantenimiento | | | |
| Otro | | | |

Observaciones: 11 _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

  - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

| Título 16 | Referenci 17 | Anexos 18 | Tip 19 | Idioma 20 |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

**NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

## FIRMANTES

| | |
|---|---|
| **Unidad Médica** | **(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)** |
| **Administrador del Contrato** | **Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)** |
| (Firma y matrícula) (Antefirma) | (Firma y matrícula) (Antefirma) |
| **Responsable del área usuaria del(os) bien(es)** | **Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)** |
| (Firma y matrícula) (Antefirma) | (Firma y matrícula) (Antefirma) |
| **Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)** | **Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)** |
| (Firma y matrícula) (Antefirma) | (Firma) (Antefirma) |

21

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

| No. | Dato | Anotar |
|---|---|---|
| 1 | Nombre | Nombre completo del equipo principal |
| 2 | Servicio de ubicación final del equipo | Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien |
| 3 | Equipos accesorios | Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios |
| 4 | Nombre | Nombre de todos los equipos accesorios |
| 5 | Proceso de adquisición | Número de licitación o adjudicación |
| 6 | Contrato Número | Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido |
| 7 | Fincado a la empresa | Nombre completo de la empresa adjudicada |
| 8 | Domicilio de la empresa | Dirección oficial completa de la empresa adjudicada |
| 9 | Teléfono de la empresa | Número telefónico oficial de la empresa |
| 10 | Correo electrónico de la empresa | Correo electrónico oficial de la empresa |
| 11 | Observaciones | Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse |
| 12 | Los C._____ y C._____, ... | Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción |
| 13 | Personal operativo | Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación |
| 14 | No. de capacitados | Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesiograma |
| 15 | Fecha | Fecha de inicio y termino de capacitación, según sea el caso de cada categoría |
| 16 | Título | Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado |
| 17 | Referencia | Número que otorga el fabricante al manual |
| 18 | Anexos | Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos) |
| 19 | Tipo | Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc. |
| 20 | Idioma | Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc. |
| 21 | Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido) | Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SUPERSEDED

## Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en el domicilio de _____se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

| Equipo | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Nombre | Marca | Modelo | Número serie | Cantidad | Clave SAI | Clave PREI |
| | | | | | | |

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Unidad Destino | | Delegación | |
| Nombre de la empresa | | | |
| Dirección de la empresa | | | |
| Teléfono | | Correo electrónico de la empresa | |
| Procedimiento de adquisición No. | | Contrato No. | |

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ___ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la

JARG / GAMF / LAG / JIZSP

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

## FIRMANTES

| | |
|---|---|
| **Unidad Médica** | **(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)** |
| **Administrador del Contrato** | **Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)** |
| | |
| (Firma y matrícula) (Antefirma) | (Firma y matrícula) (Antefirma) |
| **Responsable del área usuaria del(os) bien(es)** | **Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)** |
| | |
| (Firma y matrícula) (Antefirma) | (Firma y matrícula) (Antefirma) |
| **Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)** | **Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)** |
| | |
| (Firma y matrícula) (Antefirma) | (Firma) (Antefirma) |

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**
4. **SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.**

**ANEXO No. 4.2**
**Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión**
**(Instructivo de llenado)**

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en el domicilio de _____se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

| Equipo | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Nombre (1) | Marca (4) | Modelo (5) | Número serie (6) | Cantidad (7) | Clave SAI | Clave PREI |
| | | | | | | |

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

El

| | | | |
|---|---|---|---|
| Unidad o UMAE destino (2) | | Delegación (3) | |
| Nombre de la empresa (8) | | | |
| Dirección de la empresa (9) | | | |
| Teléfono de la empresa (10) | | Correo electrónico de la empresa (11) | |
| Procedimiento de adquisición No. (12) | | Contrato No. (13) | |

motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

| |
|---|
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

JARG / GAMF / LAG / JIZSP

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ___ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.
No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

## FIRMANTES

| | |
|---|---|
| **Unidad Médica** | **(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)** |
| **Administrador del Contrato** | **Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)** |
| (Firma y matrícula) (Antefirma) | (Firma y matrícula) (Antefirma) |
| **Responsable del área usuaria del(os) bien(es)** | **Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)** |
| (Firma y matrícula) (Antefirma) | (Firma y matrícula) (Antefirma) |
| **Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)** | **Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)** |
| (Firma y matrícula) (Antefirma) | (Firma) (Antefirma) |

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**
4. **SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.**

JARG / GAMF / LAG / JIZSP

| No. | Dato | Anotar |
|---|---|---|
| 1 | Nombre | Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto. |
| 2 | Unidad o UMAE Destino | Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta. |
| 3 | Delegación | Delegación a la que pertenece la Unidad Médica. |
| 4 | Marca | Marca del equipo |
| 5 | Modelo | Modelo del equipo |
| 6 | No. de Serie | Número de serie del equipo |
| 7 | Cantidad | Número de equipos que en el acto se entregan. |
| 8 | Nombre de la empresa | Nombre completo de la empresa adjudicada. |
| 9 | Dirección de la empresa | Dirección de la empresa con código postal. |
| 10 | Teléfono de la empresa | Teléfono fijo de la empresa. |
| 11 | Correo electrónico de la empresa | Correo electrónico oficial de la empresa. |
| 12 | Procedimiento de adquisición | Número de licitación o adjudicación. |
| 13 | Contrato no. | Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido. |
| 14 | Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido) | Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

JARG / GAMF / LAG / JIZSP

CONFIDENTIAL

**Anexo No. 1.4**

**Guía de Distribución y Administradores de Contrato**

| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Guanajuato | HGSZMF7 SN FCO DEL RINCON, GTO | Carretera a León Km. 1 Col. Centro C.P. 36300, San Francisco del Rincón, Guanajuato | Dra. Karla Janet Islas Soriano | Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas | karla.islass@imss.gob.mx | 11697 | 531.156.0147.02.01 | Cama camilla radiotransparente. | 1 |
| 1 | Nuevo León | HGZ 67 CON UMAA APODACA, NL | Carretera Miguel Aleman Km 2.6, Apodaca Centro, C.P.66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León | Ing. José Ignacio Lugo González | Coordinador Biomédico | jose.lugog@imss.gob.mx | 11697 | 531.156.0147.02.01 | Cama camilla radiotransparente. | 16 |
| 1 | Nuevo León | HGZ4 GUADALUPE, NL | Matamoros y Zuazua S/N, C.P. 67100, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León | Ing. José Ignacio Lugo González | Coordinador Biomédico | jose.lugog@imss.gob.mx | 11697 | 531.156.0147.02.01 | Cama camilla radiotransparente. | 7 |
| 1 | Nuevo León | UMF31 SN NICOLAS D L GARZA, NL | Benito Juárez y Carretera A Laredo S/N, C.P. 66460, San Nicolás de Los Garza, San Nicolás de Los Garza, Nuevo León | Ing. José Ignacio Lugo González | Coordinador Biomédico | jose.lugog@imss.gob.mx | 11697 | 531.156.0147.02.01 | Cama camilla radiotransparente. | 5 |
| 1 | Oaxaca | HGZ3 SN JUAN B TUXTEPEC, OAX | Carretera Tuxtepec Valle Nacional S/N Sn Juan Bautista Tuxtepec, Cp 68300 San Juan Bautista Tuxtepec,San Juan Bautista, Tuxtepec, Oaxaca | Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo | Coordinador Biomédico Delegacional | ramon.moncada@imss.gob.mx | 11697 | 531.156.0147.02.01 | Cama camilla radiotransparente. | 1 |
| 1 | Sinaloa | HGR1 CULIACAN, SIN | Francisco Zarco y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa | C. Oscar Antonio Rivera Salazar | Ingeniero Biomédico | oscar.riveras@imss.gobmx | 11697 | 531.156.0147.02.01 | Cama camilla radiotransparente. | 30 |
| 1 | Tabasco | UMF43 VILLAHERMOSA, TAB | Av. César A. Sandino 102, Col.Primero de Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tabasco | MB. Karim Tapia Quevedo | Ingeniero Biomédico Delegacional | karim.tapia@imss.gob.mx | 11697 | 531.156.0147.02.01 | Cama camilla radiotransparente. | 1 |
| 1 | Tabasco | UMF44 LA CEIBA, TAB | Av. 16 Septiembre S/N y Andrés García Col. Primero de Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tabasco | MB. Karim Tapia Quevedo | Ingeniero Biomédico Delegacional | karim.tapia@imss.gob.mx | 11697 | 531.156.0147.02.01 | Cama camilla radiotransparente. | 2 |
| 1 | Tabasco | HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB | Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Centro, Tabasco | MB. Karim Tapia Quevedo | Ingeniero Biomédico Delegacional | karim.tapia@imss.gob.mx | 11697 | 531.156.0147.02.01 | Cama camilla radiotransparente. | 5 |
| 1 | Tabasco | UMF 47 VILLAHERMOSA, TABASCO | Arco Poniente del Periférico S/N Col. Casa Blanca 86060, Villahermosa, Centro, Tabasco | MB. Karim Tapia Quevedo | Ingeniero Biomédico Delegacional | karim.tapia@imss.gob.mx | 11697 | 531.156.0147.02.01 | Cama camilla radiotransparente. | 2 |
| 1 | Tlaxcala | HGSZ MF8 TLAXCALA, TLAX | Guillermo Valle No. 115, Col. Centro, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala | Ing. Omar Ramírez Pliego | Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos | omar.ramirezp@imss.gob.mx | 11697 | 531.156.0147.02.01 | Cama camilla radiotransparente. | 3 |
| 1 | Tlaxcala | HGZ 1 TLAXCALA, TLAX | Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala | Ing. Omar Ramírez Pliego | Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos | omar.ramirezp@imss.gob.mx | 11697 | 531.156.0147.02.01 | Cama camilla radiotransparente. | 5 |
| 1 | Zacatecas | HGZ 1 ZACATECAS, ZAC | Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas | Ing. Fernando Carlo Enríquez Ortiz | Coordinador Biomédico Delegacional | fernando.enriquez@imss.gob.mx | 11697 | 531.156.0147.02.01 | Cama camilla radiotransparente. | 5 |
| 1 | Distrito Federal Norte | HGO MF 13 AZCAPOZALCO, DF NORT | Reforma No. 6 Entre Hidalgo y Azteca Col. Azcapotzalco C.P. 02000, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal | C. Sandra Durán Vázquez | Coordinadora de Gestión Médica | sandra.vazquezd@imss.gob.mx | 11697 | 531.156.0147.02.01 | Cama camilla radiotransparente. | 5 |
| 1 | Distrito Federal Norte | HGZ UMAA48 SN PEDRO XALPA, DF N | Santiago Ahuizotla No. 300 Col. Ampliación Petrolera Azcapotzalco C.P. 02710, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal | C. Sandra Durán Vázquez | Coordinadora de Gestión Médica | sandra.vazquezd@imss.gob.mx | 11697 | 531.156.0147.02.01 | Cama camilla radiotransparente. | 10 |
| 1 | Baja California | HGR20 TIJUANA, BC | Blvd. Gustavo Díaz Ordaz s/n y Av. Lázaro Cárdenas Col. La Mesa C.P. 22105, Tijuana, Baja California Norte | Dr. Clemente Martínez Ruiz | Coordinador de Prevención y Atención a la Salud | clemente.martinez@imss.gob.mx | 11697 | 531.156.0147.02.01 | Cama camilla radiotransparente. | 5 |
| 1 | Chiapas | HGZ2 TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS | Calle 11A. Oriente Norte Col. Tuxtla Gutierrez Centro C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas | Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate | Coordinador de Ingeniería Biomédica | guillermo.avendanor@imss.gob.mx | 11697 | 531.156.0147.02.01 | Cama camilla radiotransparente. | 11 |
| 1 | Chiapas | HGZMF1 TAPACHULA, CHIAPAS | Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P . 30700, Tapachula, Chiapas | Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate | Coordinador de Ingeniería Biomédica | guillermo.avendanor@imss.gob.mx | 11697 | 531.156.0147.02.01 | Cama camilla radiotransparente. | 15 |
| 1 | Chihuahua | HGZMF16 CIUDAD CUAUHTEMOC,CHIH | Av. 16 de Septiembre y Roma s/n Col. Pueblito, CP 31550 | Ing. David Mendoza Martínez | Ingeniero Biomédico Delegacional | david.mendoza@imss.gob.mx | 11697 | 531.156.0147.02.01 | Cama camilla radiotransparente. | 5 |
| 1 | Chihuahua | HGSZ22 NVO CASAS GRANDES, CHIH | Benito Juarez y Victoria 1901 Col Infonavit Paquime C.P. 31755 | Ing. David Mendoza Martínez | Ingeniero Biomédico Delegacional | david.mendoza@imss.gob.mx | 11697 | 531.156.0147.02.01 | Cama camilla radiotransparente. | 2 |
| 1 | Chihuahua | HGZ8 CIUDAD JUAREZ, CHIH | Calle Juvenal Aragón Romo # 450 Norte Zona PRONAF | Ing. David Mendoza Martínez | Ingeniero Biomédico Delegacional | david.mendoza@imss.gob.mx | 11697 | 531.156.0147.02.01 | Cama camilla radiotransparente. | 5 |
| 1 | Chihuahua | HGZ35-UMAA CIUDAD JUAREZ, CHIH | Av. Valentín Fuentes #2582 Col Infonavit Casas Grandes, CP. 32600, Cd Juárez | Ing. David Mendoza Martínez | Ingeniero Biomédico Delegacional | david.mendoza@imss.gob.mx | 11697 | 531.156.0147.02.01 | Cama camilla radiotransparente. | 5 |
| 1 | Chihuahua | HGR66-UMAA CD JUAREZ, CHIH | Durango y Román Reyes Fracc Torres del Sur | Ing. David Mendoza Martínez | Ingeniero Biomédico Delegacional | david.mendoza@imss.gob.mx | 11697 | 531.156.0147.02.01 | Cama camilla radiotransparente. | 5 |
| 1 | Chihuahua | HGZMF23 HIDALGODELPARRAL, CHIH | Prolongación Independencia Tecnológico Centro | Ing. David Mendoza Martínez | Ingeniero Biomédico Delegacional | david.mendoza@imss.gob.mx | 11697 | 531.156.0147.02.01 | Cama camilla radiotransparente. | 3 |
| 1 | Chihuahua | HGR4 CHIHUAHUA, CHIH | Av Universidad y Garcia Conde | Ing. David Mendoza Martínez | Ingeniero Biomédico Delegacional | david.mendoza@imss.gob.mx | 11697 | 531.156.0147.02.01 | Cama camilla radiotransparente. | 10 |
| 1 | Hosp. Ginecoobstetricia N° 48,Guanajuato | UMAE HGP 48 LEON, GTO | Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraísos C.P. 37320, León, Guanajuato | Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez | Jefe de División de Ingeniería Biomédica | mario.mondragon@imss.gob.mx | 11697 | 531.156.0147.02.01 | Cama camilla radiotransparente. | 10 |

## Anexo No. 1.4
## Guía de Distribución y Administradores de Contrato

| Partida | Delegación o UMAE | Unidad Médica | Dirección de la Unidad Médica | Administrador de Contrato | Cargo | Correo Electrónico | RFC | [illegible] | Descripción | Cantidad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Nuevo León | HGZMF2 MONTERREY, NL | Av. Constitución Ote. y Profesor C. Torres S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León | Ing. José Ignacio Lugo González | Coordinador Biomédico | jose.lugog@imss.gob.mx | 11697 | 531.156.0147.02.01 | Cama camilla radiotransparente. | 8 |
| 1 | Hosp. General C.M.N La Raza | UMAE HG CMN LA RAZA | Cizd. Vallejo y Jacarandas Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal | Lic. Edgar Andrés Rodríguez Dosal | Encargado de la División Biomédica | edgar.ramirezd@imss.gob.mx | 11697 | 531.156.0147.02.01 | Cama camilla radiotransparente. | 6 |
| 1 | Hosp. Especialidades C.M.N La Raza | UMAE H PSIQ U MORELOS, DF NTE | Seris y Zaachila S/N Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal | Ing. Jorge Rodríguez Chávez | Titular de la División de Medicina Biomédica | jorge.rodriguezch@imss.gob.mx | 11697 | 531.156.0147.02.01 | Cama camilla radiotransparente. | 2 |
| 1 | Hosp. Oncología C.M.N Siglo XXI | UMAE H ONCOLOGIA CMNSXXI | Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal | Ing. Guadalupe Ramírez Cahuich | Titular de la División de Ingeniería Biomédica | guadalupe.ramirezc@imss.gob.mx | 11697 | 531.156.0147.02.01 | Cama camilla radiotransparente. | 15 |
| 2 | Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz | UMAE HE14 CMNVER | Av. Cuauhtémoc, Esq. Cervantes y Padilla S/N Col. Formando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Llave | Ing. Chistopher Zárate Priego | Titular de la División de Ingeniería Biomédica | christopher.zarate@imss.gob.mx | 11779 | 531.324.0169.02.01 | Ecocardiografo tridimensional doppler color. | 1 |
| 2 | Baja California | HGR1-UMAA TIJUANA, BC | Calle Canada #16801 Col. Rio TijuanaTercera Etapa C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norte | Dr. Clemente Martínez Ruiz | Coordinador de Prevención y Atención a la Salud | clemente.martinez@imss.gob.mx | 11779 | 531.324.0169.02.01 | Ecocardiografo tridimensional doppler color. | 1 |
| 2 | Hosp. Especialidades, Jalisco | UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL | Belisario Domínguez No. 1000 Col. Oblatos C.P. 44329, Guadalajara, Jalisco | Ing. Álvaro Verduzco Correa | Jefe de la División de Ingeniería Biomédica | alvaro.verduzco@imss.gob.mx | 11779 | 531.324.0169.02.01 | Ecocardiografo tridimensional doppler color. | 2 |
| 2 | Hosp. Cardiología N°. 34, Nuevo León | UMAE H CARDIOLOGÍA 34, MTY NL | Av. Lincoln y Enf. María Candia Col. Valle Verde 2o Sector C.P. 64360, Monterrey, Nuevo León | Lic. Eduardo Rangel García | Director Administrativo | eduardo.rangel@imss.gob.mx | 11779 | 531.324.0169.02.01 | Ecocardiografo tridimensional doppler color. | 2 |
| 2 | Hosp. Especialidades C.M.N La Raza | UMAE HE CMN LA RAZA | Seris y Zaachila S/N Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal | Ing. Jorge Rodríguez Chávez | Titular de la División de Medicina Biomédica | jorge.rodriguezch@imss.gob.mx | 11779 | 531.324.0169.02.01 | Ecocardiografo tridimensional doppler color. | 1 |
| 2 | Hosp. Cardiología C.M.N Siglo XXI | UMAE HCARDIOLOGIA CMNSXXI | Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal | Ing. Alberto Saucedo Pérez | Jefe de la División de Biomédica | alberto.saucedo@imss.gob.mx | 11779 | 531.324.0169.02.01 | Ecocardiografo tridimensional doppler color. | 1 |
| 3 | Sinaloa | HGR1 CULIACAN, SIN | Francisco Zarco y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa | C. Oscar Antonio Rivera Salazar | Ingeniero Biomédico | oscar.riveras@imss.gobmx | 11947 | 531.562.1457.01.01 | Lámpara de examinación con fuente de luz LED. | 5 |
| 3 | Sonora | HGSZ 9 PUERTO PEÑASCO, SON | Calle Juan de La Barrera y Nicolas Bravo S/N, C.P. 83550, Puerto Peñasco, Puerto Peñasco, Sonora | Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda | Director del Hospital General Regional No. 1 | jesus.osunac@imss.gob.mx | 11947 | 531.562.1457.01.01 | Lámpara de examinación con fuente de luz LED. | 1 |
| 3 | Veracruz Norte | HGZ11 XALAPA, VER NTE | Lomas del Estadio Entre Sebastian Camacho y Calle Nicolas Bravo, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de La Llave | Ing. Simón García Quintero | Ingeniero Biomédico E2 | simon.garcia@imss.gob.mx | 11947 | 531.562.1457.01.01 | Lámpara de examinación con fuente de luz LED. | 1 |
| 3 | Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz | UMAE HE14 CMNVER | Av. Cuauhtémoc, Esq. Cervantes y Padilla S/N Col. Formando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Llave | Ing. Chistopher Zárate Priego | Titular de la División de Ingeniería Biomédica | christopher.zarate@imss.gob.mx | 11947 | 531.562.1457.01.01 | Lámpara de examinación con fuente de luz LED. | 1 |
| 3 | Yucatan | UMFH8 TZUCACAB, YUC | Calle 31 No. 104 X 32 y 34 Col. Centro C.P. 97960, Tzucacab, Tzucacab, Yucatán | Ing. Ulises Tonatiuh Amado Gómez | Coordinador Biomédico Delegacional | ulises.amado@imss.gob.mx | 11947 | 531.562.1457.01.01 | Lámpara de examinación con fuente de luz LED. | 2 |
| 3 | Yucatan | UMF41 ACANCEH, YUC | Calle 21 No. 177 X 30 y 32, Col. Centro, C.P. 97380, Acanceh, Acanceh, Yucatán | Ing. Ulises Tonatiuh Amado Gómez | Coordinador Biomédico Delegacional | ulises.amado@imss.gob.mx | 11947 | 531.562.1457.01.01 | Lámpara de examinación con fuente de luz LED. | 1 |
| 3 | Yucatan | UMF17 MAXCANU, YUC | Calle 16 No. 99 X 21 Col. Centro C.P. 97800, Maxcanú, Maxcanú, Yucatán | Ing. Ulises Tonatiuh Amado Gómez | Coordinador Biomédico Delegacional | ulises.amado@imss.gob.mx | 11947 | 531.562.1457.01.01 | Lámpara de examinación con fuente de luz LED. | 2 |
| 3 | Yucatan | UMF21 SAMAHIL, YUC | Calle 18 X 21 Col. Centro, C.P. 97810, Samahil, Samahil, Yucatán | Ing. Ulises Tonatiuh Amado Gómez | Coordinador Biomédico Delegacional | ulises.amado@imss.gob.mx | 11947 | 531.562.1457.01.01 | Lámpara de examinación con fuente de luz LED. | 2 |
| 3 | Yucatan | UMF14 KANASIN, YUC | Calle 19 S/N Carretera Acanceh, Col. Centro, C.P. 97370, Kanasín, Kanasín, Yucatán | Ing. Ulises Tonatiuh Amado Gómez | Coordinador Biomédico Delegacional | ulises.amado@imss.gob.mx | 11947 | 531.562.1457.01.01 | Lámpara de examinación con fuente de luz LED. | 4 |
| 3 | Zacatecas | UMF10 JALPA, ZAC | Antonio Cervantes No.1402 Esq. J. Isabel Robles C.P. 99600, Jalpa, Jalpa, Zacatecas | Ing. Fernando Carlo Enríquez Ortiz | Coordinador Biomédico Delegacional | fernando.enriquez@imss.gob.mx | 11947 | 531.562.1457.01.01 | Lámpara de examinación con fuente de luz LED. | 3 |
| 3 | Zacatecas | UMF28 LORETO, ZAC | Zaragoza No. 602 C.P. 98800, Loreto, Loreto, Zacatecas | Ing. Fernando Carlo Enríquez Ortiz | Coordinador Biomédico Delegacional | fernando.enriquez@imss.gob.mx | 11947 | 531.562.1457.01.01 | Lámpara de examinación con fuente de luz LED. | 2 |
| 3 | Zacatecas | UMF29 LUIS MOYA, ZAC | Emiliano Zapata Oriente S/N C.P. 98770, Luis Moya, Luis Moya, Zacatecas | Ing. Fernando Carlo Enríquez Ortiz | Coordinador Biomédico Delegacional | fernando.enriquez@imss.gob.mx | 11947 | 531.562.1457.01.01 | Lámpara de examinación con fuente de luz LED. | 2 |
| 3 | Zacatecas | UMF36 OJOCALIENTE, ZAC | Castorena S/N C.P. 98700, Ojocaliente, Ojocaliente, Zacatecas | Ing. Fernando Carlo Enríquez Ortiz | Coordinador Biomédico Delegacional | fernando.enriquez@imss.gob.mx | 11947 | 531.562.1457.01.01 | Lámpara de examinación con fuente de luz LED. | 1 |
| 3 | Zacatecas | UMF21 CALERA DE V ROSALES, ZAC | Juan Aldama Esquina Con J.B. Reyes S/N C.P. 99000, Víctor Rosales, Calera, Zacatecas | Ing. Fernando Carlo Enríquez Ortiz | Coordinador Biomédico Delegacional | fernando.enriquez@imss.gob.mx | 11947 | 531.562.1457.01.01 | Lámpara de examinación con fuente de luz LED. | 4 |
| 3 | Distrito Federal Norte | UMF2 SOR JUANA, SNTA MARIA DF | Sor Juana Inés de La Cruz No. 81 Entre Naranjo y Jaime Torres Bodet Col. Santa María La Ribera C.P. 06400, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal | C. Saandra Durán Vázquez | Coordinadora de Gestión Médica | sandra.vazquezd@imss.gob.mx | 11947 | 531.562.1457.01.01 | Lámpara de examinación con fuente de luz LED. | 3 |

**Anexo No. 1.4**

**Guía de Distribución y Administradores de Contrato**

| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | Baja California Sur | UMF15 BAHIA ASUNCION, BCS | Ave. Lic. Benito Juarez s/n C.P. 23860, Bahia Asunción, Baja California Sur | Erick Eli Ramón Logan Huerta | Coordinador Biomédico Delegacional | erick.logan@imss.gob.mx | 11947 | 531.562.1457.01.01 | Lámpara de examinación con fuente de luz LED. | 4 |
| 3 | Hosp. Ginecó Pediatría N° 48, Guanajuato | UMAE HGP 48 LEON, GTO | Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajuato | Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez | Jefe de División de Ingeniería Biomédica | mario.mondragon@imss.gob.mx | 11947 | 531.562.1457.01.01 | Lámpara de examinación con fuente de luz LED. | 10 |
| 3 | Hosp. Especialidades, Jalisco | UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL | Belisario Dominguez No. 1000 Col. Oblatos C.P. 44329, Guadalajara, Jalisco | Ing. Álvaro Verduzco Correa | Jefe de la División de Ingeniería Biomédica | alvaro.verduzco@imss.gob.mx | 11947 | 531.562.1457.01.01 | Lámpara de examinación con fuente de luz LED. | 14 |
| 3 | Hosp. Cardiología N°. 34, Nuevo León | UMAE H CARDIOLOGÍA 34, MTY NL | Av. Lincoln y Enf. Maria Candia Col. Valle Verde 2o Sector C.P. 64360, Monterrey, Nuevo León | Lic. Eduardo Rangel Garula | Director Administrativo | eduardo.rangel@imss.gob.mx | 11947 | 531.562.1457.01.01 | Lámpara de examinación con fuente de luz LED. | 1 |
| 3 | Hosp. General C.M.N La Raza | UMAE HG CMN LA RAZA | Clzd. Vallejo y Jacarandas Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal | Lic. Edgar Andrés Rodríguez Dosal | Encargado de la División Biomédica | edgar.ramirezd@imss.gob.mx | 11947 | 531.562.1457.01.01 | Lámpara de examinación con fuente de luz LED. | 2 |
| 4 | Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León | UMAE HE25 MONTERREY, NL | Av. Lincoln y Fidel Velázquez Col. Nueva Morelos C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León | C.P. Juan Manuel Zavala Torres | Encargado de la Dirección Administrativa | manuel.zavala@imss.gob.mx | 11949 | 531.562.1473.01.01 | Lámpara de hendidura sin fotografía. | 5 |
| 4 | Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila | UMAE HE71 TORREON, COAH | Blvd. Revolución #2650 OTE. Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreón, Coahuila | Ing. Jesús Armando Nakamine Contreras | Jefe de la División de Ingeniería Biomédica | jesus.nakamine@imss.gob.mx | 11949 | 531.562.1473.01.01 | Lámpara de hendidura sin fotografía. | 1 |
| 4 | Hosp. General C.M.N La Raza | UMAE HG CMN LA RAZA | Clzd. Vallejo y Jacarandas Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal | Lic. Edgar Andrés Rodríguez Dosal | Encargado de la División Biomédica | edgar.ramirezd@imss.gob.mx | 11949 | 531.562.1473.01.01 | Lámpara de hendidura sin fotografía. | 4 |
| 4 | Consulta Externa CMN La Raza | CONSULTA EXTERNA DEL CMNLARAZA | Clzd. Vallejo y Jacarandas Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal | Lic. Sergio Admin Talledos Díaz | Subdirector Administrativo de la Unidad | sergio.talledos@imss.gob.mx | 11949 | 531.562.1473.01.01 | Lámpara de hendidura sin fotografía. | 8 |
| 5 | Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León | UMAE HE25 MONTERREY, NL | Av. Lincoln y Fidel Velázquez Col. Nueva Morelos C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León | C.P. Juan Manuel Zavala Torres | Encargado de la Dirección Administrativa | manuel.zavala@imss.gob.mx | 12070 | 531.661.0067.01.01 | Unidad oftalmológica. | 3 |
| 5 | Oaxaca | HGZ3 SN JUAN B TUXTEPEC, OAX | Carretera Tuxtepec Valle Nacional S/N Sn Juan B. Tuxtepec, Cp 68300 San Juan Bautista Tuxtepec,San Juan Bautista, Tuxtepec, Oaxaca | Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo | Coordinador Biomédico Delegacional | ramon.moncada@imss.gob.mx | 12070 | 531.661.0067.01.01 | Unidad oftalmológica. | 1 |
| 5 | Quintana Roo | HGZ3 CANCUN Q ROO | Av. Coba Esquina Tutím Col. Centro C.P. 77500, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo | Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara | Coordinador Biomédico | jaime.magallon@imss.gob.mx | 12070 | 531.661.0067.01.01 | Unidad oftalmológica. | 1 |
| 5 | Tamaulipas | HGZ13 MATAMOROS, TAMPS | Calle 6a. Ocampo y Mina 800 Col. Zona Centro C.P. 87300, Heroica Matamoros, Matamoros, Tamaulipas | Mtro. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano | Coordinador de Ingeniería Biomédica | hector.gutierrezca@imss.gob.mx | 12070 | 531.661.0067.01.01 | Unidad oftalmológica. | 1 |
| 5 | Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz | UMAE HE14 CMNVER | Av. Cuauhtémoc, Esq. Cervantes y Padilla S/N Col. Formando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Llave | Ing. Christopher Zárate Priego | Titular de la División de Ingeniería Biomédica | christopher.zarate@imss.gob.mx | 12070 | 531.661.0067.01.01 | Unidad oftalmológica. | 2 |
| 5 | Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila | UMAE HE71 TORREON, COAH | Blvd. Revolución #2650 OTE. Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreón, Coahuila | Ing. Jesús Armando Nakamine Contreras | Jefe de la División de Ingeniería Biomédica | jesus.nakamine@imss.gob.mx | 12070 | 531.661.0067.01.01 | Unidad oftalmológica. | 2 |
| 6 | Durango | UMF43 GOMEZ PALACIO, DGO | Blvd. Sanchez Madariaga y Nicolas Fdez Col. El Dorado | Ing. José Daniel Román Luna | Ingeniero Biomédico Delegacional | jose.romanl@imss.gob.mx | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | México Poniente | UMF61 NAUCALPAN, EDO MEX PTE | Av. 16 de Septiembre No. 39 Col. San Bartolo C.P. 53000, Naucalpan de Juárez, Naucalpan de Juárez, Edo. de México | Ing. Anuar Villarreal Wong | Ingeniero Biomédico Delegacional | anuar.villarreal@imss.gob.mx | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | México Poniente | UMF187 ATIZAPAN, EDO MEX PTE | C. de Francisco Barrera S/N Col. Ampliación La Higuera C.P. 52940, Ciudad López Mateos, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México | Ing. Anuar Villarreal Wong | Ingeniero Biomédico Delegacional | anuar.villarreal@imss.gob.mx | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Michoacán | UMFH20 PATZCUARO, MICH | Av. Lazaro Cardenas S/N Col. Centro C.P. 61600, Pátzcuaro, Pátzcuaro, Michoacán de Ocampo | Ing. Ruy Bojorges Kuri | Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional | ruy.bojorques@imss.gob.mx | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Michoacán | HGZ 63 MORELIA, MICHOACAN | Av. Camelinas S/N, Esquina Senzon Flores C.P. 58070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo | Ing. Ruy Bojorges Kuri | Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional | ruy.bojorques@imss.gob.mx | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Michoacán | UMF80 MORELIA, MICH | Av. Madero Pte. 1200, Col Centro C.P. 58000, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo | Ing. Ruy Bojórges Kuri | Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional | ruy.bojorques@imss.gob.mx | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Michoacán | HGSZMF9 APATZINGAN, MICH | Calle Corregidora y 22 de Octubre S/N Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60650, Apatzingán de La Constitución, Apatzingán, Michoacán de Ocampo | Ing. Ruy Bojorges Kuri | Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional | ruy.bojorques@imss.gob.mx | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Michoacán | HGSZMF17 LOS REYES, MICH | Av. 16 de Septiembre 165, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Salgado, Los Reyes, Michoacán de Ocampo | Ing. Ruy Bojorges Kuri | Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional | ruy.bojorques@imss.gob.mx | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**Anexo No. 1.4**

**Guía de Distribución y Administradores de Contrato**

| Partida | Delegación o UMAE | Unidad Médica | Dirección de Unidad Médica | Administrador de Contrato | Cargo | Correo Electrónico | RFC | SH | Descripción | Cantidad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | Michoacán | HGZ8 URUAPAN, MICH | Calzada Benito Juarez Esq Con Prol. Vista S/N Col. Linda Vista, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P.60050, Uruapan, Uruapan, Michoacán de Ocampo | Ing. Ruy Bojorges Kuri | Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional | ruy.bojorques@imss.gob.mx | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Michoacán | HGZMF2 ZACAPU, MICH | Calle Salvador Allende 100 Col Centro C.P. 58600, Zacapu, Zacapu, Michoacán de Ocampo | Ing. Ruy Bojorges Kuri | Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional | ruy.bojorques@imss.gob.mx | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Michoacán | HGSZMF24 PEDERNALES, MICH | Jose Ma. Morelos 501, .Carretera Federal Pedernales-Puruaran C.P. 61671, Pedernales, Tacámbaro, Michoacán de Ocampo | Ing. Ruy Bojorges Kuri | Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional | ruy.bojorques@imss.gob.mx | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Hosp. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León | UMAE HTO 21 MONTERREY, NL | Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León | Ing. Bertha Alicia Arroyo Castañeda | Titular de la División de Ingeniería Biomédica | bertha.arroyo@imss.gob.mx | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Nuevo León | UMF43 GRAL ESCOBEDO, NL | Celestino Gasca y Guanajuato Col. Celestino Garza C.P. 66050, San Nicolás de Los Garza, San Nicolás de Los Garza, Nuevo León | Ing. José Ignacio Lugo González | Coordinador Biomédico | jose.lugog@imss.gob.mx | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Oaxaca | UMF59 LOMA BONITA, OAX | 16 de Septiembre 43 Col. Centro C.P. 68360, Loma Bonita, Loma Bonita, Oaxaca | Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo | Coordinador Biomédico Delegacional | ramon.moncada@imss.gob.mx | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Puebla | UMF6 PUEBLA, PUE | Av. 15 de Mayo y Calle 35 Norte Col. San Pedro C.P. 72026, Heróica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla | Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos | Ingeniero Biomédico Delegacional | alberto.candia@imss.gob.mx | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Puebla | UMF22 TEZIUTLAN, PUE | Calle Jovito de La Calleja Esq. Con Calle Ferrocarril S/N Unidad Habitacional Fresnillo, C.P. 72887, Teziutlán, Teziutlán, Puebla | Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos | Ingeniero Biomédico Delegacional | alberto.candia@imss.gob.mx | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Querétaro | UMF9 FELIPECARRILLO PUERTO,QRO | Clzd. Guadalupe Victoria S/N Col. Ex-Hacienda El Tintero C.P. 76138, Santiago de Querétaro, Querétaro, Querétaro | Ing. Juan Arturo Sáenz López | Ingeniero Biomédico Delegacional | juan.saenzl@imss.gob.mx | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | San Luis Potosí | UMF49 SAN LUIS POTOSI, SLP | Antiguo Camino A España Esquina Comanjilla Col. San Leonel C.P. 78387, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí | Linda Lizeth Tirado Escobosa | Ingeniero Biomédico Delegacional | linda.tirado@imss.gob.mx | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Sinaloa | HGZ49 LOS MOCHIS, SIN | Blvd. López Mateos y Fuente de Júpiter Col. Las Fuentes C.P. 81256, Los Mochis, Ahome, Sinaloa | C. Oscar Antonio Rivera Salazar | Ingeniero Biomédico | oscar.riveras@imss.gobmx | 11814 | 531.341.0499.01 01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Sinaloa | HGZMF28 COSTA RICA, SIN | Onceava y San Rafael Col. Centro C.P. 80430, Costa Rica, Culiacán, Sinaloa | C. Oscar Antonio Rivera Salazar | Ingeniero Biomédico | oscar.riveras@imss.gobmx | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Sinaloa | HGSZMF4 NAVOLATO, SIN | Clzd. Almada S/N Col. Centro C.P. 80370, Navolato, Navolato, Sinaloa | C. Oscar Antonio Rivera Salazar | Ingeniero Biomédico | oscar.riveras@imss.gobmx | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Sonora | HGP HERMOSILLO, SON | Av. Morelos, Isidro Olvera Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morelos , C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora | Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda | Director del Hospital General Regional No. 1 | jesus.osunac@imss.gob.mx | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Sonora | HGZ4 GUAYMAS, SON | Calle 10 y Av. 6 Jesús Siqueiros Col. Centro, C.P. 85400 Heroica Guaymas, Guaymas, Sonora | Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda | Director del Hospital General Regional No. 1 | jesus.osunac@imss.gob.mx | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Tabasco | UMF44 LA CEIBA, TAB | Av. 16 Septiembre S/N y Andrés García Col. Primero de Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tabasco | MIB. Karim Tapia Quevedo | Ingeniero Biomédico Delegacional | karim.tapia@imss.gob.mx | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Tabasco | UMF39 VILLAHERMOSA, TAB | Prolong. I. Zaragoza Esquina Carmen Cadena de Buendía 102 Col. Nueva Villahermosa C.P. 86070, Villahermosa, Centro, Tabasco | MIB. Karim Tapia Quevedo | Ingeniero Biomédico Delegacional | karim.tapia@imss.gob.mx | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 8 | Tabasco | HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB | Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Centro, Tabasco | MIB. Karim Tapia Quevedo | Ingeniero Biomédico Delegacional | karim.tapia@imss.gob.mx | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Tabasco | UMF 47 VILLAHERMOSA, TABASCO | Arco Poniente del Periférico S/N Col. Casa Blanca 86060, Villahermosa, Centro, Tabasco | MIB. Karim Tapia Quevedo | Ingeniero Biomédico Delegacional | karim.tapia@imss.gob.mx | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Tabasco | UMF45 CARDENAS, TAB | Leandro Adriano Esq. Sánchez Magallanes 201, C.P. 86500, Cárdenas, Cárdenas, Tabasco | MIB. Karim Tapia Quevedo | Ingeniero Biomédico Delegacional | karim.tapia@imss.gob.mx | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Tabasco | HGSZMF4 TENOSIQUE, TAB | Calle 20 S/N Col. Centro C.P. 86900, Tenosique de Pino Suárez, Tenosique, Tabasco | MIB. Karim Tapia Quevedo | Ingeniero Biomédico Delegacional | karim.tapia@imss.gob.mx | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Tamaulipas | UMF33 CIUDAD REYNOSA, TAMPS | Blvd. Hidalgo 2000 Col. del Valle C.P. 88620, Reynosa, Reynosa, Tamaulipas | Mtro. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdano | Coordinador de Ingeniería Biomédica | hector.gutierrezca@imss.gob.mx | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |

**Anexo No. 1.4**
**Guía de Distribución y Administradores de Contrato**

| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | Veracruz Norte | HGSZMF26 TUXPAN, VER NTE | Calle 4 Esq. Calle Principal, La Mata de Tampamachoco Col. Fco. Cruz, C.P. 92773, Túxpam de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz de Ignacio de La Llave | Ing. Simón García Quintero | Ingeniero Biomédico E2 | simon.garcia@imss.gob.mx | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Veracruz Norte | UMF57 VERACRUZ, VER NTE | Av. Cuauhtémoc Esquina Raz y Guzman, Col. Formando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Llave | Ing. Simón García Quintero | Ingeniero Biomédico E2 | simon.garcia@imss.gob.mx | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Veracruz Norte | UMF68 VERACRUZ, VER NTE | Montesinos S/N, Col. Centro C.P. 91800, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Llave | Ing. Simón García Quintero | Ingeniero Biomédico E2 | simon.garcia@imss.gob.mx | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Veracruz Norte | HGZMF36 CD CARDEL, VER NTE | Avenida Flores Magón Esq. Carretera Cardel - Nautla, Col. El Modelo, C.P. 91680, Col. El Modelo, José Cardel, La Antigua, Veracruz de Ignacio de La Llave | Ing. Simón García Quintero | Ingeniero Biomédico E2 | simon.garcia@imss.gob.mx | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Yucatan | UMF49 TIXKOKOB, YUC | Calle 21 No. 50 X 23 Col. Centro C.P. 97470, Tixkokob, Tixkokob, Yucatán | Ing. Ulises Tonatiuh Amado Gómez | Coordinador Biomédico Delegacional | ulises.amado@imss.gob.mx | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Yucatan | HGSZMF46 UMAN, YUC | Calle 29 No. 116 X 18 y 20 Col. Centro C.P. 97390, Umán, Umán, Yucatán | Ing. Ulises Tonatiuh Amado Gómez | Coordinador Biomédico Delegacional | ulises.amado@imss.gob.mx | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Yucatan | UMF13 MERIDA, YUC | Calle 22 X 19 Col. Chuburná de Hidalgo C.P. 97200, Chuburná [Granja], Mérida, Yucatán | Ing. Ulises Tonatiuh Amado Gómez | Coordinador Biomédico Delegacional | ulises.amado@imss.gob.mx | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Distrito Federal Norte | UMF3 LA JOYA, DF NORTE | Oriente 91 No. 3498 Esquina Norte 70 Col. La Joya C.P. 07860, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal | C. Sandra Durán Vázquez | Coordinadora de Gestión Médica | sandra.vazquezd@imss.gob.mx | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Baja California Sur | UMF34 LA PAZ, BCS | Blvd. Francisco J. Mújica No.4080 e/ E. Colosio y Bordo Col. Indeco C.P. 23070, La Paz, Baja California Sur | Erick Eli Ramón Logan Huerta | Coordinador Biomédico Delegacional | erick.logan@imss.gob.mx | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Baja California Sur | UMF6 SAN JOSE DEL CABO, BCS | Hidalgo y Coronado s/n Col. San José del Cabo, C.P. 23400, Mpio Los Cabos Baja California Sur | Erick Eli Ramón Logan Huerta | Coordinador Biomédico Delegacional | erick.logan@imss.gob.mx | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Campeche | HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP | Av. López Mateos por Talamantes y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche | C. Juan Alberto Basto Padilla | Ingeniero Biomédico Delegacional | juan.bastop@imss.gob.mx | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Campeche | UMFH 2 CHAMPOTON, CAMP | Av. Revolución No. 1 Col. Centro C.P. 24400, Champotón, Campeche | C. Juan Alberto Basto Padilla | Ingeniero Biomédico Delegacional | juan.bastop@imss.gob.mx | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Campeche | HGZMF 4 CD DEL CARMEN, CAMP | Calle 41 "B" entre 20 y 22 Col. Ciudad del Carmen del Centro C.P. 24100, Ciudad del Carmen, Campeche | C. Juan Alberto Basto Padilla | Ingeniero Biomédico Delegacional | juan.bastop@imss.gob.mx | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Coahuila | UMF Y UMAA 89SALTILLO,COAHUILA | Damaso Rodríguez No. 750, C.P. 25022, Col. Nuevo Centro Metropolitano, Saltillo Coahuila. | Ing. José Alberto López Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional | jose.lopezcha@imss.gob.mx | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Chihuahua | UMF4 AVALOS, CHIH | Manzanas 1 y 2 Col Avalos | Ing. David Mendoza Martínez | Ingeniero Biomédico Delegacional | david.mendoza@imss.gob.mx | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Durango | UMF 41 SANTIAGO PAPASQUIARO | Ramiro Palafox No. 204 Col. C.P. 34800, Santiago Papasquiaro, Durango | Ing. José Daniel Román Luna | Ingeniero Biomédico Delegacional | jose.romanl@imss.gob.mx | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Guanajuato | UMF51 LEON, GTO | Av. México y Paseo de los Insurgentes, Col. Los Paraísos C.P. 37320, León, Guanajuato | Dra. Karla Janet Isles Soriano | Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas | karla.isless@imss.gob.mx | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Michoacán | UMF75-UMAA MORELIA | Av. Camelinas Esq. S. Flores Núm. 1901 C.P. 58070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo | Ing. Ruy Bojorges Kuri | Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional | ruy.bojorques@imss.gob.mx | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Michoacán | UMFH 64 PURUANDIRO | Calle Vicente Guerrero 23 Col. Centro C.P. 58500, Puruándiro, Puruándiro, Michoacán de Ocampo | Ing. Ruy Bojorges Kuri | Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional | ruy.bojorques@imss.gob.mx | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Veracruz Norte | HGSZMF26 TUXPAN, VER NTE | Calle 4 Esq. Calle Principal, La Mata de Tampamachoco Col. Fco. Cruz, C.P. 92773, Túxpam de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz de Ignacio de La Llave | Ing. Simón García Quintero | Ingeniero Biomédico E2 | simon.garcia@imss.gob.mx | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Veracruz Norte | HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE | Prolongación Díaz Mirón S/N Esq. Cedro Col. Floresta, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Llave | Ing. Simón García Quintero | Ingeniero Biomédico E2 | simon.garcia@imss.gob.mx | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Veracruz Norte | HGZMF60 LERDO DE TEJADA VERNTE | Juan de La Luz Enríquez Esq. Ocampo S/N, Col. Centro C.P. 95262, Lerdo de Tejada, Lerdo de Tejada, Veracruz de Ignacio de La Llave | Ing. Simón García Quintero | Ingeniero Biomédico E2 | simon.garcia@imss.gob.mx | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

## Anexo No. 1.4
## Guía de Distribución y Administradores de Contrato

| Partida | Delegación o UMAE | Unidad Médica | Domicilio de la Unidad Médica | Administrador de Contrato | Cargo | Correo Electrónico | RFC | ISAI | Descripción | Cantidad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | Veracruz Norte | HGSZMF33 SN ANDRES TUXTLA,VNTE | Carretera Federal del Golfo S/N Col. 3 de Mayo C.P. 95700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de La Llave | Ing. Simón Garcia Quintero | Ingeniero Biomédico E2 | simon.garcia@imss.gob.mx | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 7 | Guerrero | HGSZMF3 CHILPANCINGO, GRO | Av. Miguel Alemàn No. 70 Col. Centro C.P. 39610, Chilpancingo, Guerrero | Ing. César Alejandro Rangel Rodriguez | Coordinador Biomédico Delegacional | cesar.rangel@imss.gob.mx | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital. | 1 |
| 7 | Jalisco | HGSZMF28 CASIMIRO CASTILLO,JAL | Aullan No. 5 Col. Centro C.P. 48930, Casimiro Castillo, Jalisco | Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus | Ingeniero Biomédico | christopher.oliva@imss.gob.mx | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital. | 1 |
| 7 | Michoacán | HGSZMF9 APATZINGAN, MICH | Calle Corregidora y 22 de Octubre S/N Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60650, Apatzingán de La Constitución, Apatzingán, Michoacán de Ocampo | Ing. Ruy Bojorges Kuri | Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional | ruy.bojorques@imss.gob.mx | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital. | 1 |
| 7 | Michoacán | HGSZMF17 LOS REYES, MICH | Av. 16 de Septiembre 165, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Salgado, Los Reyes, Michoacán de Ocampo | Ing. Ruy Bojorges Kuri | Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional | ruy.bojorques@imss.gob.mx | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital. | 1 |
| 7 | Michoacán | HGZ8 URUAPAN, MICH | Calzada Benito Juarez Esq Con Fco. Villa S/N Col. Linda Vista, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P.60050, Uruapan, Uruapan, Michoacán de Ocampo | Ing. Ruy Bojorges Kuri | Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional | ruy.bojorques@imss.gob.mx | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital. | 1 |
| 7 | Michoacán | HGZMF2 ZACAPU, MICH | Calle Salvador Allende 100 Col Centro C.P. 58600, Zacapu, Zacapu, Michoacán de Ocampo | Ing. Ruy Bojorges Kuri | Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional | ruy.bojorques@imss.gob.mx | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital. | 1 |
| 7 | Morelos | HGZMF7 CUAUTLA, MOR | Calle Tulipanes No. 2, Col. Centro C.P. 62740, Cuautla, Cuautla, Morelos | Ing. Adriana Becerril Alucira | Ingeniero Biomédico | adriana.becerril@imss.gob.mx | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital. | 1 |
| 7 | Nayarit | HGZ1 TEPIC, NAY | Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel | Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes | Ingeniero Biomédico Delegacional | oliver.ruiz@imss.gob.mx | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital. | 1 |
| 7 | Nuevo León | HGZ17 MONTERREY, NL | F. Lozano y Roble Col. Benito Juárez C.P. 64420, Monterrey, Monterrey, Nuevo León | Ing. José Ignacio Lugo González | Coordinador Biomédico | jose.lugog@imss.gob.mx | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital. | 1 |
| 7 | Nuevo León | HGZMF6 SN NICOLAS DL GARZA, NL | Av. Juárez y Carretera A Laredo Col. Ciudad Iturbide C.P. 66460, San Nicolás de Los Garza, San Nicolás de Los Garza, Nuevo León | Ing. José Ignacio Lugo González | Coordinador Biomédico | jose.lugog@imss.gob.mx | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital. | 1 |
| 7 | Oaxaca | HGZ1-UMAA OAXACA, OAX | Ctzd. Héroes de Chapultepec 621 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca | Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo | Coordinador Biomédico Delegacional | ramon.moncada@imss.gob.mx | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital. | 1 |
| 7 | Quintana Roo | HGZ3 CANCUN Q ROO | Av. Coba Esquina Tulum Col. Centro C.P. 77500, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo | Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara | Coordinador Biomédico | jaime.magallon@imss.gob.mx | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital. | 1 |
| 7 | San Luis Potosi | HGZMF1 SAN LUIS POTOSI, SLP | Av. Nicolás Zapata 203 Pedro Moreno y Tomasa Esteves Col. Centro C.P. 78230, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí | Linda Lizeth Tirado Escobosa | Ingeniero Biomédico Delegacional | linda.tirado@imss.gob.mx | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital. | 1 |
| 7 | Sinaloa | HGZMF3 MAZATLAN, SIN | Av. Ejército Mexicano y Calle Amistad Col. Adolfo López Mateos C.P. 82149, Mazatlán, Mazatlán, Sinaloa | C. Oscar Antonio Rivera Salazar | Ingeniero Biomédico | oscar.riveras@imss.gobmx | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital. | 1 |
| 7 | Sinaloa | HGZMF28 COSTA RICA, SIN | Onceava y San Rafael Col. Centro C.P. 80430, Costa Rica, Culiacán, Sinaloa | C. Oscar Antonio Rivera Salazar | Ingeniero Biomédico | oscar.riveras@imss.gobmx | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital. | 1 |
| 7 | Veracruz Norte | HGZ11 XALAPA, VER NTE | Lomas del Estadio Entre Sebastian Camacho y Calle Nicolas Bravo, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de La Llave | Ing. Simón Garcia Quintero | Ingeniero Biomédico E2 | simon.garcia@imss.gob.mx | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital. | 1 |
| 7 | Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz | UMAE HE14 CMNVER | Av. Cuauhtémoc, Esq. Cervantes y Padilla S/N Col. Formando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Llave | Ing. Chistopher Zárate Priego | Titular de la División de Ingeniería Biomédica | christopher.zarate@imss.gob.mx | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital. | 1 |
| 7 | Veracruz Sur | HGSZ33 TIERRA BLANCA, VER SUR | Calle Recreo y Mina s/n col. Luis EcheverriaAlvarez esq. HeroicoColegio Militar c.p. 95100, Tierra Blanca, Ver | Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova | Ingeniero Biomédico Delegacional | mario.munozc@imss.gob.mx | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital. | 1 |
| 7 | Distrito Federal Sur | HGZ1 GABRIEL MANCERA DF SUR | Gabriel Mancera No. 222, Esq. Xola, Col. del Valle C.P. 03100, Deleg. Benito Juárez, Distrito Federal | Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur | gustavo.martinezc@imss.gob.mx | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital. | 1 |
| 7 | Distrito Federal Sur | HGZ2A FCO DEL PASO Y T, DF SUR | Añil No. 144 Francisco del Paso y Troncoso Col. Granjas México C.P. 08400, Deleg. Iztacalco, Distrito Federal | Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur | gustavo.martinezc@imss.gob.mx | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital. | 1 |
| 7 | Distrito Federal Sur | HGZ1A VENADOS, DF SUR | Municipio Libre No. 270 Entre Vértiz y División del Norte Col. Portales C.P. 03300, Deleg. Benito Juárez, Distrito Federal | Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur | gustavo.martinezc@imss.gob.mx | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital. | 1 |
| 7 | Aguascalientes | HGZ2 AGUASCALIENTES AGS | Av. de los Conos No. 102 Col. Fraccionamiento Ojocaliente C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes | Ing. Laura Martínez Yáñez | Ingeniero Biomédico Delegacional | laura.martinezy@imss.gob.mx | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital. | 1 |

**Anexo No. 1.4**
**Guía de Distribución y Administradores de Contrato**

| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila | UMAE HE71 TORREON, COAH | Blvd. Revolución #2030 OTE. Col. Torreón Jardín C.P. 27200, Torreón, Coahuila | Ing. Jesus Armando Nakamine Contreras | Jefe de la División de Ingeniería Biomédica | jesus.nakamine@imss.gob.mx | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital. | 1 |
| 7 | Chiapas | HGZMF1 TAPACHULA, CHIAPAS | Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas | Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate | Coordinador de Ingeniería Biomédica | guillermo.avendanor@imss.gob.mx | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital. | 1 |
| 7 | Chihuahua | HGZMF11 CIUDAD DELICIAS, CHIH | Av. Río Conchos, Sector Poniente s/n Col. Cd Delicias Centro, CP 33000 | Ing. David Mendoza Martínez | Ingeniero Biomédico Delegacional | david.mendoza@imss.gob.mx | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital. | 1 |
| 7 | Hosp. Especialidades, Jalisco | UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL | Belisario Domínguez No. 1000 Col. Oblatos C.P. 44329, Guadalajara, Jalisco | Ing. Álvaro Verduzco Correa | Jefe de la División de Ingeniería Biomédica | alvaro.verduzco@imss.gob.mx | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital. | 1 |
| 7 | Jalisco | HGZ89 FC, JAL | Av. Circunv. Agustín Yáñez No. 1988 Col. Sector Juárez C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco | Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus | Ingeniero Biomédico | christopher.oliva@imss.gob.mx | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital. | 1 |
| 7 | Nuevo León | HGZMF2 MONTERREY, NL | Av. Constitución Ote. y Profesor G. Torres S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León | Ing. José Ignacio Lugo González | Coordinador Biomédico | jose.lugog@imss.gob.mx | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital. | 1 |
| 7 | Hosp. Especialidades, Puebla | UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE | Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heróica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla | Ing. Hans Ulrich Lau Cruz | Ingeniero Biomédico | hans.lauc@imss.gob.mx | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital. | 2 |
| 7 | Veracruz Sur | HGR 1 ORIZABA, VER SUR | Oriente 6 y sur 41 col.centro c.p. 94300, Orizaba, Ver. | Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdova | Ingeniero Biomédico Delegacional | mario.munozc@imss.gob.mx | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital. | 1 |
| 7 | Hosp. Especialidades C.M.N La Raza | UMAE HE CMN LA RAZA | Seris y Zaachila S/N Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal | Ing. Jorge Rodríguez Chávez | Titular de la División de Medicina Biomédica | jorge.rodriguezch@imss.gob.mx | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital. | 5 |
| 7 | Hosp. Cardiología C.M.N Siglo XXI | UMAE HCARDIOLOGIA CMNSXXI | Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal | Ing. Alberto Saucedo Pérez | Jefe de la División de Biomédica | alberto.saucedo@imss.gob.mx | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital. | 1 |
| 8 | Guanajuato | HGZMF21 LEON, GTO | Coral No. 101 Col. San Rafael C.P. 37380, León, Guanajuato | Dra. Karla Janet Islas Soriano | Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas | karla.islass@imss.gob.mx | 11818 | 531.341.2248.01.01 | Unidad radiologica y fluoroscopica transportable tipo arco en C con substracción digital. | 2 |
| 8 | Hosp. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León | UMAE HTO 21 MONTERREY, NL | Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León | Ing. Bertha Alicia Arroyo Castañeda | Titular de la División de Ingeniería Biomédica | bertha.arroyo@imss.gob.mx | 11818 | 531.341.2248.01.01 | Unidad radiologica y fluoroscopica transportable tipo arco en C con substracción digital. | 2 |
| 8 | Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León | UMAE HE25 MONTERREY, NL | Av. Lincoln y Fidel Velázquez Col. Nueva Moreles C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León | C.P. Juan Manuel Zavala Torres | Encargado de la Dirección Administrativa | manuel.zavala@imss.gob.mx | 11818 | 531.341.2248.01.01 | Unidad radiologica y fluoroscopica transportable tipo arco en C con substracción digital. | 3 |
| 8 | Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla | UMAE HTO CMMAC PUEBLA, PUE | Diagonal Defensores de La República y 6 Poniente S/N Col. Amor C.P. 72140, Heróica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla | Ing. Rosalba García González | Jefe de la División Biomédica | rosalba.garciag@imss.gob.mx | 11818 | 531.341.2248.01.01 | Unidad radiologica y fluoroscopica transportable tipo arco en C con substracción digital. | 1 |
| 8 | Coahuila | UMAA 90 TORREÓN, COAHUILA | Prolongación Presidente Cárdenas y Circuito No. 707, Carretera a Torreón | Ing. José Alberto López Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional | jose.lopezcha@imss.gob.mx | 11818 | 531.341.2248.01.01 | Unidad radiologica y fluoroscopica transportable tipo arco en C con substracción digital. | 1 |
| 8 | Hosp. Especialidades C.M.N La Raza | UMAE HE CMN LA RAZA | Seris y Zaachila S/N Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal | Ing. Jorge Rodríguez Chávez | Titular de la División de Medicina Biomédica | jorge.rodriguezch@imss.gob.mx | 11818 | 531.341.2248.01.01 | Unidad radiologica y fluoroscopica transportable tipo arco en C con substracción digital. | 1 |
| 8 | Hosp. Cardiología C.M.N Siglo XXI | UMAE HCARDIOLOGIA CMNSXXI | Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal | Ing. Alberto Saucedo Pérez | Jefe de la División de Biomédica | alberto.saucedo@imss.gob.mx | 11818 | 531.341.2248.01.01 | Unidad radiologica y fluoroscopica transportable tipo arco en C con substracción digital. | 2 |
| 8 | Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI | UMAE H ESPECIALIDADES CMNSXXI | Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal | Ing. David Nava Rodríguez | Titular de la División de Ingeniería Biomédica | david.nava@imss.gob.mx | 11818 | 531.341.2248.01.01 | Unidad radiologica y fluoroscopica transportable tipo arco en C con substracción digital. | 4 |
| 9 | Nuevo León | HGZ4 GUADALUPE, NL | Malamoros y Zuazua S/N, C.P. 67100, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León | Ing. José Ignacio Lugo González | Coordinador Biomédico | jose.lugog@imss.gob.mx | 11830 | 531.341.2552.01.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscopica, transportable, tipo arco en C. | 1 |
| 9 | Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla | UMAE HTO CMMAC PUEBLA, PUE | Diagonal Defensores de La República y 6 Poniente S/N Col. Amor C.P. 72140, Heróica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla | Ing. Rosalba García González | Jefe de la División Biomédica | rosalba.garciag@imss.gob.mx | 11830 | 531.341.2552.01.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscopica, transportable, tipo arco en C. | 1 |
| 9 | San Luis Potosí | HGZ50 UMAA SAN LUIS POTOSI,SLP | Av. Tangamanga 206 Col. Prados de San Miguelito 1a. Sec. C.P. 78397 San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí | Linda Lizeth Tirado Escobosa | Ingeniero Biomédico Delegacional | linda.tirado@imss.gob.mx | 11830 | 531.341.2552.01.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscopica, transportable, tipo arco en C. | 1 |
| 9 | Veracruz Norte | HGZ11 XALAPA, VER NTE | Lomas del Estadio Entre Sebastián Camacho y Calle Nicolás Bravo, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de La Llave | Ing. Simón García Quintero | Ingeniero Biomédico E2 | simon.garcia@imss.gob.mx | 11830 | 531.341.2552.01.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscopica, transportable, tipo arco en C. | 1 |
| 9 | Yucatán | HGR 1 MERIDA, YUC | Calle 41 No. 439 X 34 Ex Terrenos El Fénix, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Mérida, Yucatán | Ing. Ulises Tonatiuh Amado Gómez | Coordinador Biomédico Delegacional | ulises.amado@imss.gob.mx | 11830 | 531.341.2552.01.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscopica, transportable, tipo arco en C. | 2 |
| 9 | Distrito Federal Sur | HGZ1 GABRIEL MANCERA DF SUR | Gabriel Mancera No. 222, Esq. Xola, Col. del Valle C.P. 03100, Deleg. Benito Juárez, Distrito Federal | Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur | gustavo.martinezc@imss.gob.mx | 11830 | 531.341.2552.01.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscopica, transportable, tipo arco en C. | 1 |

DIVISIÓN DE CONTRATOS

## Anexo No. 1.4
## Guía de Distribución y Administradores de Contrato

| Región | Delegación o UMAE | Unidad Médica | Dirección de la Unidad Médica | Administrador de Contrato | Cargo | Correo Institucional | Fax | Tel. | Descripción | Cantidad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | Baja California | HGPMF34 MEXICALI, BC | Calle G. y Av. Lerdo s/n Col. Nueva C.P. 21100, Mexicali, Baja California Norte | Dr. Clemente Martínez Ruiz | Coordinador de Prevención y Atención a la Salud | clemente.marinez@imss.gob.mx | 11830 | 531.341.2552.01.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscopica, transportable, tipo arco en C. | 1 |
| 9 | Baja California | HGR20 TIJUANA, BC | Blvd. Gustavo Diaz Ordaz s/n y Av. Lazaro Cárdenas Col. La Mesa C.P. 22105, Tijuana, Baja California Norte | Dr. Clemente Martínez Ruiz | Coordinador de Prevención y Atención a la Salud | clemente.marinez@imss.gob.mx | 11830 | 531.341.2552.01.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscopica, transportable, tipo arco en C. | 1 |
| 9 | Coahuila | HGZ 1 SALTILLO, COAH | Cizd. Antonio Narro y Luis Gutiérrez Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila | Ing. José Alberto López Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional | jose.lopezcha@imss.gob.mx | 11830 | 531.341.2552.01.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscopica, transportable, tipo arco en C. | 1 |
| 9 | Hosp. Pediatría, Jalisco | UMAE HPEDIATRIA OBLACMNOC,JAL | Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco | Ing. Paulina Corona Martínez | Jefe de División de Ingeniería Biomédica | paulina.corona@imss.gob.mx | 11830 | 531.341.2552.01.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscopica, transportable, tipo arco en C. | 1 |
| 9 | Hosp. Especialidades, Jalisco | UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL | Belisario Domínguez No. 1000 Col. Oblatos C.P. 44329, Guadalajara, Jalisco | Ing. Álvaro Verduzco Correa | Jefe de la División de Ingeniería Biomédica | alvaro.verduzco@imss.gob.mx | 11830 | 531.341.2552.01.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscopica, transportable, tipo arco en C. | 1 |
| 9 | Hosp. Especialidades, Puebla | UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE | Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heróica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla | Ing. Hans Ulrich Lau Cruz | Ingeniero Biomédico | hans.lauc@imss.gob.mx | 11830 | 531.341.2552.01.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscopica, transportable, tipo arco en C. | 1 |
| 10 | Michoacán | HGR1 CHARO, MORELIA, MICH | Ave. Bosques de Los Olivos 101, C.P.61301, La Goleta, Charo, Michoacán de Ocampo | Ing. Ruy Bojorges Kuri | Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional | ruy.bojorques@imss.gob.mx | 17408 | 531.053.0364.00.01 | Anestesia básica, unidad de | 1 |
| 10 | Morelos | HGRMF1 PLAN DE AYALA, MOR | Av. Plan de Ayala 201, Esq. Av. Central Col. Flores Magon, C.P. 62450, Cuernavaca, Cuernavaca, Morelos | Ing. Adriana Becerril Aulcira | Ingeniero Biomédico | adriana.becerril@imss.gob.mx | 17408 | 531.053.0364.00.01 | Anestesia básica, unidad de | 1 |
| 10 | Oaxaca | HGZ3 SN JUAN B TUXTEPEC, OAX | Carretera Tuxtepec Valle Nacional S/N Sn Juan Bautista Tuxtepec, Cp 68300 San Juan Bautista Tuxtepec,San Juan Bautista, Tuxtepec., Oaxaca | Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo | Coordinador Biomédico Delegacional | ramon.moncada@imss.gob.mx | 17408 | 531.053.0364.00.01 | Anestesia básica, unidad de | 1 |
| 10 | Quintana Roo | HGR 17 CANCUN, Q ROO | Av. Politécnico Nacional Entre Tepich y Kinik, M.1 L.1 Región 509 C.P. 77533, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo | Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara | Coordinador Biomédico | jaime.magallon@imss.gob.mx | 17408 | 531.053.0364.00.01 | Anestesia básica, unidad de | 1 |
| 10 | Sinaloa | HGP2 LOS MOCHIS, SIN | Marcial Ordóñez y Santos Degollado Col. Bienestar C.P. 81200, Los Mochis, Ahome, Sinaloa | C. Oscar Antonio Rivera Salazar | Ingeniero Biomédico | oscar.riveras@imss.gobmx | 17408 | 531.053.0364.00.01 | Anestesia básica, unidad de | 3 |
| 10 | Sonora | HGP HERMOSILLO, SON | Av. Morelos, Isidro Olvera Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morelos , C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora | Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda | Director del Hospital General Regional No. 1 | jesus.osunac@imss.gob.mx | 17408 | 531.053.0364.00.01 | Anestesia básica, unidad de | 1 |
| 10 | Tlaxcala | HGZ MF 2 APIZACO, TLAX | Calle Centenario Esq. Venustiano Carranza y Felipe Lardizábal S/N C. P. 90300, Ciudad de Apizaco, Apizaco, Tlaxcala | Ing. Omar Ramirez Pliego | Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos | omar.ramirezp@imss.gob.mx | 17408 | 531.053.0364.00.01 | Anestesia básica, unidad de | 2 |
| 10 | Veracruz Norte | HGSZMF26 TUXPAN, VER NTE | Calle 4 Esq. Calle Principal, La Mata de Tampamachoco Col. Fco. Cruz, C.P. 92773, Túxpam de Rodriguez Cano, Tuxpan, Veracruz de Ignacio de La Llave | Ing. Simón García Quintero | Ingeniero Biomédico E2 | simon.garcia@imss.gob.mx | 17408 | 531.053.0364.00.01 | Anestesia básica, unidad de | 1 |
| 10 | Veracruz Sur | HGZ8 CORDOBA, VER SUR | Calle 25 entre av 4 y 6 col. Miguel Hidalgo c.p. 94630 a un costado de esc. prim a un costado de la Esc. Primaria profr. Delfino Valenzuela, Córdoba, ver | Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova | Ingeniero Biomédico Delegacional | mario.munozc@imss.gob.mx | 17408 | 531.053.0364.00.01 | Anestesia básica, unidad de | 1 |
| 10 | Veracruz Sur | HGSZMF19 COSOLAPA, VER SUR | C. Emiliano Zapata no. 58 col. centro c.p. 68410 Cosolapa, Oaxaca fte a esc primaria | Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova | Ingeniero Biomédico Delegacional | mario.munozc@imss.gob.mx | 17408 | 531.053.0364.00.01 | Anestesia básica, unidad de | 1 |
| 10 | Veracruz Sur | HGZMF32 MINATITLAN, VER SUR | Calle justo sierra no. 31 col centro. c.p. 96700, Minatitlán, Ver | Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova | Ingeniero Biomédico Delegacional | mario.munozc@imss.gob.mx | 17408 | 531.053.0364.00.01 | Anestesia básica, unidad de | 1 |
| 10 | Hosp. Especialidades, Jalisco | UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL | Belisario Domínguez Np. 1000 Col. Oblatos C.P. 44329, Guadalajara, Jalisco | Ing. Álvaro Verduzco Correa | Jefe de la División de Ingeniería Biomédica | alvaro.verduzco@imss.gob.mx | 17408 | 531.053.0364.00.01 | Anestesia básica, unidad de | 1 |
| 10 | México Poniente | HGR251, METEPEC, EDO MEX PTE | Arbol de La Vida y 505 Sur, Col. Bosques de Metepec, C.P. 52140, San Gaspar Tlahuelilpan, Metepec, Edo. de México | Ing. Anuar Villarreal Wong | Ingeniero Biomédico Delegacional | anuar.villarreal@imss.gob.mx | 17408 | 531.053.0364.00.01 | Anestesia básica, unidad de | 1 |
| 11 | Michoacán | HGR1 CHARO, MORELIA, MICH | Ave. Bosques de Los Olivos 101, C.P.61301, La Goleta, Charo, Michoacán de Ocampo | Ing. Ruy Bojorges Kuri | Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional | ruy.bojorques@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 1 |
| 11 | Michoacán | HGZ 83 MORELIA, MICHOACAN | Av. Camelinas S/N, Esquina Sanzon Flores C.P. 58070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo | Ing. Ruy Bojorges Kuri | Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional | ruy.bojorques@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 2 |
| 11 | Michoacán | HGSZMF9 APATZINGAN, MICH | Calle Corregidora y 22 de Octubre S/N Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60650, Apatzingán de La Constitución, Apatzingán, Michoacán de Ocampo | Ing. Ruy Bojorges Kuri | Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional | ruy.bojorques@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 1 |
| 11 | Michoacán | HGZ8 URUAPAN, MICH | Calzada Benito Juarez Esq Con Fco. Villa S/N Col. Linda Vista, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P.60050, Uruapan, Uruapan, Michoacán de Ocampo | Ing. Ruy Bojorges Kuri | Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional | ruy.bojorques@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 1 |

**Anexo No. 1.4**
**Guía de Distribución y Administradores de Contrato**

| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 11 | Michoacán | HGZMF2 ZACAPU, MICH | Calle Salvador Allende 100 Col Centro C.P. 58600, Zacapu, Zacapu, Michoacán de Ocampo | Ing. Ruy Bojorges Kuri | Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional | ruy.bojorques@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 1 |
| 11 | Michoacán | UMFH18 ZITACUARO, MICH | Calle Salazar Nte. 143 Esq. Con Landa y Piña Col. Moctezuma C.P. 61505, Heróica Zitácuaro, Zitácuaro, Michoacán de Ocampo | Ing. Ruy Bojorges Kuri | Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional | ruy.bojorques@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 1 |
| 11 | Michoacán | UMF11 NUEVA ITALIA, MICH | Calle Lazaro Cardenas, y Corregidora S/N, Col. Centro A Un Lado de La Presidencia y Dif Municipal, C.P. 61720, Nueva Italia de Ruiz, Múgica, Michoacán de Ocampo | Ing. Ruy Bojorges Kuri | Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional | ruy.bojorques@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 1 |
| 11 | Morelos | UMF15 CASASANO, MOR | Calle Reforma 1 Entre Sol de Mayo y Reforma Col. Casasano, C.P. 62701, Casasano, Cuautla, Morelos | Ing. Adriana Becerril Alukira | Ingeniero Biomédico | adriana.becerril@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 1 |
| 11 | Nayarit | HGZMF10 SANTIAGO IXCUINTLA,NAY | Nicolas Echeverria sn Col. Cuauhtemoc | Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes | Ingeniero Biomédico Delegacional | oliver.ruiz@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 2 |
| 11 | Nayarit | UMF19 MEZCALES, NAY | Josefa Ortiz de Domínguez No 1 Carret. 200 Tepic-Pto Vallarta | Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes | Ingeniero Biomédico Delegacional | oliver.ruiz@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 1 |
| 11 | Nayarit | UMF 27 SN JOSE DEL VALLE, NAY | Calle 1 No 171 Frac. Bahía de Banderas | Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes | Ingeniero Biomédico Delegacional | oliver.ruiz@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 2 |
| 11 | Nuevo León | UMF15 MONTERREY, NL | Av. Ruiz Cortines y Cerezo Col. Moderna C.P. 64530, Monterrey, Monterrey, Nuevo León | Ing. José Ignacio Lugo González | Coordinador Biomédico | jose.lugog@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 5 |
| 11 | Nuevo León | UMF 68 VILLA DE GPE, NL | Ave. Maestro Israel Cavazos 350, Col. Rincón de La Sierra, C.P. 67192 Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León | Ing. José Ignacio Lugo González | Coordinador Biomédico | jose.lugog@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 1 |
| 11 | Nuevo León | UMF35 MONTERREY, NL | Av. Solidaridad y Magnolia Col. Fraccionamiento Azteca C.P. 64730, Monterrey, Monterrey, Nuevo León | Ing. José Ignacio Lugo González | Coordinador Biomédico | jose.lugog@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 1 |
| 11 | Nuevo León | UMF39 MONTERREY, NL | Estorino y Prolong. Ruiz Cortines Col. Valle Verde 2o. Sector C.P. 64117, Monterrey, Monterrey, Nuevo León | Ing. José Ignacio Lugo González | Coordinador Biomédico | jose.lugog@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 1 |
| 11 | Nuevo León | UMF36 MONTERREY, NL | Av. Lázaro Cárdenas No. 6751 Col. 16 de Septiembre C.P. 64760, Monterrey, Monterrey, Nuevo León | Ing. José Ignacio Lugo González | Coordinador Biomédico | jose.lugog@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 1 |
| 11 | Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León | UMAE HE25 MONTERREY, NL | Av. Lincoln y Fidel Velázquez Col. Nueva Morelos C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León | C.P. Juan Manuel Zavala Torres | Encargado de la Dirección Administrativa | manuel.zavala@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 2 |
| 11 | Nuevo León | HGSMF10 SABINAS HIDALGO, NL | Escobedo y Aldama S/N, C.P. 66200, Ciudad Sabinas Hidalgo, Sabinas Hidalgo, Nuevo León | Ing. José Ignacio Lugo González | Coordinador Biomédico | jose.lugog@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 1 |
| 11 | Nuevo León | UMFH16 ALLENDE, NL | Morelos y Escobedo S/N, C.P. 67350, Ciudad de Allende, Allende, Nuevo León | Ing. José Ignacio Lugo González | Coordinador Biomédico | jose.lugog@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 1 |
| 11 | Nuevo León | UMF19 APODACA, NL | Zaragoza y Allende S/N, C.P. 66620, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León | Ing. José Ignacio Lugo González | Coordinador Biomédico | jose.lugog@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 2 |
| 11 | Nuevo León | HGZ 67 CON UMAA APODACA NL | Carretera Miguel Aleman Km 2.6, Apodaca Centro, C.P.66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León | Ing. José Ignacio Lugo González | Coordinador Biomédico | jose.lugog@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 4 |
| 11 | Nuevo León | UMF32 GUADALUPE, NL | Arteaga y Jiménez Col. Paraíso C.P. 67140, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León | Ing. José Ignacio Lugo González | Coordinador Biomédico | jose.lugog@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 2 |
| 11 | Nuevo León | UMF43 GRAL ESCOBEDO, NL | Celestino Garza y Guanajuato Col. Celestino Garza C.P. 66050, San Nicolás de Los Garza, San Nicolás de Los Garza, Nuevo León | Ing. José Ignacio Lugo González | Coordinador Biomédico | jose.lugog@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 2 |
| 11 | Oaxaca | HGZ1-UMAA OAXACA, OAX | Cizd. Héroes de Chapultepec 621 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca | Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo | Coordinador Biomédico Delegacional | ramon.moncada@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 1 |
| 11 | Puebla | HGZ20 LA MARGARITA, PUEBLA, PU | Av. Fidel Velázquez y 42 Sur No. 4211, U.H. Infonavit La Margarita, C.P. 72560, Heróica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla | Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos | Ingeniero Biomédico Delegacional | alberto.candia@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 1 |
| 11 | Querétaro | HGZ3 SN JUAN DEL RIO, QRO | Av. Central S/N Km. 0.250 Col. C.P. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro | Ing. Juan Arturo Sáenz López | Ingeniero Biomédico Delegacional | juan.saenzl@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 2 |
| 11 | Querétaro | UMF11 STA ROSA JAUREGUI, QRO | Av. Galeana No. 13 y Guillermo Prieto Col. C.P. 76220, Santa Rosa Jáuregui, Querétaro, Querétaro | Ing. Juan Arturo Sáenz López | Ingeniero Biomédico Delegacional | juan.saenzl@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 1 |
| 11 | Sonora | HGZ2 HERMOSILLO, SON | Juárez y Seguro Social S/N, Colonia Modelo, C.P. 83190 Hermosillo, Hermosillo, Sonora | Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda | Director del Hospital General Regional No. 1 | jesus.osunac@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 1 |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**Anexo No. 1.4**
**Guía de Distribución y Administradores de Contrato**

| Entidad | Delegación o UMAE | Unidad Médica | Domicilio de la Unidad Médica | Administrador de Contrato | Cargo | Correo Electrónico | CEDI | SAP | Descripción | Cantidad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 11 | Sonora | HGP HERMOSILLO, SON | Av. Morelos, Isidro Olvera Benito Juarez y Justo Sierra Col. Morelos , C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora | Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda | Director del Hospital General Regional No. 1 | jesus.osunac@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 1 |
| 11 | Sonora | UMF4 GUAYMAS, SON | Blvd. Benito Juárez S/N, Col. Las Villas, C.P. 85440, Heroica Guaymas, Guaymas, Sonora | Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda | Director del Hospital General Regional No. 1 | jesus.osunac@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 1 |
| 11 | Hosp. Especialidades N° 2, Sonora | UMAE HE2 CMN CD OBREGON, SON | Calle Prolongación Hidalgo y Huiseguay S/N Col. C.P. 85130, Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora | Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz | Jefe de División de Ingeniería Biomédica | pedro.villavicencio@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 5 |
| 11 | Tabasco | UMF44 LA CEIBA, TAB | Av. 16 Septiembre S/N y Andrés García Col. Primero de Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tabasco | MIB. Karim Tapia Quevedo | Ingeniero Biomédico Delegacional | karim.tapia@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 1 |
| 11 | Tabasco | HGZ2 CARDENAS, TAB | Av. Francisco Trujillo Gurria S/N Esq. Carretera Circuito del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86500, C Cárdenas, Cárdenas, Tabasco | MIB. Karim Tapia Quevedo | Ingeniero Biomédico Delegacional | karim.tapia@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 1 |
| 11 | Tabasco | UMF18 TEAPA, TAB | Blvd. Francisco Trujillo Esquina Felix Palavicini Col. Centro C.P. 86800, Teapa, Teapa, Tabasco | MIB. Karim Tapia Quevedo | Ingeniero Biomédico Delegacional | karim.tapia@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 1 |
| 11 | Tamaulipas | HGZ15 C/UMAA CD REYNOSA, TAMPS | Blvd. Hidalgo 2000 Col. del Valle C.P. 88620, Reynosa, Reynosa, Tamaulipas | Mtro. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano | Coordinador de Ingeniería Biomédica | hector.gutierrezca@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 1 |
| 11 | Tlaxcala | HGZ MF 2 APIZACO, TLAX. | Calle Centenario Esq. Venustiano Carranza y Felipe Lardizábal S/N C. P. 90300, Ciudad de Apizaco, Apizaco, Tlaxcala | Ing. Omar Ramirez Ptiego | Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos | omar.ramirezp@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 1 |
| 11 | Tlaxcala | UMF 37 CALPULALPAN, TLAX | Porfirio Bonilla Esq. Hidalgo, C. P. 90200 Calpulalpan, Calpulalpan, Tlaxcala | Ing. Omar Ramirez Ptiego | Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos | omar.ramirezp@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 1 |
| 11 | Veracruz Norte | HGSZMF26 TUXPAN, VER NTE | Calle 4 Esq. Calle Principal, La Mata de Tampamachoco Col. Fco. Cruz, C.P. 92773, Túxpam de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz de Ignacio de La Llave | Ing. Simón García Quintero | Ingeniero Biomédico E2 | simon.garcia@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 1 |
| 11 | Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz | UMAE HE14 CMNVER | Av. Cuauhtémoc, Esq. Cervantes y Padilla S/N Col. Fernando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Llave | Ing. Chistopher Zárate Priego | Titular de la División de Ingeniería Biomédica | christopher.zarate@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 2 |
| 11 | Veracruz Norte | HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE | Prolongación Díaz Mirón S/N Esq. Cedro Col. Floresta, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Llave | Ing. Simón García Quintero | Ingeniero Biomédico E2 | simon.garcia@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 4 |
| 11 | Veracruz Norte | HGZMF36 CD CARDEL, VER NTE | Avenida Flores Magón Esq. Carretera Cardel - Naulla, Col. El Modelo, C.P. 91680, Col. El Modelo, José Cardel, La Antigua, Veracruz de Ignacio de La Llave | Ing. Simón García Quintero | Ingeniero Biomédico E2 | simon.garcia@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 2 |
| 11 | Veracruz Sur | HGZMF32 MINATITLAN, VER SUR | Calle justo sierra no. 31 col centro. c.p. 96700, Minatitlán, Ver | Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova | Ingeniero Biomédico Delegacional | mario.munozc@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 1 |
| 11 | Zacatecas | HGZ 1 ZACATECAS, ZAC | Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas | Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz | Coordinador Biomédico Delegacional | fernando.enriquez@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 1 |
| 11 | Zacatecas | UMF6 RIO GRANDE, ZAC | Lerma No. 23 y Zaragoza C.P. 98400, Rio Grande, Rio Grande, Zacatecas | Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz | Coordinador Biomédico Delegacional | fernando.enriquez@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 1 |
| 11 | Zacatecas | HGZ2 FRESNILLO, ZAC | Av. Hidalgo No. 414 Col. Centro C.P. 99150, Fresnillo, Fresnillo, Zacatecas | Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz | Coordinador Biomédico Delegacional | fernando.enriquez@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 2 |
| 11 | Zacatecas | UMF28 LORETO, ZAC | Zaragoza No. 602 C.P. 98800, Loreto, Loreto, Zacatecas | Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz | Coordinador Biomédico Delegacional | fernando.enriquez@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 1 |
| 11 | Distrito Federal Norte | UMF 6 LA MERCED, DF NORTE | Av. Circunvalación Esquina Corregidora Col. Merced Balbuena C.P. 15810, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal | C. Saandra Durán Vázquez | Coordinadora de Gestión Médica | sandra.vazquezd@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 1 |
| 11 | Distrito Federal Norte | UMF16 GUERRERO, DF NORTE | Francisco González Bocanegra No. 10 Col. Guerrero C.P. 06300, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal | C. Saandra Durán Vázquez | Coordinadora de Gestión Médica | sandra.vazquezd@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 1 |
| 11 | Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI | UMAE H PSIQ SN FERNANDO DFSUR | Av. San Fernando No. 201 Entre Cruz Verde y Callejón San Fernando Col. Torielio Guerra C.P. 14050, Deleg. Tlalpan, Distrito Federal | Ing. David Nava Rodríguez | Titular de la División de Ingeniería Biomédica | david.nava@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 1 |
| 11 | Distrito Federal Sur | HGZ2A FCO DEL PASO Y T, DF SUR | Añil No. 144 Francisco del Paso y Troncoso Col. Granjas México C.P. 08400, Deleg. Iztacalco, Distrito Federal | Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur | gustavo.martinezc@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 5 |
| 11 | Baja California | UMF28 MEXICALI, BC | Clzd. Independencia y Calle J. s/n Col. Calafia C.P. 21040, Mexicali, Baja California Norte | Dr. Clemente Martínez Ruiz | Coordinador de Prevención y Atención a la Salud | clemente.martinez@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 1 |
| 11 | Baja California | HGR1-UMAA TIJUANA, BC | Calle Canada #16801 Col. Rio TijuanaTercera Etapa C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norte | Dr. Clemente Martínez Ruiz | Coordinador de Prevención y Atención a la Salud | clemente.martinez@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 1 |

**Anexo No. 1.4**
**Guía de Distribución y Administradores de Contrato**

| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 11 | Baja California | UMFH4 EJIDO DURANGO, BC | Av. Allende s/n. Frente a Escuela Primaria Ejido Durango C.P. 21735, Mexicali, Baja California Norte | Dr. Clemente Martínez Ruiz | Coordinador de Prevención y Atención a la Salud | clemente.martinez@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 1 |
| 11 | Baja California | UMFH13 SAN QUINTIN, BC | Carretera Transpeninsular Km.192 Ej.Nvo. Mexicali C.P. 22840, San Quintín, Baja California Norte | Dr. Clemente Martínez Ruiz | Coordinador de Prevención y Atención a la Salud | clemente.martinez@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 1 |
| 11 | Baja California Sur | UMF3 CIUDAD INSURGENTES, BCS | Av. Allende y López Mateos Col. Centro C.P. 23700, Cd. Insurgentes, Baja California Sur | Erick Eli Ramón Logan Huerta | Coordinador Biomédico Delegacional | erick.logan@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 1 |
| 11 | Baja California Sur | UMF10 PTO A LOPEZ MATEOS, BCS | Miguel Alemán s/n Col.Centro C.P. 23710, Comondú, Baja California Sur | Erick Eli Ramón Logan Huerta | Coordinador Biomédico Delegacional | erick.logan@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 1 |
| 11 | Coahuila | UMF86 RAMOS ARIZPE, COAH | Av. De los Arroyos y Blvd. Salto del Agua Col. Manantiales del Valle. , Ramos Arizpe, Coahuila | Ing. José Alberto López Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional | jose.lopezcha@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 1 |
| 11 | Coahuila | HGZ 1 SALTILLO, COAH | Ctzd. Antonio Narro y Luis Gutiérrez Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila | Ing. José Alberto López Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional | jose.lopezcha@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 1 |
| 11 | Coahuila | UMF73 SALTILLO, COAH | Fab.3 De Mejía No. 526 y Gral. Manuel Doblado Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila | Ing. José Alberto López Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional | jose.lopezcha@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 1 |
| 11 | Coahuila | HGZMF 2 SALTILLO, COAH | Blvd. Venustiano Carranza y Blvd. Hincojosa Col. Fraccionamiento Kiosco C.P. 25270, Saltillo, Coahuila | Ing. José Alberto López Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional | jose.lopezcha@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 2 |
| 11 | Coahuila | UMF Y UMAA 89SALTILLO,COAHUILA | Derneso Rodríguez No. 750, C.P. 25022, Col. Nuevo Centro Metropolitano, Saltillo Coahuila. | Ing. José Alberto López Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional | jose.lopezcha@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 1 |
| 11 | Coahuila | HGZMF16 TORREON, COAH | Blvd. R. Millán y Jazmín Col.Torreon Jardín C.P. 27100, Torreón, Coahuila | Ing. José Alberto López Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional | jose.lopezcha@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 2 |
| 11 | Coahuila | HGZMF18 TORREON, COAH | Blvd. Revolución No. 250 Ote. Col. Zona Centro C.P. 27000, Torreón, Coahuila | Ing. José Alberto López Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional | jose.lopezcha@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 1 |
| 11 | Coahuila | UMF14 ZARAGOZA, COAH | Bravo y Abasolo Col. Zona Centro C.P. 27450, Zaragoza, Coahuila | Ing. José Alberto López Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional | jose.lopezcha@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 1 |
| 11 | Coahuila | HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS, COAH | Carretera 57 Km. 6 Col. Delicias C.P. 26070, Piedras Negras, Coahuila | Ing. José Alberto López Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional | jose.lopezcha@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 1 |
| 11 | Coahuila | UMF12 ALLENDE, COAH | Juárez Norte No. 807 y Abasolo Col. Zona Centro C.P. 26530, Allende, Coahuila | Ing. José Alberto López Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional | jose.lopezcha@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 1 |
| 11 | Coahuila | UMF15 VILLA UNION, COAH | Allende y General Anaya Col. Zona Centro C.P. 26900, Villa Unión, Coahuila | Ing. José Alberto López Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional | jose.lopezcha@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 1 |
| 11 | Coahuila | UMF9 FRONTERA, COAH | Cuauhtémoc y Colonia Americana Col. Centro C.P. 25600, Frontera, Coahuila | Ing. José Alberto López Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional | jose.lopezcha@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 1 |
| 11 | Coahuila | HGZMF7 MONCLOVA, COAH | Blvd. Harold R. Pape Col. Centro C.P. 25700, Monclova, Coahuila | Ing. José Alberto López Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional | jose.lopezcha@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 2 |
| 11 | Coahuila | UMF86 MONCLOVA, COAH | Blvd. S. José y Calle Guadalajara Col.Mirador C.P. 25740, Monclova, Coahuila | Ing. José Alberto López Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional | jose.lopezcha@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 1 |
| 11 | Coahuila | HGZMF24 NUEVA ROSITA, COAH | Av. Adolfo López Mateos Col. Centro C.P. 26860, Nueva Rosita, Coahuila | Ing. José Alberto López Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional | jose.lopezcha@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 1 |
| 11 | Coahuila | UMF31 BARROTERAN, COAH | Av. Mineros No. 18 Col. Zona Centro C.P. 26370, Múzquiz, Coahuila | Ing. José Alberto López Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional | jose.lopezcha@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 1 |
| 11 | Coahuila | UMF26 AGUJITA, COAH | Ctzd. Hospitales Col. Zona Centro C.P. 26950, San Juan de Sabinas, Coahuila | Ing. José Alberto López Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional | jose.lopezcha@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 1 |
| 11 | Coahuila | UMF50 CUATROCIENEGAS, COAH | Presidente Carranza y Mercado Col. Zona Centro C.P. 27640, Cuatrocienegas, Coahuila | Ing. José Alberto López Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional | jose.lopezcha@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 1 |
| 11 | Coahuila | UMF60 NAVA, COAH | Tepic No. 261 y Ocampo Col. Centro C.P. 26170, Nava, Coahuila | Ing. José Alberto López Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional | jose.lopezcha@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 1 |
| 11 | Coahuila | UMF84 MORELOS, COAH | Xicoténcatl No. 303 Ote. Col. Centro C.P. 26500, Morelos, Coahuila | Ing. José Alberto López Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional | jose.lopezcha@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 1 |
| 11 | Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato | UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO | Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraísos C.P. 37320, León, Guanajuato | Ing. Pedro Pozos Vazquez | Jefe de la División de Ingeniería Biomédica | pedro.pozoz@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 7 |
| 11 | Hosp. Pediatría, Jalisco | UMAE HPEDIATRIA OBLACMNOC,JAL | Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco | Ing. Paulina Corona Martínez | Jefe de División de Ingeniería Biomédica | paulina.corona@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 2 |
| 11 | Hosp. Especialidades, Puebla | UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE | Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heróica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla | Ing. Hans Ulrich Lau Cruz | Ingeniero Biomédico | hans.lauc@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 2 |
| 11 | Hosp. Especialidades C.M.N.La Raza | UMAE HE CMN LA RAZA | Seris y Zacahila S/N Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal | Ing. Jorge Rodríguez Chávez | Titular de la División de Medicina Biomédica | jorge.rodriguezch@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 1 |

DIVISIÓN DE CONTRATOS

## Anexo No. 1.4
## Guía de Distribución y Administradores de Contrato

| Partida | Delegación o UMAE | Unidad Médica | Dirección de la Unidad Médica | Administrador de Contrato | Cargo | Correo Electrónico | Fiscal | Activo | Descripción | Cantidad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 11 | Hosp. Cardiología C.M.N Siglo XXI | UMAE HCARDIOLOGIA CMNSXXI | Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal | Ing. Alberto Saucedo Pérez | Jefe de la División de Biomédica | alberto.saucedo@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 9 |
| 11 | Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI | UMAE H ESPECIALIDADES CMNSXXI | Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Ejer 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal | Ing. David Nava Rodriguez | Titular de la División de Ingeniería Biomédica | david.nava@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. | 1 |
| 12 | Tabasco | HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB | Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Centro, Tabasco | MIB. Karim Tapia Quevedo | Ingeniero Biomédico Delegacional | karim.tapia@imss.gob.mx | 11851 | 531.361.0171.01.01 | Espirómetro computarizado con neumotacógrafo. | 1 |
| 12 | Tamaulipas | UMF UMAA 76 NVO LAREDO, TAMPS | Avenida Eva Samano de Lopez Mateos Calle Lauro del Villar 2531 Parque Industrial Longoria Col. La Fe C.P. 88135, Nuevo Laredo, Nuevo Laredo, Tamaulipas | Mtro. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano | Coordinador de Ingeniería Biomédica | hector.gutierrezca@imss.gob.mx | 11851 | 531.361.0171.01.01 | Espirómetro computarizado con neumotacógrafo. | 1 |
| 12 | Chihuahua | UMF33-UMAA88 CHIHUAHUA, CHIH | Av. Ocampo y Arroyo de los Perros, Col Palomar, CP. 31204, Chihuahua | Ing. David Mendoza Martinez | Ingeniero Biomédico Delegacional | david.mendoza@imss.gob.mx | 11851 | 531.361.0171.01.01 | Espirómetro computarizado con neumotacógrafo. | 3 |
| 12 | México Oriente | HGZMF 76 XALOSTOC | Antigua Carretera A Pachuca Km 12.5 S/N Jalostoc C.P. 55600 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México | Ing. Javier Rodríguez Cuendia | Ingeniero Biomédico Delegacional | javier.rodriguezc@imss.gob.mx | 11851 | 531.361.0171.01.01 | Espirómetro computarizado,con neumotacógrafo. | 1 |
| 12 | Distrito Federal Norte | HGZ UMAA48 SN PEDRO XALPA DF N | Av. Ignacio Zaragoza No. 1840 Col. Juan Escutia C.P. 09100, Deleg. Iztapalapa, Distrito Federal | C. Saandra Durán Vázquez | Coordinadora de Gestión Médica | sandra.vazquezd@imss.gob.mx | 11851 | 531.361.0171.01.01 | Espirómetro computarizado con neumotacógrafo. | 2 |
| 13 | Guanajuato | HGSZ10 GUANAJUATO, GTO | Jardín del Cantador No. 17 Col. Centro C.P. 36000, Guanajuato, Guanajuato | Dra. Karla Janet Islas Soriano | Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas | karla.islass@imss.gob.mx | 20660 | 531.616.0976.04.01 | Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidraulica (Para Ginecología ) | 1 |
| 13 | Nayarit | HGZ1 TEPIC, NAY | Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel | Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes | Ingeniero Biomédico Delegacional | oliver.ruiz@imss.gob.mx | 20660 | 531.616.0976.04.01 | Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidraulica (Para Ginecología ) | 4 |
| 13 | Puebla | HGR36 UMAA 1, PUEBLA, PUE | 10 Poniente No. 2721 Col. Amor C.P. 72090, Heróica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla | Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos | Ingeniero Biomédico Delegacional | alberto.candia@imss.gob.mx | 20660 | 531.616.0976.04.01 | Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidraulica (Para Ginecología ) | 4 |
| 13 | Puebla | HGZ23 TEZIUTLAN, PUE | Av. Juárez No. 14 Col. Centro C.P. 73800, Teziutlán, Teziutlán, Puebla | Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos | Ingeniero Biomédico Delegacional | alberto.candia@imss.gob.mx | 20660 | 531.616.0976.04.01 | Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidraulica (Para Ginecología ) | 1 |
| 13 | Puebla | HGSZ10 NUEVO NECAXA, PUE | Av. 1o. de Mayo Esquina Pino Suárez C.P. 73200, Nuevo Necaxa, Juan Galindo, Puebla | Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos | Ingeniero Biomédico Delegacional | alberto.candia@imss.gob.mx | 20660 | 531.616.0976.04.01 | Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidraulica (Para Ginecología ) | 1 |
| 13 | Querétaro | HGZ3 SN JUAN DEL RIO, QRO | Av. Central S/N Km. 0.250 Col. C.P. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro | Ing. Juan Arturo Sáenz López | Ingeniero Biomédico Delegacional | juan.saenzl@imss.gob.mx | 20660 | 531.616.0976.04.01 | Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidraulica (Para Ginecología ) | 1 |
| 13 | Sinaloa | HGZMF3 MAZATLAN, SIN | Av. Ejército Mexicano y Calle Amistad Col. Adolfo López Mateos C.P. 82149, Mazatlán, Mazatlán, Sinaloa | C. Oscar Antonio Rivera Salazar | Ingeniero Biomédico | oscar.riveras@imss.gobmx | 20660 | 531.616.0976.04.01 | Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidraulica (Para Ginecología ) | 1 |
| 13 | Baja California | UMF36-UMAA TIJUANA, BC | Av. Tecnologicos y Lázaro Cárdenas No. 16100 , Mesa de Otay C.P.22430 , Tijuana, Baja California Norte | Dr. Clemente Martinez Ruiz | Coordinador de Prevención y Atención a la Salud | clemente.marinez@imss.gob.mx | 20660 | 531.616.0976.04.01 | Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidraulica (Para Ginecología ) | 2 |
| 13 | Coahuila | HGZ 1 SALTILLLO, COAH | Ctzd. Antonio Narro y Luis Gutiérrez Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila | Ing. José Alberto López Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional | jose.lopezcha@imss.gob.mx | 20660 | 531.616.0976.04.01 | Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidraulica (Para Ginecología ) | 1 |
| 13 | Coahuila | HGSZMF6 PARRAS DL FUENTE, COAH | Francisco I. Madero y Matamoros Col. Zona Centro C.P. 27980, Parras de la F., Coahuila | Ing. José Alberto López Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional | jose.lopezcha@imss.gob.mx | 20660 | 531.616.0976.04.01 | Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidraulica (Para Ginecología ) | 4 |
| 13 | Coahuila | HGZMF16 TORREON, COAH | Blvd. Revolución y Jazmín Col.Torreon Jardín C.P. 27100, Torreón, Coahuila | Ing. José Alberto López Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional | jose.lopezcha@imss.gob.mx | 20660 | 531.616.0976.04.01 | Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidraulica (Para Ginecología ) | 2 |
| 13 | Coahuila | HGZMF18 TORREON, COAH | Blvd. Revolución No. 250 Ote. Col. Zona Centro C.P. 27000, Torreón, Coahuila | Ing. José Alberto López Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional | jose.lopezcha@imss.gob.mx | 20660 | 531.616.0976.04.01 | Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidraulica (Para Ginecología ) | 1 |
| 13 | Coahuila | HGSZ13 CIUDAD ACUÑA, COAH | Blvd. Guerrero y Alvaro Obregón Col. Centro C.P. 26200, Ciudad Acuña, Coahuila | Ing. José Alberto López Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional | jose.lopezcha@imss.gob.mx | 20660 | 531.616.0976.04.01 | Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidraulica (Para Ginecología ) | 1 |
| 13 | Colima | HGSZMF4 TECOMAN, COL | Colegio Militar No. 1 Col. Centro C.P. 28100, Tecomán, Colima | Dra. Gloria Angélica González Guerra | Coordinador Aux de Gestión Médica | gloria.gonzalezg@imss.gob.mx | 20660 | 531.616.0976.04.01 | Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidraulica (Para Ginecología ) | 1 |
| 13 | Hosp. Especialidades, Jalisco | UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL | Belisario.Dominguez No. 1000 Col. Oblatos C.P. 44329, Guadalajara, Jalisco | Ing. Álvaro Verduzco Correa | Jefe de la División de Ingeniería Biomédica | alvaro.verduzco@imss.gob.mx | 20660 | 531.616.0976.04.01 | Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidraulica (Para Ginecología ) | 2 |
| 13 | Hosp. Gineco Obstetricia N° 3, C.M.N La Raza | UMAE HGO 3 CMN LA RAZA | Ctzd. Vallejo Esq. Antonio Valeriano Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal | Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta | Jefe de la División de Ingeniería Biomédica | juan.osoriop@imss.gob.mx | 20660 | 531.616.0976.04.01 | Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidraulica (Para Ginecología ) | 10 |
| 14 | Sinaloa | HGZ49 LOS MOCHIS, SIN | Blvd. López Mateos y Fuente de Júpiter Col. Las Fuentes C.P. 81256, Los Mochis, Ahome, Sinaloa | C. Oscar Antonio Rivera Salazar | Ingeniero Biomédico | oscar.riveras@imss.gobmx | 11788 | 531.327.0257.01.01 | Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo. | 1 |
| 14 | Hosp. Especialidades N° 2, Sonora | UMAE HE2 CMN CD OBREGON, SON | Calle Prolongación Hidalgo y Huisaguay S/N Col. C.P. 85130, Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora | Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz | Jefe de División de Ingeniería Biomédica | pedro.villavicencio@imss.gob.mx | 11788 | 531.327.0257.01.01 | Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo. | 1 |
| 14 | Baja California | HGR1-UMAA TIJUANA, BC | Calle Canada #16801 Col. Río TijuanaTercera Etapa C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norte | Dr. Clemente Martinez Ruiz | Coordinador de Prevención y Atención a la Salud | clemente.marinez@imss.gob.mx | 11788 | 531.327.0257.01.01 | Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo. | 1 |

**Anexo No. 1.4**
**Guía de Distribución y Administradores de Contrato**

| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 14 | Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato | UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO | Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraísos C.P. 37320, León, Guanajuato | Ing. Pedro Pozos Vazquez | Jefe de la División de Ingeniería Biomédica | pedro.pozoz@imss.gob.mx | 11788 | 531.327.0257.01.01 | Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo. | 3 |
| 14 | Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas DF | UMAE UMFYR MAG DE LAS SALINAS | Av. I.P.N. 1603, Entre José Fonseca Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de Las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal | Ing. Adrián Méndez Román | Jefe de la División de Ingeniería Biomédica | adrian.mendez@imss.gob.mx | 11788 | 531.327.0257.01.01 | Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo. | 2 |
| 14 | Hosp. Cardiología C.M.N Siglo XXI | UMAE HCARDIOLOGIA CMNSXXI | Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal | Ing. Alberto Saucedo Pérez | Jefe de la División de Biomédica | alberto.saucedo@imss.gob.mx | 11788 | 531.327.0257.01.01 | Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo. | 3 |
| 15 | Nayarit | HGZ1 TEPIC, NAY | Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel | Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes | Ingeniero Biomédico Delegacional | oliver.ruiz@imss.gob.mx | 17035 | 531.254.0155.00.01 | Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o mas, un | 1 |
| 15 | Hosp. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León | UMAE HTO 21 MONTERREY, NL | Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León | Ing. Bertha Alicia Arroyo Castañeda | Titular de la División de Ingeniería Biomédica | bertha.arroyo@imss.gob.mx | 17035 | 531.254.0155.00.01 | Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o mas, un | 1 |
| 15 | Quintana Roo | HGR 17 CANCUN, Q ROO | Av. Politécnico Nacional Entre Tepich y Kinik, M.1 L.1 Región 509 C.P. 77533, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo | Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara | Coordinador Biomédico | jaime.magallon@imss.gob.mx | 17035 | 531.254.0155.00.01 | Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o mas, un | 1 |
| 15 | Sinaloa | HGR1 CULIACAN, SIN | Francisco Zarco y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa | C. Oscar Antonio Rivera Salazar | Ingeniero Biomédico | oscar.riveras@imss.gobmx | 17035 | 531.254.0155.00.01 | Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o mas, un | 1 |
| 15 | Jalisco | HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL | Av. Lázaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadalajara, Jalisco | Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus | Ingeniero Biomédico | christopher.oliva@imss.gob.mx | 17035 | 531.254.0155.00.01 | Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o mas, un | 1 |
| 15 | Hosp. Gineco Obstetricia N° 23, Nuevo León | UMAE HGO 23 MONTERREY, NL | Av. Constitución y Félix U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León | Ing. Alan Alfonso Montemayor Guevara | Jefe de la División de Ingeniería Biomédica | alan.montemayor@imss.gob.mx | 17035 | 531.254.0155.00.01 | Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o mas, un | 1 |
| 15 | Veracruz Sur | HGR 1 ORIZABA, VER SUR | Oriente 6 y sur 41 col.centro c.p. 94300, Orizaba, Ver. | Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova | Ingeniero Biomédico Delegacional | mario.munozc@imss.gob.mx | 17035 | 531.254.0155.00.01 | Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o mas, un | 1 |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

## Anexo No. 1.4
## Guía de Distribución y Administradores de Contrato

| Delegación | Descripción UMAE | Unidad Médica | Domicilio de la Unidad Médica | Administrador de Contrato | Cargo | Correo Electrónico | PMEI | SAP | Descripción | Cantidad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 16 | Guanajuato | HGZMF2 IRAPUATO, GTO | Av. de la Reforma No. 307 Fraccionamiento Gamez C.P. 36650, Irapuato, Guanajuato | Dra. Karla Janet Islas Soriano | Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas | karla.islass@imss.gob.mx | 17033 | 531.254.0049.04.01 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes | 1 |
| 16 | Michoacán | HGZMF4 ZAMORA, MICH | Av. Madero y Paseo de Los Almendros S/N, C.P 59800, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo | Ing. Ruy Bojorges Kuri | Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional | ruy.bojorques@imss.gob.mx | 17033 | 531.254.0049.04.01 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes | 1 |
| 16 | Puebla | HGZ15 TEHUACAN, PUE | Paseo de Las Américas S/N y Av. Garciarespo Col. San Nicolas Tetitzintla, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla | Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos | Ingeniero Biomédico Delegacional | alberto.candia@imss.gob.mx | 17033 | 531.254.0049.04.01 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes | 1 |
| 16 | Tamaulipas | HGZMF1 CIUDAD VICTORIA, TAMPS | Centro Medico Educación y Cultura Adolfo López Mateo Col. Sosa C.P. 87120, Ciudad Victoria, Victoria, Tamaulipas | Mtro. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdano | Coordinador de Ingeniería Biomédica | hector.gutierrezca@imss.gob.mx | 17033 | 531.254.0049.04.01 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes | 1 |
| 16 | Veracruz Sur | HGZ8 CORDOBA, VER SUR | Calle 25 entre av 4 y 6 col. Miguel Hidalgo c.p. 94630 a un costado de esc. prim a un costado de la Esc. Primaria profr. Delfino Valenzuela, Córdoba, ver | Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova | Ingeniero Biomédico Delegacional | mario.munozc@imss.gob.mx | 17033 | 531.254.0049.04.01 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes | 1 |
| 16 | Veracruz Sur | HGZMF36 COATZACOALCOS, VER SUR | Calle Román Marín esq. Independencia col. Manuel Avila Camacho s/n c.p. 96420, Coatzacoalcos, Ver frente al Colegio Clara Aguilera | Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova | Ingeniero Biomédico Delegacional | mario.munozc@imss.gob.mx | 17033 | 531.254.0049.04.01 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes | 1 |
| 16 | Baja California Sur | HGSZ38 SAN JOSE DEL CABO, BCS | Lote 01 Manzana 01 de la Parcela 346 Col. Guaymitas C.P. 23407, San José del Cabo Baja California Sur | Erick Eli Ramón Logan Huerta | Coordinador Biomédico Delegacional | erick.logan@imss.gob.mx | 17033 | 531.254.0049.04.01 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes | 1 |
| 16 | México Oriente | HGZ 71 CHALCO, EDO MEX OTE | Av. Cuauhtémoc 26 Col. Centro C.P. 56600 Chalco de Díaz Covarrubias, Chalco, Edo. de México | Ing. Javier Rodríguez Cuendia | Ingeniero Biomédico Delegacional | javier.rodriguezc@imss.gob.mx | 17033 | 531.254.0049.04.01 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes | 1 |
| 16 | México Oriente | HGZ 53 LOS REYES LAPAZ, EMEXOTE | Km. 17.5 Carr. Libre Edo. de México Puebla C.P. 56400 Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Edo. de México | Ing. Javier Rodríguez Cuendia | Ingeniero Biomédico Delegacional | javier.rodriguezc@imss.gob.mx | 17033 | 531.254.0049.04.01 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes | 1 |
| 16 | Nuevo León | HGZMF2 MONTERREY, NL | Av. Constitución Ote. y Profesor G. Torres S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León | Ing. José Ignacio Lugo González | Coordinador Biomédico | jose.lugog@imss.gob.mx | 17033 | 531.254.0049.04.01 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes | 1 |
| 17 | Michoacán | HGZ 83 MORELIA, MICHOACAN | Av. Camelinas S/N, Esquina Sanzon Flores C.P. 58070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo | Ing. Ruy Bojorges Kuri | Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional | ruy.bojorques@imss.gob.mx | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | 1 |
| 17 | Michoacán | HGZ8 URUAPAN, MICH | Calzada Benito Juarez Esq Con Fco. Villa S/N Col. Linda Vista, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P.60050, Uruapan, Uruapan, Michoacán de Ocampo | Ing. Ruy Bojorges Kuri | Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional | ruy.bojorques@imss.gob.mx | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | 1 |
| 17 | Michoacán | HGZMF4 ZAMORA, MICH | Av. Madero y Paseo de Los Almendros S/N, C.P 59800, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo | Ing. Ruy Bojorges Kuri | Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional | ruy.bojorques@imss.gob.mx | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | 1 |
| 17 | Hosp. Traumatologia y Ortopedia, Puebla | UMAE HTO CMMAC PUEBLA, PUE | Diagonal Defensores de La República y 6 Poniente S/N Col. Amor C.P. 72140, Heróica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla | Ing. Rosalba Garcia González | Jefe de la División Biomédica | rosalba.garciag@imss.gob.mx | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | 2 |
| 17 | Puebla | HGZ20 LA MARGARITA, PUEBLA, PU | Av. Fidel Velázquez y 42 Sur No. 4211, U.H. Infonavit La Margarita, C.P. 72560, Heróica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla | Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos | Ingeniero Biomédico Delegacional | alberto.candia@imss.gob.mx | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | 1 |
| 17 | Sinaloa | HGP2 LOS MOCHIS, SIN | Marcial Ordóñez y Santos Degollado Col. Bienestar C.P. 81200, Los Mochis, Ahome, Sinaloa | C. Oscar Antonio Rivera Salazar | Ingeniero Biomédico | oscar.riveras@imss.gobmx | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | 1 |
| 17 | Sinaloa | HGZ49 LOS MOCHIS, SIN | Blvd. Lopez Mateos y Fuente de Júpiter Col. Las Fuentes C.P. 81256, Los Mochis, Ahome, Sinaloa | C. Oscar Antonio Rivera Salazar | Ingeniero Biomédico | oscar.riveras@imss.gobmx | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | 1 |
| 17 | Hosp. Especialidades N° 2, Sonora | UMAE HE2 CMN CD OBREGON, SON | Calle Prolongación Hidalgo y Huisaguay S/N Col. C.P. 85130, Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora | Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz | Jefe de División de Ingeniería Biomédica | pedro.villavicencio@imss.gob.mx | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | 1 |

**Anexo No. 1.4**

**Guía de Distribución y Administradores de Contrato**

| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 17 | Tabasco | HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB | Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Centro, Tabasco | MIB. Karim Tapia Quevedo | Ingeniero Biomédico Delegacional | karim.tapia@imss.gob.mx | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | 1 |
| 17 | Tabasco | HGZ2 CARDENAS, TAB | Av. Francisco Trujillo Gurría S/N Esq. Carretera Circuito del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86500, C Cárdenas, Cárdenas, Tabasco | MIB. Karim Tapia Quevedo | Ingeniero Biomédico Delegacional | karim.tapia@imss.gob.mx | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | 1 |
| 17 | Tlaxcala | HGZ 1 TLAXCALA, TLAX | Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala | Ing. Omar Ramírez Pliego | Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos | omar.ramirezp@imss.gob.mx | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | 1 |
| 17 | Veracruz Norte | HGZ11 XALAPA, VER NTE | Lomas del Estadio Entre Sebastián Camacho y Calle Nicolas Bravo, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de La Llave | Ing. Simón García Quintero | Ingeniero Biomédico E2 | simon.garcia@imss.gob.mx | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | 1 |
| 17 | Veracruz Norte | HGZ71 BOCA DEL RÍO, VER NTE | Prolongación Díaz Mirón S/N Esq. Cedro Col. Floresta, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Llave | Ing. Simón García Quintero | Ingeniero Biomédico E2 | simon.garcia@imss.gob.mx | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | 1 |
| 17 | Veracruz Sur | HGZ8 CORDOBA, VER SUR | Calle 25 entre av 4 y 6 col. Miguel Hidalgo c.p. 94630 a un costado de esc. prim a un costado de la Esc. Primaria profr. Delfino Valenzuela, Córdoba, ver | Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdova | Ingeniero Biomédico Delegacional | mario.munozc@imss.gob.mx | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | 1 |
| 17 | Aguascalientes | HGZ2 AGUASCALIENTES AGS | Av. de los Conos No. 102 Col. Fraccionamiento Ojocaliente C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes | Ing. Laura Martínez Yáñez | Ingeniero Biomédico Delegacional | laura.martinezy@imss.gob.mx | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | 1 |
| 17 | Baja California Sur | HGSZMF2 CD CONSTITUCION, BCS | Blvd. Agustín Olachea No. 200 Esquina Independencia Col. Fraccionamiento Real C.P. 23680, Cd. Constitución, Baja California Sur | Erick Eli Ramón Logan Huerta | Coordinador Biomédico Delegacional | erick.logan@imss.gob.mx | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | 1 |
| 17 | Baja California Sur | HGSZ5 GUERRERO NEGRO, BCS | Blvd. Emiliano Zapata y San Luis Potosí Col. Loma Bonita C.P. 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur | Erick Eli Ramón Logan Huerta | Coordinador Biomédico Delegacional | erick.logan@imss.gob.mx | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | 1 |
| 17 | Coahuila | HGZ 1 SALTILLO, COAH | Ctzd. Antonio Narro y Luis Gutiérrez Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila | Ing. José Alberto López Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional | jose.lopezcha@imss.gob.mx | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | 1 |
| 17 | Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila | UMAE HE71 TORREON, COAH | Blvd. Revolución #2550 OTE. Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreón, Coahuila | Ing. Jesús Armando Nakamine Contreras | Jefe de la División de Ingeniería Biomédica | jesus.nakamine@imss.gob.mx | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | 1 |
| 17 | Coahuila | HGZMF24 NUEVA ROSITA, COAH | Av. Adolfo López Mateos Col. Centro C.P. 26860, Nueva Rosita, Coahuila | Ing. José Alberto López Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional | jose.lopezcha@imss.gob.mx | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | 1 |
| 17 | Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato | UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO | Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraísos C.P. 37320, León, Guanajuato | Ing. Pedro Pozos Vazquez | Jefe de la División de Ingeniería Biomédica | pedro.pozoz@imsa.gob.mx | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | 2 |
| 17 | Hosp. Especialidades, Jalisco | UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL | Belisario Domínguez No. 1000 Col. Oblatos C.P. 44329, Guadalajara, Jalisco | Ing. Álvaro Verduzco Correa | Jefe de la División de Ingeniería Biomédica | alvaro.verduzco@imss.gob.mx | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | 1 |
| 17 | México Oriente | HGZ 57 LA QUEBRADA, EDO MEX OTE | Antigua Carretera Tlalnepianta S/N Fracc La Quebrada. C.P. 54739 Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán Izcalli, Edo. de México | Ing. Javier Rodríguez Cuendis | Ingeniero Biomédico Delegacional | javier.rodriguezc@imss.gob.mx | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | 1 |
| 17 | México Oriente | HGZMF 76 XALOSTOC | Antigua Carretera A Pachuca Km 12.5 S/N Jaloztoc C.P. 55600 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México | Ing. Javier Rodríguez Cuendis | Ingeniero Biomédico Delegacional | javier.rodriguezc@imss.gob.mx | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | 1 |
| 17 | México Oriente | HGR196 ECATEPEC, EDO MEX OTE | Av. Central S/N San Agustín 3RA Sección . C.P. 55130 Ecatepec De Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México | Ing. Javier Rodríguez Cuendis | Ingeniero Biomédico Delegacional | javier.rodriguezc@imss.gob.mx | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | 1 |
| 17 | Hosp. Especialidades, Puebla | UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE | Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heróica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla | Ing. Hans Ulrich Lau Cruz | Ingeniero Biomédico | hans.lauc@imss.gob.mx | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | 1 |
| 17 | Hosp. Gineco Obstetricia N° 3, C.M.N La Raza | UMAE HGO 3 CMN LA RAZA | Ctzd. Vallejo Esq. Antonio Valeriano Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal | Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta | Jefe de la División de Ingeniería Biomédica | juan.osoriop@imss.gob.mx | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | 1 |
| 17 | Hosp. Especialidades C.M.N La Raza | UMAE HE CMN LA RAZA | [illegible] y Zaachila S/N Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal | Ing. Jorge Rodríguez Chávez | Titular de la División de Medicina Biomédica | jorge.rodriguezch@imss.gob.mx | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | 2 |
| 17 | Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI | UMAE H ESPECIALIDADES CMNSXXI | Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal | Ing. David Nava Rodríguez | Titular de la División de Ingeniería Biomédica | david.nava@imss.gob.mx | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | 1 |
| | | | | | | | | | | 676 |

| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
|---|---|---|---|---|
| 10 | México Oriente | [illegible] | Sevoflurano | 2 |
| 10 | México Oriente | HGZ 53 LOS REYES LAPAZ, EMEXOTE | Sevoflurano | 2 |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**Anexo No. 1.4**

**Guía de Distribución y Administradores de Contrato**

| Partida | Delegación IMSS | Unidad Médica | Dirección de la Unidad Médica | Administrador de Contrato | Cargo | Correo electrónico | [illegible] | [illegible] | Ubicación | Cantidad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | México Poniente | HGR251, METEPEC, EDO MEX PTE | Sevoflurano | 1 | | | | | | |
| 10 | Michoacán | HGR1 CHARO, MORELIA, MICH | Sevoflurano | 1 | | | | | | |
| 10 | Morelos | HGRMF1 PLAN DE AYALA, MOR | Sevoflurano | 1 | | | | | | |
| 10 | Oaxaca | HGZ3 SN JUAN B TUXTEPEC, OAX | Sevoflurano | 1 | | | | | | |
| 10 | Quintana Roo | HGR 17 CANCUN, Q ROO | Sevoflurano | 1 | | | | | | |
| 10 | Sinaloa | HGP2 LOS MOCHIS, SIN | Sevoflurano | 3 | | | | | | |
| 10 | Sonora | HGP HERMOSILLO, SON | Sevoflurano | 1 | | | | | | |
| 10 | Tlaxcala | HGZ MF 2 APIZACO, TLAX | Sevoflurano | 2 | | | | | | |
| 10 | Veracruz Norte | HGSZMF26 TUXPAN, VER NTE | Sevoflurano | 1 | | | | | | |
| 10 | Veracruz Sur | HGZ8 CORDOBA, VER SUR | Sevoflurano | 1 | | | | | | |
| 10 | Veracruz Sur | HGZMF32 MINATITLAN, VER SUR | Sevoflurano | 1 | | | | | | |
| 10 | Veracruz Sur | HGSZMF19 COSOLAPA, VER SUR | Sevoflurano | 1 | | | | | | |
| 10 | Hosp. Especialidades, Jalisco | UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL | Sevoflurano | 1 | | | | | | |

| | | |
|---|---|---|
| | caracteristicas del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto."<br>... | [redacted]<br>4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y caracteristicas del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto."<br>... |
| 22. | **Anexo No. 1.4**<br>**"Administradores de Contrato"** | **Anexo No. 1.4**<br>**"Administradores de Contrato"** |

| Delegación o UMAE | | Administrador del Contrato | Cargo | Correo electrónico |
|---|---|---|---|---|
| ... | ... | | | |
| Michoacán | ... | Ing. Ruy Bojorges Kuri | Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional | ruy.bojorques@imss.gob.mx |
| ... | ... | | | |
| Nuevo León | ... | Ing. José Ignacio Lugo González | Coordinador Biomédico | jose.lugo@imss.gob.mx |
| ... | ... | | | |

| Delegación o UMAE | | Administrador del Contrato | Cargo | Correo electrónico |
|---|---|---|---|---|
| ... | ... | | | |
| Michoacán | ... | Ing. Ruy Bojorges Kuri | Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional | ruy.bojorques@imss.gob.mx |
| ... | ... | | | |
| Nuevo León | ... | [redacted] | [redacted] | [redacted] |
| ... | ... | | | |

23.

**Dice: Anexo No. 1.5**
**"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"**

| [redacted] | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| [redacted] | [redacted] | [redacted] | [redacted] | [redacted] | [redacted] | [redacted] | [redacted] | [redacted] | [redacted] | [redacted] | [redacted] |



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**Debe Decir: Anexo No. 1.5**
**"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"**

| Partidas | PREIS | SAIB | Descripción | Delegación o UMAE | Unidad Médica | Domicilio de la Unidad Médica | Nombre del Contacto | Cargo | Correo electrónico | Teléfono |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6* | 11814* | 531.341.0499.01.01* | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).* | Campeche* | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |

24.

**Dice: Anexo No. 1.5**
**"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"**

| PREIS | SAIB | Descripción | Delegación o UMAE | Unidad Médica | Domicilio de la Unidad Médica | Nombre del Contacto | Cargo | Correo electrónico | Teléfono |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | Aguascalientes | HGZ2 AGUASCALIENTES AGS | Av. de los Conos No. 102 Col. Fraccionamiento Ojocaliente C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes | Dra. Araceli Terrazas García | Directora de la Unidad Médica | araceli.terrazas@imss.gob.mx | 01 449 970 31 34 |

**Debe Decir: Anexo No. 1.5**
**"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"**

| PREIS | SAIB | Descripción | Delegación o UMAE | Unidad Médica | Domicilio de la Unidad Médica | Nombre del Contacto | Cargo | Correo electrónico | Teléfono |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | Aguascalientes | HGZ2 AGUASCALIENTES AGS | Av. de los Conos No. 102 Col. Fraccionamiento Ojocaliente C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes | Dra. Ana Luisa Robles Rivera | Directora de la Unidad Médica | ana.robles@imss.gob.mx | 01 449 970 31 34 |

**Del "AVISO" de fecha 5 de julio de 2018, de las 17:30 horas, realizado por el área contratante, por conducto de la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico dependiente de la Coordinación Técnica de Planes de Inversiones Activos, respecto de los Anexos publicados siguientes:**

| No. | Dice: | Debe Decir: |
|---|---|---|
| 25. | ANEXO 1<br>"4 de julio de 2018 | ANEXO 1<br>"4 de julio de 2018 |

1130

"...

**PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS,2018**

| | Criterio de evaluación | Bienes | |
|---|---|---|---|
| LA-019GYR040-E8-2018 | Puntos y porcentajes | 10 partidas, con un total de 172 bienes | |
| | | 5 con PMR | 5 sin PMR |
| | | 92 BIENES | 80 bienes |

"...

**PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS,2018**

| | Criterio de evaluación | Bienes | |
|---|---|---|---|
| LA-[illegible]GYR040-E8-2018 | Puntos y porcentajes | 10 partidas, con un total de 172 bienes | |
| | | 5 con PMR | 5 sin PMR |
| | | 92 BIENES | 80 bienes |

**27.**

**Dice: Del archivo en Excel publicado con el "Aviso" específicamente a las siguientes partidas, cantidades y destinos señalados del siguiente Anexo:**

**"Anexo No. 1.4**
**Guía de Distribución y Administradores de Contrato**

| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | Campeche | [illegible] CHAMPOTON, CAMP | [illegible] | C. Juan Alberto Barrio Pasillo | Ingeniero Biomédico Delegacional | juan.bastap@imss.gob.mx | 11314 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital) | 1 |
| 17 | Hosp. Traumatología Ortopedia, Puebla | UMAE HTO CMMAC PUEBLA, PUE | Diagonal Defensores de la República y 6 Poniente S/N Col. Amor C.P. 72140, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla | Ing. Rosalba García González | Jefa de la División Biomédica | rosalba.garciag@imss.gob.mx | 11313 | 531.341.0499.08.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando | 2 |

**Debe Decir: Los licitantes deberán tomar en consideración las siguientes modificaciones, en las partidas, cantidades y destinos siguientes, del archivo en Excel publicado con el "Aviso" del:**

**"Anexo No. 1.4**
**Guía de Distribución y Administradores de Contrato**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | Campeche | [illegible] | [illegible] | C. Juan Alberto Basto Padua | Ingeniero Biomédico Delegacional | juan.bastop@imss.gob.mx | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 17 | IMSS Traumatología y Ortopedia Puebla | UMAE HTO CMMAC PUEBLA, PUE | Diagonal Defensores de La República y 6 Poniente S/N Col. Amor C.P. 72140, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla | Ing. Rosalba García González | Jefe de la División Biomédica | rosalba.garciag@imss.gob.mx | 11813 | 531.341.0461.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |

[illegible]

| No. | Dice: | Debe Decir: |
|---|---|---|
| 28. | Partida 6<br>UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL<br>CLAVE SAI: **531.341.0499.01.01**<br>CLAVE PREI: **11814**<br>1.1. Equipo que permite realizar radiografias de tipo general y planigrafias<br>2.4 Dos detectores, interconstruidos (Incluir de cada uno marca y modelo), uno fijo a la mesa o al bucky de mesa y el otro detector al bucky de pared.<br>...<br>2.7. Portadetector para la mesa<br>2.8. Portadetector para pared o vertical | Partida 6<br>UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL<br>CLAVE SAI: **531.341.0499.01.01**<br>CLAVE PREI: **11814**<br>1.1. Equipo que permite realizar radiografias de tipo general;<br>2.4 Dos detectores, interconstruidos (Incluir de cada uno marca y modelo), uno fijo a la mesa o al portadetector de la mesa y el otro detector fijo al portadetector de pared.<br>...<br>2.7. Se elimina<br>2.8. Se elimina |

1133

| | | |
|---|---|---|
| | **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**<br>**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**<br>**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**<br>**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**<br>**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS** | **Contrato Número**<br>**18BI0114** |

# ANEXO 2 (DOS)

## "DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **11** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Servicio y Venta de Insumos Médicos
Especializados, S.A. de C.V.
Av. Paseo de las Palmas No. 1345, int. 1
Col. Lomas de Chapultepec, II sección
Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.
Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
e-mail: licitaciones@sevime.com
R.F.C: SVI060914I96
www.sevime.com

**Licitación Pública Internacional**
**Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales**
**No. LA-050GYR040-E8-2018**
**Electrónica**

Ciudad de México, a 6 de agosto de 2018.

**Instituto Mexicano del Seguro Social**
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Presente

**ANEXO 1.2**
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

| | |
|---|---|
| CLAVE SAI: **531.341.2479.03.01** FECHA IMP: | LICITANTE: **SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.** MARCA: **PROTEC** |
| CLAVE PREI: **000000000011823** HORA IMP: | LICITACIÓN: **LA-050GYR040-E8-2018** MODELO: **PROSLIDE 32 B** |
| NOMBRE GENÉRICO | PARTIDA: **7** CATALOGO: **PROSLIDE 32 B** |
| **UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL DIGITAL** | CANTIDAD: **25** FABRICANTE: **PROTEC GmbH & Co. KG.** |
| | HOJA: 1 DE 5 |

| ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS | DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE |
|---|---|
| **1. Definición:** | **1.- Definición:** |
| | |
| ESPECIFICACIONES DE CEDULA | DESCRIPCION TECNICA |
| **1. Definición:** | **1. Definición:** |
| 1.1. Equipo de rayos "X" móvil | 1.1. Equipo de rayos "X" móvil **MANUAL SERVICIO PÁG. 10** |
| **2. Descripción:** | **2. Descripción:** |
| 2.1. Generador de rayos X de alta frecuencia: | 2.1. Generador de rayos X de alta frecuencia: **MANUAL DE USO PÁG. 67; MANUAL SERVICIO PÁG. 10, 18** |
| 2.1.1. Potencia de 30 kW o mayor | 2.1.1. Potencia de 32 kW **MANUAL SERVICIO PÁG. 10; 18; MANUAL DE USO PÁG. 67** |
| 2.1.2. Corriente de 300 mA o mayor | 2.1.2. Corriente de 350 mA **MANUAL SERVICIO PÁG. 10, 19; MANUAL DE USO PÁG. 68** |
| 2.1.3. Ajuste de kilovoltaje pico de 50 kV o menor a 125 kV o mayor | 2.1.3. Ajuste de kilovoltaje pico de 40 kV a 125 kV **MANUAL SERVICIO PÁG. 10, 18; MANUAL DE USO PÁG. 67** |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Servicio y Venta de Insumos Médicos
Especializados, S.A. de C.V.
Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1
Col. Lomas de Chapultepec, Sección
Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.
Tel. (01 55) 5589-6120 Fax (01 55) 5589-4278
e-mail licitaciones@sevime.com
R.F.C. SVI060914I96
www.sevime.com

SEVIME

ISO 9001:2008 EMPRESA CERTIFICADA

| | |
|---|---|
| 2.2. Tubo de rayos X: | 2.2. Tubo de rayos X: **MANUAL SERVICIO PÁG. 21; MANUAL DE USO PÁG. 70** |
| 2.2.1. Ánodo rotatorio | 2.2.1. Ánodo rotatorio **MANUAL SERVICIO PÁG. 21; MANUAL DE USO PÁG. 70** |
| 2.2.2. Con al menos un punto focal. | 2.2.2. Con dos puntos focales, (foco fino de 0.8 mm y grueso de 1.3 mm). **MANUAL SERVICIO PÁG. 18, 21; MANUAL DE USO PÁG. 67, 70** |
| 2.2.3. Con capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 120 KHU o mayor | 2.2.3. Con capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 120 KHU **MANUAL SERVICIO PÁG. 21; MANUAL DE USO PÁG. 70** |
| 2.2.4. Movimiento telescópico o contrapesado | 2.2.4. Movimiento telescópico **MANUAL SERVICIO PÁG. 41, 92; MANUAL DE USO PÁG. 24, 27** |
| 2.3. Rotación del tubo o soporte del tubo de +90 y -90° o mayor. | 2.3. Rotación del tubo +180° y -180°. **MANUAL SERVICIO PÁG. 14, 92; MANUAL DE USO PÁG. 43, 64** |
| 2.4. Rotación de la columna o brazo sobre su propio eje de +90 y -90° o mayor | 2.4. Rotación de la columna sobre su propio eje de +320° y -320°. **MANUAL SERVICIO PÁG. 14, 41; MANUAL DE USO PÁG. 43, 64** |
| 2.5. Controles e indicadores de parámetros de exposición con despliegue en pantalla indicando dosis o índice de exposición o (DAP) | 2.5. Controles e indicadores de parámetros de exposición con despliegue en pantalla indicando DAP. **MANUAL SERVICIO PÁG. 152, 154; MANUAL DE USO PÁG. 57** |
| 2.6. Detector digital plano de la misma marca del equipo inalámbrico. | 2.6. Detector digital plano de la misma marca del equipo inalámbrico. (Marca: **PROTEC**, Modelo: **RAPIXX 4343 M1i WIFi) MANUAL SERVICIO PÁG. 10, 23; CATÁLOGO RAPIXX PÁG. 1** |
| 2.6.1. Adquisición o profundidad de imagen o conversión analógica-digital de 14 bits o mayor. | 2.6.1. Conversión analógica-digital de 14 bits. **CATÁLOGO RAPIXX PÁG. 3** |
| 2.6.2. Matriz de 2000 x 2000 pixeles o mayor. | 2.6.2. Matriz de 3072 x 3072 pixeles. **CATÁLOGO RAPIXX PÁG. 3**<br><br>**Según junta de aclaraciones pregunta 240, página 15 de 68 hecha por GRUPO REINET SA de CV** |
| 2.6.3. Plano de silicio o silicon amorfo (a-Si) con centellador de Ioduro de Cesio (Csi). | 2.6.3. Plano de silicon amorfo (a-Si) con centellador de Ioduro de Cesio (Csi). **CATÁLOGO RAPIXX PÁG. 3** |
| 2.6.4. Tamaño de 35 cm x 43 cm (14" x 17") o 40 cm o mayor x 40 cm o mayor (15.7" o mayor x 15.7" o mayor), | 2.6.4. Tamaño de 43 cm x 43 cm (17" x 17") **CATÁLOGO RAPIXX PÁG. 3**<br><br>**Según junta de aclaraciones pregunta 241, página 15 de 68 hecha por GRUPO REINET SA de CV** |
| 2.6.5. Tamaño del pixel 200 micrones o menor. | 2.6.5. Tamaño del pixel 139 micrones. **CATÁLOGO RAPIXX PÁG.3**<br><br>**Según junta de aclaraciones pregunta 242, página 15 de 68 hecha por GRUPO REINET SA de CV** |
| 2.6.6. DQE de 65 % o mayor o 3.1 lp/mm o mayor. | 2.6.6. DQE de 67 %. **CATÁLOGO RAPIXX PÁG.3** |
| 2.7. Altura del foco al piso o SID de 2.00 metros o mayor. | 2.7. Altura del foco al piso, SID de 2.13 metros **MANUAL SERVICIO PÁG. 14; MANUAL DE USO PÁG. 64** |
| 2.8. Rodamiento con sistema de frenado. | 2.8. Rodamiento con sistema de frenado. **MANUAL SERVICIO PÁG. 122; MANUAL USO PÁG. 34, 64** |
| 2.9. Con capacidad de almacenamiento de al menos 8,000 imágenes o 500 GB o mayor. | 2.9. Con capacidad de almacenamiento de 8,200 imágenes y 512 GB **MANUAL SERVICIO PÁG. 25** |
| 2.10. Peso de 575 kg o menor. | 2.10. Peso de 412 kg. **MANUAL SERVICIO PÁG. 15; MANUAL USO PÁG. 64** |

Servicio y Venta de Insumos Médicos
Especializados, S.A. de C.V.
Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1
Col. Lomas de Chapultepec, II sección
Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.
Tel. (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
e-mail: licitaciones@sevime.com
R.F.C: SVI060914196
www.sevime.com

9001:2008 ISO EMPRESA CERTIFICADA

| | |
|---|---|
| 2.11. Con baterías para movimiento (motorizado) y exposición (radiografía). | 2.11. Con baterías para movimiento (motorizado) y exposición (radiografía). **MANUAL SERVICIO PÁG. 14, 37, 45; Catalogo Proslide Pág. 3** |
| 2.12. Cajón portadetector | 2.12. Cajón portadetector **MANUAL SERVICIO PÁG. 11, 97, 179, 184** |
| 2.13. Con unidad de grabación CD-R y/o DVD o USB. | 2.13. Con unidad de grabación USB. **MANUAL SERVICIO PÁG. 24, 25** |
| 2.13.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor de imágenes compatibles en DICOM 3.0 | 2.13.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor de imágenes compatibles en DICOM 3.0 **MANUAL SERVICIO PÁG. 24** |
| 2.14. Interface de red Ethernet 100/1000 base T o mayor | 2.14. Interface de red Ethernet 100/1000 base T. **MANUAL SERVICIO PÁG. 25** |
| 2.15. Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento): | 2.15. Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (**Se anexa, carta de fabricante de cumplimiento**). **MANUAL SERVICIO PÁG. 24** |
| 2.15.1.DICOM Verification | 2.15.1. DICOM Verification **MANUAL SERVICIO PÁG. 24** |
| 2.15.2.DICOM Send o export | 2.15.2 DICOM Send **MANUAL SERVICIO PÁG. 24** |
| 2.15.3.DICOM Storage Commitment | 2.15.3. DICOM Storage Commitment **MANUAL SERVICIO PÁG. 24** |
| 2.15.4.DICOM Storage | 2.15.4. DICOM Storage **MANUAL SERVICIO PÁG. 24** |
| 2.15.5.DICOM Print Management | 2.15.5. DICOM Print Management **MANUAL SERVICIO PÁG. 24** |
| 2.15.6.DICOM Media Storage | 2.15.6. DICOM Media Storage **MANUAL SERVICIO PÁG. 24** |
| 2.15.7.DICOM Worklist | 2.15.7. DICOM Worklist **MANUAL SERVICIO PÁG. 24** |
| 2.15.8.DICOM Query retrieve | 2.15.8. DICOM Query retrieve **MANUAL SERVICIO PÁG. 24** |
| 2.15.9. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step) | 2.15.9. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step) **MANUAL SERVICIO PÁG. 24** |
| 2.16. Control remoto inalámbrico para exposición. | 2.16. Control remoto inalámbrico para exposición. **MANUAL SERVICIO PÁG. 28, 178; MANUAL USO PÁG. 66, 73** |
| 2.17. Pantalla plana interconstruida LCD o TFT de 15" o mayor. | 2.17. Pantalla plana interconstruida LCD 19.5" **MANUAL SERVICIO PÁG. 17, 25; MANUAL DE USO PÁG. 66; Catálogo Proslide Pág. 3** |
| 2.18. Con conexiones a red interconstruida o interna para comunicación por vía Inalámbrica. | 2.18. Con conexiones a red interna para comunicación por vía Inalámbrica. **MANUAL SERVICIO PÁG. 25** |
| **3. Accesorios:** | **3. Accesorios:** |
| 3.1. No requiere | 3.1. No requiere |
| **4. Consumibles:** | **4. Consumibles:** |
| 4.1. CD 300 piezas y/o 300 DVD | 4.1. Se ofertarán 90 Memorias USB con capacidad de 16 GB.<br>**USB PÁG. 1, 2**<br><br>**Según junta de aclaraciones pregunta 245, página 16 de 68, realizada por GRUPO REINET SA de CV** |
| **5. Refacciones:** | **5. Refacciones:** |
| 5.1. Según marca y modelo. | 5.1. Según marca **PROTEC** y modelo **PROSLIDE 32 B.** |
| **6. Instalación:** | **6. Instalación:** |
| 6.1. Corriente eléctrica la que maneja la unidad médica a 60Hz | 6.1. Corriente eléctrica la que maneja la unidad médica a 120V a 60Hz **Catálogo Proslide Pág. 3** |
| **7. Operación:** | **7. Operación:** |
| 7.1. Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. | 7.1. Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. |
| **8. Mantenimiento:** | **8. Mantenimiento:** |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Servicio y Venta de Insumos Médicos
Especializados, S.A. de C.V.
Av. Paseo de las Palmas No. 1545, Int. 1
Col. Lomas de Chapultepec, II sección
Juan Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.
Tel.: (01-55) 5589-5122 Fax: (01-55) 5589-4279
e-mail: instaciones@sevime.com
R.F.C. SVI060914-96
www.sevime.com

9001:2008 ISO EMPRESA CERTIFICADA

| | |
|---|---|
| 8.1. Preventivo. | 8.1. Preventivo. |
| 8.2. Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria. | 8.2. Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria. |
| **9. Normas- Estándares vigentes:** | **9. Normas- Estándares vigentes:** |
| 9.1. Para bienes nacionales e internacionales: | 9.1. Para bienes nacionales e internacionales: |
| 9.1.1. Cumpla con la NOM 229-SSA1-2002 (Carta de fabricante). | 9.1.1. Cumple con la NOM 229-SSA1-2002 **(Se anexa, Carta de fabricante).** |
| | |

Atentamente

ENRIQUE RUIZ COURTADE
Representante Legal

**Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.**
Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1
Col. Lomas de Chapultepec, II sección
Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.
Tel.: (01-55) 5589-5120 Fax: (01-55) 5589-4279
e-mail: licitaciones@sevime.com
R.F.C: SVI060914I96
**www.sevime.com**

9001:2008 ISO EMPRESA CERTIFICADA

**Licitación Pública Internacional**
**Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales**
**No. LA-050GYR040-E8-2018**
**Electrónica**

Ciudad de México, a 6 de agosto de 2018.

**Instituto Mexicano del Seguro Social**
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Presente

**FORMATO No. 10**

**Formato relativo a la Proposición Económica con PMR**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **PROCEDIMIENTO** | | | **Licitación Pública Internacional No. LA-050GYR040-E8-2018** | | | | | | |
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE** | | | **SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.** | | | | | | |
| Partida | PREI | SAI | Descripción | Cantidad | Precio Máximo de Referencia en M.N. sin I.V.A. | Porcentaje de Descuento (Deberá coincidir con el de CompraNet) | Descuento | Precio Unitario con Descuento s/IVA | Importe Total ofertado s/IVA |
| **7** | **11823** | **531.341.2479.03.01** | **Unidad radiológica portátil digital.** | **25** | **1,675,091.65** | **33.26%** | **557,135.48** | **1,117,956.17** | **27,948,904.18** |
| | | | | **25** | | | | **SUBTOTAL** | **27,948,904.18** |
| | | | | | | | | **I.V.A.** | **4,471,824.67** |
| | | | | | | | | **TOTAL** | **32,420,728.85** |

IMPORTE TOTAL OFERTADO EN MONEDA NACIONAL SIN IVA CON LETRA: VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 18/100 M.N.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ENRIQUE RUIZ COURTADE
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO POR
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.

DIRECCIÓN DE CONTRATOS

# ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 24 de agosto de 2018, se reunieron en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en la calle de Durango No. 291, piso once, colonia Roma Norte, C.P. 06700; los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, así como el representante del Testigo Social **"ONG, Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C."**, este último, designado por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio número UNCP/309/TU/209/2018, con el objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis, fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP); así como, lo estipulado en el numeral ***"3.9 Acto de Fallo"*** de la Convocatoria.

Este acto es presidido por la **Licenciada Magali Olivares Cruz**, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, servidora pública facultada para presidir los actos del presente procedimiento de contratación, conforme a lo señalado en el numeral VI de la presente Acta.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes, se dio lectura al fallo contenido en esta Acta, emitido por la Titular de la División citada en el párrafo anterior, en su calidad de Área Contratante, como a continuación se indica:

I. En términos del artículo 37 fracción I de la LAASSP a continuación, se relacionan los licitantes cuyas proposiciones se desechan por incumplimientos a los requisitos solicitados en la Convocatoria, ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 Bis, fracción I de la LAASSP y 52 de su Reglamento (en adelante RLAASSP), y el numeral ***"5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones"*** de la Convocatoria, así como de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Titular de la División de Equipamiento Médico, remitida al Área Contratante mediante oficio número 09 53 84 61 2930/DEM 281, de fecha 17 de agosto de 2018:

| No. | Licitante | Partida que se desecha | Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento |
|---|---|---|---|
| 1 | Casa Plarre, S.A. de C.V. | 7 | Se desecha la proposición para la partida 7 del licitante Casa Plarre, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el **Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)**, el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):<br><br>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.<br><br>5.4.18 Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados". |
| | | 10 | Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Casa Plarre, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el **Anexo 1** |

ANEXO 1

## ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

| No. | Licitante | Partida que se desecha | Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento |
|---|---|---|---|
| | | | **(Evaluación Técnico Médica)**, el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):<br><br>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4. |
| 2 | Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V. | 17 | Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el **Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)**, el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):<br><br>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.<br><br>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados. |
| 3 | Dacega Corporation, S.A. de C.V. | 10 | Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Dacega Corporation, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el **Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)**, el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):<br><br>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.<br><br>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados. |
| 4 | Drager Medical México, S.A. de C.V. | 10 | Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Drager Medical México, S.A. de C.V., en virtud de **no** resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico – Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el **Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos)**, en observancia a lo previsto en el numeral "5. Criterios |

## ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

| No. | Licitante | Partida que se desecha | Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento |
|---|---|---|---|
| | | | específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010. |
| 5 | Electrónica y Medicina, S.A. | 7 | Se desecha la proposición para la partida 7 del licitante Electrónica y Medicina, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el **Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)**, el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):<br><br>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. |
| 6 | Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V. | 2 | Se desecha la proposición para la partida 2 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el **Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)**, el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):<br><br>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.<br><br>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados. |
| | | 8 | Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el **Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)**, el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):<br><br>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. |
| | | 10 | Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el **Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)**, el cual forma parte |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

## ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

| No. | Licitante | Partida que se desecha | Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento |
|---|---|---|---|
| | | | integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):<br>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4. |
| | | 15 | Se desecha la proposición para la partida 15 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., en virtud de **no** resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico – Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el **Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos)**, en observancia a lo solicitado en el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010. |
| | | 16 | Se desecha la proposición para la partida 16 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el **Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)**, el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):<br><br>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4. |
| 7 | Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Soluciones Médicas Comercial, S.A. de C.V. | 17 | Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Soluciones Médicas Comercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el **Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)**, el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):<br><br>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.<br><br>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del |

## ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

| No. | Licitante | Partida que se desecha | Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento |
|---|---|---|---|
| | | | licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados. |
| 8 | Industrias Cobramex, S.A. de C.V. | 13 | Se desecha la proposición para la partida 13 del licitante Industrias Cobramex, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el **Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)**, el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):<br><br>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados. |
| 9 | Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V. | 2 | Se desecha la proposición para la partida 2 del licitante Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el **Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)**, el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):<br><br>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.<br><br>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados. |
| | | 8 | Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el **Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)**, el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):<br><br>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados. |
| 10 | Lifetec, S.A. de C.V. | 13 | Se desecha la proposición para la partida 13 del licitante Lifetec, S.A de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el **Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)**, el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):<br><br>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

## ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

| No. | Licitante | Partida que se desecha | Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento |
|---|---|---|---|
| | | | aclaraciones.<br><br>5.4.18 Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" |
| 11 | Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V. | 10 | Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el **Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)**, el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):<br><br>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.<br><br>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.<br><br>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados. |
| 12 | Med Evolution, S. A. P. I. de C.V. | 9 | Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Med Evolution, S. A. P. I. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el **Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)**, el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):<br><br>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.<br><br>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.<br><br>5.4.21 Cuando no exista congruencia entre sí de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyedo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones" |

## ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

| No. | Licitante | Partida que se desecha | Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento |
|---|---|---|---|
| | | | de la presente Convocatoria. |
| 13 | Philips México Commercial, S.A. de C.V. | 8 | Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Philips México Commercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el **Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)**, el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):<br><br>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. |
| | | 9 | Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Philips México Commercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el **Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)**, el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):<br><br>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. |
| 14 | Radiología y Electrónica de México, S. A. de C. V. en participación conjunta con Dicipa, S.A. de C.V. | 17 | Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Radiología y Electrónica de México, S. A. de C. V. en participación conjunta con Dicipa, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el **Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)**, el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):<br><br>5.4.19 Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados. |
| 15 | Savare Medika, S.A. de C.V. en participación conjunta con Biomedikal Instruments, S.A. de C.V. | 9 | Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Savare Medika, S.A. de C.V. en participación conjunta con Biomedikal Instruments, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el **Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)**, el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):<br><br>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados. |
| 16 | Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V | 6 | Se desecha la proposición para la partida 6 del licitante Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el **Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)**, el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

## ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

| No. | Licitante | Partida que se desecha | Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento |
|---|---|---|---|
| | | | 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados. |
| | | 17 | Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el **Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)**, el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):<br><br>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados. |
| 17 | Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V. | 15 | Se desecha la proposición para la partida 15 del licitante Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el **Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)**, el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):<br><br>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados. |
| | | 16 | Se desecha la proposición para la partida 16 del licitante Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V., en virtud de **no** resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico – Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el **Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos)**, en observancia a lo solicitado en el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010. |
| 18 | Viasis, S.A. de C.V. | 10 | Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Viasis, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el **Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)**, el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): |

## ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

| No. | Licitante | Partida que se desecha | Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento |
|---|---|---|---|
| | | | 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.<br><br>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados. |

**II.** Con fundamento en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, a continuación se indican los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, las cuales obtuvieron un puntaje igual o superior a los 37.5 puntos, cumpliendo de igual forma con la evaluación legal-administrativa, técnica y económica.

| No. | Licitante | Partida | Evaluación Legal-Administrativa | Puntaje | | Puntaje Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Técnico | Económico | |
| 1 | Electrónica y Medicina, S.A. | 6 | Cumple | 45.6 | 50 | 95.6 |
| 2 | Servicio y Venta De Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V. | 7 | Cumple | 49.3 | 50 | 99.3 |
| 3 | Radiología y Electrónica De México, S. A. de C. V. | 7 | Cumple | 45.6 | 37.31 | 82.91 |
| 4 | Suministro para Uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V. | 7 | Cumple | 44.6 | 37.52 | 82.12 |
| 5 | Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V. | 7 | Cumple | 45.6 | 35.5 | 81.1 |
| 6 | Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V. | 7 | Cumple | 45.7 | 34.94 | 80.64 |
| 7 | Electrónica y Medicina, S.A. | 8 | Cumple | 45.6 | 50 | 95.6 |
| 8 | Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V. | 9 | Cumple | 49.4 | 50 | 99.4 |
| 9 | Electrónica y Medicina, S.A. | 9 | Cumple | 45.6 | 47.77 | 93.37 |
| 10 | Fehlmex, S.A. de C.V. | 13 | Cumple | 47.7 | 50 | 97.7 |
| 11 | Philips México Commercial, S.A. de C.V. | 15 | Cumple | 49.3 | 44.19 | 93.49 |
| 12 | Suministro para Uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V. | 15 | Cumple | 38.6 | 50 | 88.6 |
| 13 | Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V. | 16 | Cumple | 48.3 | 50 | 98.3 |
| 14 | Electrónica y Medicina, S.A. | 17 | Cumple | 45.6 | 50 | 95.6 |

**El detalle de las puntuaciones obtenidas por cada licitante se señala en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos).**

**III.** De conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 Bis, fracción I y 37, fracción IV de la LAASSP, y lo señalado en el artículo segundo, sección primera, numeral sexto del *"Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas"* (ACUERDO), publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, así como el numeral ***"5.5 Adjudicación de contrato"*** *de la Convocatoria*, se determina adjudicar de la siguiente manera:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

## ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

**Licitante: Electrónica y Medicina, S.A.**

| Partida | PREI | SAI | Equipo | Puntaje total | Cantidad | Precio Unitario ofertado s/IVA | Importe Total ofertado s/IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | 95.6 | 30 | $1,827,826.02 | $54,834,780.67 |
| 8 | 11818 | 531.341.2248.01.01 | Unidad radiológica y fluoroscopica transportable tipo arco en C con substracción digital. | 95.6 | 16 | $3,469,200.00 | $55,507,200.00 |
| 17 | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando | 95.6 | 28 | $5,331,200.00 | $149,273,600.00 |
| | | | | | | SUBTOTAL | $259,615,580.67 |
| | | | | | | I.V.A. | $41,538,492.91 |
| | | | | | | TOTAL | $301,154,073.58 |

**Licitante: Fehimex, S.A. de C.V.**

| Partida | PREI | SAI | Equipo | Puntaje total | Cantidad | Precio Unitario ofertado s/IVA | Importe Total ofertado s/IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 13 | 20660 | 531.616.0976.04.01 | Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología ) | 97.7 | 27 | $105,590.00 | $2,850,930.00 |
| | | | | | | SUBTOTAL | $2,850,930.00 |
| | | | | | | I.V.A. | $456,148.80 |
| | | | | | | TOTAL | $3,307,078.80 |

**Licitante: Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.**

| Partida | PREI | SAI | Equipo | Puntaje total | Cantidad | Precio Unitario ofertado s/IVA | Importe Total ofertado s/IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | 11830 | 531.341.2552.01.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscopica, transportable, tipo arco en C. | 99.4 | 13 | $2,874,333.00 | $37,366,329.00 |
| | | | | | | SUBTOTAL | $37,366,329.00 |
| | | | | | | I.V.A. | $5,978,612.64 |
| | | | | | | TOTAL | $43,344,941.64 |

**Licitante: Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.**

| Partida | PREI | SAI | Equipo | Puntaje total | Cantidad | Precio Unitario ofertado s/IVA | Importe Total ofertado s/IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 16 | 17033 | 531.254.0049.04.01 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para | 98.3 | 10 | $14,000,000.00 | $140,000,000.00 |
| | | | | | | SUBTOTAL | $140,000,000.00 |
| | | | | | | I.V.A. | $22,400,000.00 |
| | | | | | | TOTAL | $162,400,000.00 |

## ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

**Licitante: Philips México Commercial, S.A. de C.V.**

| Partida | PREI | SAI | Equipo | Puntaje total | Cantidad | Precio Unitario ofertado s/IVA | Importe Total ofertado s/IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 15 | 17035 | 531.254.0155.00.01 | Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de | 93.49 | 4 | $20,809,125.00 | $83,236,500.00 |
| | | | | | | **SUBTOTAL** | **$83,236,500.00** |
| | | | | | | **I.V.A.** | **$13,317,840.00** |
| | | | | | | **TOTAL** | **$96,554,340.00** |

**Licitante: Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.**

| Partida | PREI | SAI | Equipo | Puntaje total | Cantidad | Precio Unitario ofertado s/IVA | Importe Total ofertado s/IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital. | 99.3 | 25 | $1,117,956.17 | $27,948,904.18 |
| | | | | | | **SUBTOTAL** | **$27,948,904.18** |
| | | | | | | **I.V.A.** | **$4,471,824.67** |
| | | | | | | **TOTAL** | **$32,420,728.85** |

Lo anterior, en virtud de que dichas propuestas resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación, en congruencia con lo establecido en el artículo segundo de la sección primera numeral sexto del ACUERDO antes referido, mismo que indica que sólo se podrá adjudicar el contrato al(os) licitante(s) cuya proposición cumpla con los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la **suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales**, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado.

**IV.** Por otra parte, de conformidad con los artículos 37 segundo párrafo, y 38 de la LAASSP, así como 58 del RLAASSP, se declaran desiertas las partidas que se detallan a continuación:

| Partida | PREI | SAI | Equipo | Cantidad | Motivo |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 11779 | 531.324.0169.02.01 | Ecocardiografo tridimensional doppler color. | 8 | Se declara desierta la partida, ya que la totalidad de las proposiciones presentadas no cumplieron con los requisitos solicitados. |
| 10 | 17408 | 531.053.0364.00.01 | Anestesia básica, unidad de | 11 | |

**V.** Con fundamento en el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se le informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente en la División de Contratos, el día 4 de septiembre de 2018 a las 14:00 horas, en las oficinas ubicadas en la calle de Durango No. 291, piso 10, colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Ciudad de México.

Para ello es necesario que entregue la documentación requerida en el numeral ***"3.10 Firma de contrato"*** de la Convocatoria a la licitación que nos ocupa, invitándole que ésta sea entregada el día hábil siguiente a la emisión de este fallo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

## ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguiente a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de éste, mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en moneda nacional y por el 10% del importe total del contrato correspondiente sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**VI.** En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este Fallo es emitido por la **Licenciada Magali Olivares Cruz**, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, conforme a las facultades señaladas en el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, así como en el numeral 8.1.3.2.2.1. del Manual de Organización de la Dirección de Administración, misma que firma al final de la presente Acta.

Asimismo, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones:

| Evaluación | Servidor público responsable |
|---|---|
| Evaluación legal administrativa y económica. | Nombre: Magali Olivares Cruz.<br>Cargo: Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico. |
| Evaluación técnica. | Nombre: Gerardo Abacú Martinez Fabián.<br>Cargo: Titular de la División de Equipamiento Médico. |

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://compranet.funcionpublica.gob.mx al concluir este acto. Asimismo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta la cual consta de un total de **106 hojas**, en el Mural de Comunicación ubicado en el piso 11 del inmueble sito en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a su contenido, concluyéndose el cierre de la misma a las 18:30 horas del día de su inicio, firmando y rubricando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas.

## ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

| Nombre | Área | Firma | Antefirma |
|---|---|---|---|
| Lic. Magali Olivares Cruz. | Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico (Área Contratante). | | |
| Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián | Titular de la División de Equipamiento Médico (Área Técnica). | | |

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS**

| Nombre | Firma | Antefirma |
|---|---|---|
| Lic. Enrique Jiménez Escobedo | | |

**POR EL TESTIGO SOCIAL: ONG, CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.**

| Nombre | Firma | Antefirma |
|---|---|---|
| Lic. Cuauhtémoc Brenes Ramos | | |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SIN TEXTO

# ANEXO 3 (TRES)

## "DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SUPERSEDED

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

COORD. INGENIERIA BIOMÉDICA 0391
DIRECCIÓN REGIONAL NUEVO LEON
DIRECTORA DE PRESTACIONES MÉDICAS

IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
RECIBIDO
13 JUL 2018
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA

Oficio No. 20A1612600/1489/2018

Monterrey, Nuevo León., a 02 Julio del 2018

Ingeniero.
**Jorge Arturo Rubio Guzmán.**
Encargado de la coordinador de planeación de Infraestructura Médica
**Ciudad de México.**

En alcance a oficio no. 20A1612600/004/2018 donde se designa al administrador de contratos de nivel central, se le informa que se realizara un cambio por lo que a partir de la presente se designa como administrador de los contratos al I.B Fernando Carlo Enríquez Ortiz, Coord. Biomédico Delegacional, el cual firma de aceptación del cargo al calce del presente donde aparece su nombre, quien tendrá las funciones de:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en contrato.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la coordinación de adquisiciones de bienes y contratación de servicios (área contratante de nivel Central) para la recisión de contratos.
- Registro y alta de los bienes recibidos en el sistema [illegible] millenium.
- Atender los requerimientos de información que en [illegible] formulen las instancias normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en la ley de adquisiciones [illegible] arrendamientos del sector público, su reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Así mismo se designara al servidor público:

- Ing. Jose Ignacio Lugo Gonzalez

Auxiliar del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos anteriores y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma en las que se les indique en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las políticas bases y lineamientos en materia de adquisiciones y arrendamientos y prestación de servicios del sector público (POBALINES) publicadas el 14 de Dic de 1017.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

**C.P Sergio Manuel Zeruche Romero.**
Delegado Regional Nuevo León.

Firma en aceptación al Cargo:

**Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz**
Coord. Biomédico Delegacional.

DRA/MGGS IEBM/[illegible]

I.M.S.S.
DELEG. REG. MTY., NJ
CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
06 JUL. 2018
RECIBIDO PARA SU DESPACHO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS